

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 312ª, EXTRAORDINARIA.

Sesión 43ª, en miércoles 3 de marzo de 1971.

Ordinaria.

(De 16.12 a 19.19).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PATRICIO AYLWIN AZOCAR,
PRESIDENTE, Y LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2479
II. APERTURA DE LA SESION	2479
III. TRAMITACION DE ACTAS	2479
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2479
Ascensos en las Fuerzas Armadas. Inclusión en la tabla	2483
Comunicaciones relativas a proyecto de ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques y a petición de desafuero del Gobernador de Lautaro (se les da lectura)	2484

	Pág.
Dificultades de Senadores para obtener pasajes en Línea Aérea Nacional	2488
Supuesta intervención del Senador Pedro Ibáñez y del Diputado Eduardo Cerda en asentamientos Manuel Montt y Santa Julia, de Aconcagua. Oficio	2492
V. ORDEN DEL DIA:	
Sesión secreta	2495
VI. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios (se anuncian)	2495
Alcances de la reciente visita del Presidente de la República a la provincia de Magallanes (observaciones del señor Pablo)	2518
Presiones políticas en distintas comunas de Santiago (observaciones del señor Musalem)	2524
Desmentido acerca de actuación de Diputado Eduardo Cerda (observaciones del señor Valenzuela)	2527
Establecimiento de planta de aceros especiales en Rengo (O'Higgins) (observaciones del señor Valenzuela)	2527
Visita de Su Excelencia el Presidente de la República a la provincia de Magallanes (observaciones de los señores Aguirre Doolan y Contreras)	2531
Ocupación de viviendas por funcionarios de CORHABIT. Oficio (observaciones del señor Contreras)	2534
Desafuero del Gobernador de Lautaro (observaciones del señor Contreras)	2537

A n e x o s .

DOCUMENTOS:

- 1.—Proyecto de ley, en primer trámite, que concede amnistía a los inculcados, procesados o condenados por delitos contemplados en la Ley de Seguridad Interior del Estado y otros textos legales que indica, cometidos con anterioridad al 4 de septiembre de 1970. 2541
- 2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud de desafuero del Gobernador de Lautaro, señor Fernando Teiller Morin 2542

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Fonca Aedo, José;
- García Garzena, Víctor;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 14 señores Senadores.*

El señor AYLWIN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones

36ª, 37ª y 38ª, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 39ª, 40ª, 41ª y 42ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Nueve de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos primeros, retira y hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica la ley N° 15.386, sobre revalorización de pensiones, en relación con los imponentes del Servicio de Seguro Social.

—*Queda retirada la urgencia y la nueva se califica de "simple".*

Con los dos que siguen, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques.

El señor AYLWIN (Presidente).— Si le parece al Senado, se calificará de "simple" la urgencia.

El señor CONTRERAS.— ¿Me permite, señor Presidente?

Mucha gente viene reclamando que este proyecto, que según entiendo se encuentra desde bastante tiempo en el Congreso—creo que en el Senado—, se convierta pronto en ley. Varias delegaciones han venido a solicitarnos su rápido despacho, de modo que, a mi juicio, sería necesario darle un trámite especial.

Si los señores Senadores no estiman

conveniente acordar el trámite de suma urgencia, solicitaría que por lo menos se fijara un procedimiento que permitiera despacharlo, como máximo, dentro de quince días.

El señor PABLO.— Señor Presidente, yo me sumaría a la petición del Honorable señor Contreras. Creo que la iniciativa no requiere gran estudio y que incluso podría despacharse durante la próxima semana, previo informe de Comisión.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, estoy en desacuerdo con las expresiones que aquí se han vertido.

El proyecto en cuestión es bastante complejo. Legisla sobre el instrumento comercial de mayor uso en el país, al que se pretende dar un tratamiento distinto, cuyos efectos tienen que estudiarse. Para ello, hay que oír a la Superintendencia de Bancos y tener a mano una serie de antecedentes, que ya se han pedido, tales como el número de personas que están procesadas por el delito de haber infringido la ley vigente. Además, no debe confundirse a las personas que han tenido la desgracia de no haber podido cubrir sus cheques con aquellas que han hecho verdaderas estafas con tales instrumentos; y el proyecto de la Cámara de Diputados no distingue, en los términos en que se nos propone, entre unos y otros giradores de cheques.

No me parece que deba despacharse este proyecto sin considerar todas las circunstancias del caso, para evitar que en nuestro país desaparezca el cheque como instrumento de pago y en adelante toda persona tenga que usar sólo los billetes.

Es posible modificar esta iniciativa —el propio señor Presidente del Senado ha estado estudiando cómo hacerlo— de modo que, sin destruir el sistema en vigencia, pueda acogerse el anhelo de un grupo de personas que, por circunstancias de las que no son responsables, se han visto en imposibilidad de cumplir.

Por lo dicho, me parece suficiente la simple urgencia. Incluso creo que nos veremos un poco apremiados por ella.

El señor CONTRERAS.— Es efectivo que mucha gente ha hecho uso y abuso de los talonarios de cheques, de una cuenta corriente; pero no lo es menos que muchas personas de origen modesto se encuentran en la cárcel aun después de haber pagado las sumas giradas.

Me parece que con un esfuerzo de la Comisión respectiva, bien podría quedar despachado este asunto por la Sala en el plazo de quince días.

No sé en qué fecha ingresó a esta Corporación el proyecto, pero entiendo que se encuentra pendiente desde hace cosa de un mes; es decir, desde antes del receso.

En consecuencia, insisto en que se consulte a la Sala si estaría de acuerdo en ese plazo prudencial de quince días.

El señor AYLWIN (Presidente). — Señor Senador, por acuerdo de Comités podría establecerse un tratamiento especial; pero llamada la Sala a pronunciarse acerca de la urgencia, debe escoger entre la "simple", la "suma" o la discusión inmediata. La primera da un plazo de veinte días; la segunda, de diez, y la discusión inmediata exige que el proyecto quede despachado en tres días.

En consecuencia, si Su Señoría propone la suma urgencia, la Sala debe votar esa indicación, sin perjuicio de que si ella se rechazara, pudiera la Comisión apresurar al máximo el estudio de esta materia.

Yo también he recibido a una delegación de reos que vino a pedirme la tramitación más rápida posible del proyecto. Creo que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento podría dar un tratamiento acelerado a su estudio, o dedicarle el máximo de tiempo.

En síntesis: no puede acordar la Sala un tratamiento especial, sino pronunciarse sobre la urgencia "simple" o "suma", ¿Pide Su Señoría acordar la suma urgencia?

El señor CONTRERAS.— Sí, señor Presidente.

El señor PABLO.— Tal vez resultaría más sencillo acordar la simple urgencia y,

mediante un acuerdo de Comités, convenir en un tratamiento especial.

El señor AYLWIN (Presidente). — No habría inconveniente en procurar un acuerdo de Comités en tal sentido, sobre la base de la simple urgencia.

¿Estarían de acuerdo los señores Senadores?

El señor OCHAGAVIA.— ¿Cuál sería la fórmula, señor Presidente?

El señor AYLWIN (Presidente). — Acordar la simple urgencia, sin perjuicio de requerir en seguida un acuerdo de Comités para dar un tratamiento especial al proyecto.

El señor CONTRERAS.— No tendría inconveniente en retirar mi proposición, siempre que hubiera acuerdo de Comités para fijar un plazo de quince días al despacho del proyecto.

El señor AYLWIN (Presidente). — La Mesa no puede garantizar a Su Señoría que se vaya a producir ese acuerdo de Comités. Sólo puede someter a votación la calificación de la urgencia.

El señor CONTRERAS.— Que se vote.

El señor AYLWIN (Presidente). — En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Se acuerda calificar de "simple" o de "suma" la urgencia hecha presente al proyecto por el Ejecutivo?

—(Durante la votación).

El señor PABLO.— Tengo especial interés en el despacho de este proyecto. Se ha pedido aquí fijar un plazo de quince días, y en verdad la simple urgencia da veinte días. Es poca la diferencia, y creo que si se califica de "simple" la urgencia, podremos ver modo de que la Comisión acelere su estudio. Estoy cierto de que ella ha de trabajar con interés y permitirnos disminuir el plazo a diez días.

Por eso, voto por la simple urgencia.

—Se califica de "simple" la urgencia (14 votos contra 7 y 1 pareo).

El señor PROSECRETARIO.— 2) El que establece un nuevo plazo para que los profesionales y técnicos chilenos que re-

gresen del extranjero puedan acogerse a los beneficios establecidos en los artículos 1º y 2º de la ley Nº 17.238.

—Se califica de "simple" la urgencia.

Con el quinto incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que crea el Colegio de Agentes Comerciales (Cámara de Diputados, primer trámite).

Con el siguiente incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, otorgando el patrocinio constitucional necesario para su tramitación, el proyecto de ley que beneficia, por gracia, a doña Adela Aránguiz Ravanal (Cámara de Diputados, segundo trámite).

—Se manda archivarlos.

Con el séptimo, comunica que ha resuelto retirar la observación formulada al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a los empleados domésticos que presten servicios al Estado, municipalidades, empresas fiscales o personas jurídicas de derecho público o privado.

—Queda para el primer lugar de Fácil Despacho de la próxima sesión ordinaria.

Con el que sigue, solicita el acuerdo constitucional necesario para designar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Japón, al señor Oscar Pinochet de la Barra.

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el último inicia, incluyéndolo entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, un proyecto de ley que concede amnistía a los inculcados, procesados o condenados por delitos comprendidos en la ley de Seguridad Interior del Estado y otros textos legales que indica, cometidos con anterioridad al 4 de septiembre de 1970 (véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Oficios.

Veintitrés, de los señores Ministros del Interior, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Educación Pública, de Justicia, del Trabajo y Previsión Social, de Minería y de la Vivienda y Urbanismo, y de los señores Contralor General de la República, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, Vicepresidente de la Corporación de Mejoramiento Urbano y Director de Obras Sanitarias, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Acuña (1), Durán (2), Foncea (3), Fuentealba (4), Jerez (5), Ochagavía (6), Olguín (7), Papic (8), Silva Ulloa (9), Teitelboim (10), Valenzuela (11) y Valente (12):

- 1) Personal en Inspección Provincial del Trabajo de La Unión.
- 2) Instalación de alcantarillado en Mulchén.
- 3) Construcción de escuela en San Manuel, Talca.
- 4) Crédito para terminación de cuarteles de bomberos en Temuco.
- 5) Agua potable en Escuela N° 15 de Quinchamalí.
- 6) Local para Escuela N° 58 de Curaco de Vilipulli, Chiloé.
Instalación de Retén de Carabineros en Río Chico, Chiloé.
- 7) Agua potable en San Pedro de Atacama.
Petición de Sindicato Profesional de Dueños de Camiones de Arica.
Mobiliario para Liceo de Hombres de Taltal.
- 8) Sede Social para Centro de Madres de Santa Fe, de Neltume.
Edificio para Centro de Enseñanza Básica N° 1, de Osorno.
- 9) Antecedentes de estatización del carbón.
Poder comprador de maderas en Curanilahue.
- 10) Rehabilitación de alcohólicos.

11) Planta de concentrado de tomates en O'Higgins.

12) Gratificación de zona de determinados funcionarios.

Problemas de pobladores de Iquique.
Permiso que indica a comerciantes ambulantes de Iquique.

Reclamo de Asociación de Pequeños Industriales y Comerciantes de Ñuble.
Título de dominio a favor de la persona que señala.

Solución de problemas que afectan a Colegios Santa Ana y San Marcos, de Arica.

Supuestas irregularidades de Oficina de Registro Civil de Pozo Almonte.

Uno del señor Contralor General de la República, con el que comunica que ha procedido a tomar razón del decreto de insistencia N° 206, de 1971, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que dispone la expropiación de Lanera Austral S. A., ubicada en la provincia de Magallanes.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud de desafuero del Gobernador de Lautaro, señor Fernando Teillier Morin (véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.*

Siete de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en igual número de mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1) A General de Aviación, el General de Brigada Aérea señor Horacio Rojas Donoso.

2) A Generales de Brigada Aérea, los Coroneles de Aviación, señores:

Gabriel van Schouwen Figueroa
 Agustín Rodríguez Pulgar
 Humberto Magliocchetti Barahona.

3) A Coroneles de Aviación, los Comandantes de Grupo señores:

Víctor Ormazábal Cubillos
 Silvio Girardi Arestizábal
 Rafael Vásquez Reginensi.

—*Quedan para tabla.*

Autorización.

El señor Presidente propone facultar a la Mesa para tramitar a Comisión las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado para 1971, una vez comunicadas por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor SILVA ULLOA.— El veto tendría que tramitarse a las Comisiones Unidas.

El señor AYLWIN (Presidente).— A las mismas que estudiaron el proyecto: las de Gobierno y de Hacienda, unidas.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

El señor PROSECRETARIO.— Comunicaciones: .

Una del señor Raúl Rettig Guissen, con la que presenta su renuncia a los cargos de representante del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión y el Directorio de la Editorial Jurídica de Chile.

—*Quedan para tabla.*

Una del Comités de Reos de la Cárcel Pública y de la Penitenciaría de Santiago, con la que hacen algunos alcances al proyecto que modifica la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques.

Ocho telegramas de diversas organizaciones del Departamento de Lautaro que solicitan el rechazo de la petición de desafuero del Gobernador de ese departamento.

—*Se manda agregarlas a sus antecedentes.*

ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Quiero rogar a la Mesa que tenga a bien solicitar la conformidad de los Comités para tratar en esta sesión los ascensos en las Fuerzas Armadas que están pendientes.

El señor CARMONA.— Junto con sumarme a la petición formulada por el Honorable señor Aguirre Doolan, debo advertir que la Comisión de Defensa Nacional despachó ayer doce ascensos, y sólo se ha dado cuenta de siete informes.

El señor AYLWIN (Presidente).— De conformidad con el artículo 192 del Reglamento, que establece que el Senado no podrá pronunciarse sobre un mensaje de ascenso mientras no se haya producido la vacante correspondiente, o sea, mientras no se haya cursado el decreto de ascenso respectivo, la Mesa estimó que en este instante sólo podía poner en tabla aquellas proposiciones de ascensos que cumplieran los requisitos previstos en el artículo mencionado.

El señor CARMONA.— O sea, una vez despachados los siete ascensos de que se ha dado cuenta, estaríamos en condiciones de despachar los restantes.

El señor AYLWIN (Presidente).— Cursado el decreto respectivo, la Sala quedaría en situación de considerar los otros ascensos.

Como digo, para proceder en la forma que ha solicitado el Honorable señor Aguirre Doolan, se requiere acuerdo de los Comités.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— La Mesa podría encargarse de tramitar ese acuerdo.

El señor AYLWIN (Presidente).— Así se hará, señor Senador.

COMUNICACIONES RELATIVAS A PROYECTO DE LEY SOBRE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y CHEQUES Y A PETICION DE DESAFUERO DEL GOBERNADOR DE LAUTARO.

El señor CONTRERAS.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Pido que se dé lectura a la comunicación enviada por el Comité de Reos de la Cárcel Pública y de la Penitenciaría de Santiago relativa al proyecto de ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques, y a los telegramas dirigidos por diversas organizaciones del departamento de Lautaro, mediante los cuales se solicita el rechazo de la petición de desafuero del Gobernador de esa localidad.

El señor AYLWIN (Presidente).— Son doce páginas, señor Senador.

El señor CONTRERAS.—Tenemos tiempo, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente).— Podrían insertarse en el Diario de Sesiones.

¿Insiste Su Señoría en que se les dé lectura?

El señor CONTRERAS.— En cuanto a la comunicación enviada por los reos, nosotros estimamos conveniente que el Senado la conozca, pues se trata de personas que anhelan que el Senado les haga justicia a la brevedad posible. Con ello por lo menos se logra darles una satisfacción.

Insistimos también en la necesidad de dar lectura a los telegramas enviados por diferentes organizaciones del departamento de Lautaro.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Su Señoría desea que se dé lectura a la presentación misma, no a los artículos de prensa publicados con posterioridad?

El señor CONTRERAS.— Por supuesto, a la presentación misma, no a los comentarios.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El documento en referencia dice:

“Santiago, 2 de marzo de 1971.

Al Honorable señor Presidente y Honorables señores Senadores integran-

tes Comisión Constitución, Legislación y Reglamento.

Senado:

“En uso a lo dispuesto en el artículo 10 N° 6, de la Carta Fundamental, el Comité de Reos que suscribe, con todo respeto y consideración, viene en dirigirse al Alto Poder Legislativo, a fin de exponer y solicitar al Honorable señor Presidente y Honorables señores Senadores miembros de la Comisión que estudia el proyecto de reforma a la actual ley de Cheques, nuestra preocupación por dicha materia y a la vez formular algunas observaciones, sugiriendo, también, con todo respeto, juicios e ideas que concretamente inciden en la reforma propuesta por el Ejecutivo.

“La Honorable Cámara de Diputados, en sesión de la Sala, recientemente dio su aprobación por unanimidad al proyecto en referencia. La Honorable Comisión de Legislación, Constitución y Justicia que informó la iniciativa, también por unanimidad lo despachó a la Sala de Diputados, todo lo cual indica claramente el elevado espíritu de los señores parlamentarios de todos los sectores políticos, en dar una solución rápida y favorable al problema, a fin de aliviar la penosa e incierta situación de miles de procesados por este delito. Por su parte, el Ejecutivo, consecuente con su política de sensibilidad social y de realizar cambios en la administración de Justicia, estimó necesario incluir en la actual Convocatoria de Sesiones Extraordinarias del Parlamento esta reforma, interesándose en su aprobación.

“No obstante, respetuosamente, nos parece que la enmienda aprobada en los incisos tercero y cuarto del artículo único del proyecto, por el cual “el Juez calificará y regulará la caución, atendidos los antecedentes del proceso”, etcétera, no constituye, a nuestro juicio, una reforma clara o directa para la libertad del reo, por cuanto es de suponer, y muy fundadamente, que posiblemente algunos magistrados pondrán restricciones y trabas o probablemente elevados montos por “caución” a

procesados, o a la inversa, como ya lo manifestó el Honorable Diputado durante la sesión de la Sala, puede favorecer indiscriminadamente a otros, que no merezcan la libertad provisional, o, lo que es más grave, asignando una caución inferior, a su arbitrio, todo lo cual, probablemente, haría inoperante esta ley.

“En primera instancia, se le otorga demasiada responsabilidad al juez, en la forma propuesta en el inciso tercero del proyecto, si bien es cierto que en todos los delitos, es el juez quien otorga y fija la caución o fianza para la excarcelación, pudiendo ser apelada al tribunal de alzada, no es menos cierto que, para el caso específico del giro doloso, la cuantía del delito es la que influye y determina la pena a mayor deuda, también mayores serán las restricciones judiciales y de todo orden para obtener la libertad provisional, a diferencia de todos los demás delitos. De ahí entonces que consideremos ecuánime y preferible establecer en la ley a dictarse un *monto-caución*, también en relación a la cuantía total del delito, con lo cual se liberaría al juez de tremenda responsabilidad. Lo que se pretende con una nueva legislación de humanizar precisamente, el procedimiento de libertad provisional para el procesado por giro doloso. Consecuentes con esa doctrina es que nos atrevemos en formular estas observaciones, a fin de establecer normas más favorables para dicha excarcelación, equilibrando la relación entre las facultades del juez y la defensa del procesado.

“Viene al caso recordar que la ley 16.437, de 16 de febrero de 1966, facultó al juez para otorgar la libertad provisional, a los 6 meses de permanencia en prisión preventiva, a los procesados que, por la naturaleza, gravedad o *reincidencia* en los delitos, eran inexcusables, conforme a las restricciones del artículo 363 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, la ley 17.155, del 11 de junio de 1969, otorgó igual facultad al juez para los procesados por delitos que leyes especiales prohíben

la libertad provisional. Mediante tales normas legales obtiene la excarcelación, a los 6 meses en prisión, la mayoría de los delitos contra las personas, contra la propiedad, cambios internacionales, delitos antisociales, reincidentes, etcétera. En ambos cuerpos legales, por cierto, no se consideró al infractor a la ley de cheques, lo que en propiedad nos ha dado el título de ser los “Leprosos del Código Penal”.

“La disposición aprobada ahora por la Honorable Cámara para los incisos tercero y cuarto del proyecto, no ha considerado, en Derecho, las leyes nombradas precedentemente, las cuales regulan y solucionan, ampliando las restricciones del artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, a fin de facilitar la excarcelación en general, especialmente para los reincidentes. En consecuencia, creemos debieran modificarse en la parte pertinente dichos incisos que se proponen en el proyecto: a) fijándose, si se considera a bien, un 5% de porcentaje como caución, en relación al monto del delito e incluyéndose, si fuera conveniente, los honorarios respectivos o costas, de primera instancia, a fin de responder a la libertad provisional y de seguridad hacia los ofendidos, y b) establecer normas más favorables para los reincidentes por giro doloso, que hayan tenido condena anterior, considerando que son el 60% de los procesados, pues la arbitrariedad y rigurosidad de la ley de cheques vigente, la crisis económica-social del país, la acción punitiva de usureros, ha castigado duramente a ciudadanos de ambos sexos de todos los sectores, especialmente de clase media y comerciantes medianos, en diferentes épocas, elementos que son fácil de reintegrar a la sociedad, que el legislador debe considerar en esta ocasión.

“La enmienda aprobada es un avance real e importante, pero no solucionará en la práctica el problema de fondo para la mayoría de los reclusos por este delito. La oportunidad de obtener la libertad provisional se restringe al par que crecen

inorgánicamente las causales de inexcusabilidad.

“En efecto, la disposición aprobada por la Honorable Cámara en el inciso cuarto final del proyecto, para el caso de los reincidentes, indica lo dicho. Estimamos absurdo, a nuestro humilde juicio, que para optar a la libertad bajo fianza el reincidente que haya sufrido condena anterior por giro doloso, “los cheques que motivaron las condenas deben estar pagados a la fecha de solicitarse la excarcelación”. Tal es, en síntesis, la norma aprobada por la Honorable Cámara de Diputados a dicho inciso final de la reforma que se propone. Al respecto, existe doctrina y jurisprudencia en que toda sentencia de término ejecutoriada, en materia penal, es “cosa juzgada”. Si el actual reincidente por giro doloso, no ha podido obtener su libertad, al no cancelar sus querrelas dolosas, por incapacidad económica, menos podrá hacerlo con respecto a los cheques que motivaron la condena anterior. El artículo 97 del Código Penal establece la prescripción de toda pena por sentencia ejecutoriada a los 5 años para el giro doloso (delito simple).

“Por todas las consideraciones expuestas y las que V. S. formulen, tenemos el convencimiento de que el proyecto será mejorado durante su estudio en su segundo trámite constitucional, sin alterar su contexto general.

“Sugerimos respetuosamente al Honorable señor Presidente y Honorables señores Senadores integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación y Reglamento que estudiará esta materia en esa Alta Corporación, dos indicaciones para nuestro estimado estudio, que podría *elegirse la que mejor se considere*, la una o la otra, u otra similar, para ser introducida, al final del último inciso del proyecto en referencia, que de ser acogidas favorablemente por Vuestras Señorías solucionarán el problema de fondo en forma más ecuánime y concreta. Son miles los procesados,

y de ellos un gran porcentaje los reincidentes, que soportan largas prisiones, en procesos, muchos en estado de sumario, de un año, dos o más, por falta de medios económicos para consignar sus deudas.

“De ahí que sería humano y altamente positivo dictar una disposición que tienda a dar la excarcelación al reo por este delito económico, que soporta larga prisión preventiva o aplicar lo dispuesto en las leyes 16.437 y 17.155 a que hacemos referencia. Confirma nuestra apreciación lo manifestado también en la Sala de Diputados, cuando la Honorable Cámara despachó este proyecto, por el Diputado y Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, señor Fuentes, al decir que sería preferible dictar una ley tipo-amnistía para estos casos (rogamos al respecto remitirse a la versión de la sesión 20^a, Extraordinaria, de las 16 horas, el 10 de febrero último de la Cámara de Diputados).

“Creemos también que el Ejecutivo aceptaría las sugerencias y observaciones formuladas a fin de mejorar el proyecto en Tabla en vuestra Honorable Comisión.

“Finalmente, rogamos al Honorable señor Presidente y Honorables señores miembros de la Comisión que informará esta Reforma, perdonar nuestra intromisión en materias jurídico-legales, como las expuestas. Mediante nuestra modesta expresión deseamos ser escuchados, siendo la primera vez en Chile, seguramente, en que procesados participan con ideas y juicios en una legislación.

“Con ello, no hacemos otra cosa que cooperar aunando ideas y estudio, con la mayor consideración a V. S. a fin obtenemos de los Poderes Públicos la oportunidad en rehacer nuestras vidas, reintegrarnos a la sociedad, en beneficio de nuestros hogares en desamparo, como consecuencia de la irregular situación existente en nuestros procesos, que esperamos sea resuelta favorablemente por V. S. y Honorables señores Senadores miembros

de la Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Reglamento de esa Alta Corporación.

"Se suscriben respetuosamente del Honorable Senador Presidente de la Comisión y señores Senadores integrantes.

"Comité de Reos - Anexo Cárcel y Penitenciaria. Santiago."

A continuación figuran varias firmas.

En seguida se dice:

"Sugerencia A).

"Formula indicación al proyecto del Ejecutivo que modifica Ley de Cheques y Cuentas Corrientes.

"Boletín N°—. Comisión Constitución, Legislación y Reglamento. Senado.

"Sustitúyese el inciso final del proyecto del Ejecutivo, por el siguiente nuevo inciso:

"Para los efectos del N° 1 del artículo 363 del Código de Procedimiento Penal se aplicará lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 16.437 del 16 de febrero 1966, a los procesados que a la fecha de la presente ley, tengan cumplidos 6 meses de prisión preventiva y que, en las condiciones previstas en el inciso anterior, el juez estime fundamentalmente que el reo no volverá a delinquir. La Superintendencia de Bancos dictará un nuevo reglamento para apertura de cuentas corrientes y bancarias.

"Sugerencia B).

"Formula indicación al proyecto del Ejecutivo que modifica Ley de Cheques y Cuentas Corrientes.

"Boletín N°—. Comisión Constitución, Legislación y Reglamento - Senado.

"Agrégase al inciso final del proyecto del Ejecutivo, los siguientes nuevos incisos:

"Con todo, de conformidad a lo dispuesto en la ley 16.437 y 17.155 del 11 de junio 1969, a los procesados reincidentes que a la fecha de promulgación de la presente ley, cumplan 6 meses de reclusión preventiva, el juez podrá concederles la libertad provisional, según las reglas generales, mediante caución del 5% del mon-

to total de los documentos dolosos, que será siempre en dinero efectivo, y que el tribunal fundamentalmente estime que el reo no volverá a delinquir.

"La Superintendencia de Bancos dictará un nuevo reglamento para la apertura de cuentas corrientes y bancarias."

Después aparece un artículo del diario "Clarín" de 14 de febrero de 1971, que versa sobre "prisión por deudas". Está adjunto a la carta, pero no es la presentación misma.

Los telegramas cuya lectura solicitó el señor Senador son del tenor siguiente:

"Señor Presidente del Senado.

"El Movimiento de Acción Popular de Lautaro ante petición desafuero presentado por el derechista reaccionario y prepotente la Asamblea del MAPU acordó rechazar en forma categórica dicha acusación punto Asamblea le da su más amplio respaldo de Gobernador por defendernos a los pobres punto Atentamente MAPU de Lautaro."

"Senado de la República.

"Santiago.

"Centro de Madres Araucarias solicita no desafuero Gobernador Teillier por buen cumplimiento funciones gubernamentales. Presidenta y Secretaria."

"Señor Presidente del Senado.

"Santiago.

"Comité Cesantes de Lautaro con 350 integrantes solicita rechazo a la acusación desafuero contra Gobernador Lautaro punto Estamos dispuestos defenderlo hasta últimas consecuencias punto Atentamente. Carlos Aránguiz, Presidente."

"Señor Presidente Cámara Senadores don Patricio Aylwin.

"Santiago.

"Sindicato Unico Trabajadores Educación Lautaro respaldan ampliamente gestión compañero Gobernador Fernando Teillier Morin punto Ruegan esa Honorable Cámara rechazar petición desafuero por considerarla injusta y calumniosa punto Atentamente. Aniceto Romero Gallegos. Presidente."

“Señor Presidente Cámara Senadores don Patricio Aylwin.

“Santiago.

“Junta Vecinal número tres Manuel Rodríguez Lautaro respetuosamente solicita esa Honorable Cámara se sirva rechazar petición desafuero Gobernador Lautaro compañero Fernando Teillier Morin por estimarla injusta punto. Atentamente. Ramón Raposo Arriagada, Vicepresidente.”

“Presidente del Senado.

“Santiago.

“Centro de Madres Carmen Paz amplio respaldo al compañero Gobernador de Lautaro Fernando Teillier contra el desafuero. Atentamente. Beatriz Vásquez, Presidenta.”

“Señor Presidente del Senado.

“Santiago.

“Comité de la Unidad Popular Cuyanquén y Comité Femenino Municipal respaldan ampliamente al compañero Gobernador de Lautaro Fernando Teillier. Mario Toledo, Presidente. Beatriz Vásquez, Presidenta.”

“Señor Presidente y miembros Honorable Senado de la República.

“Santiago.

“Unión Centros de Madres Departamento de Lautaro acordó dirigirse a ustedes solicitar encarecidamente rechazo petición desafuero nuestro Gobernador Fernando Teillier. Hacemos público reconocimiento favor organizaciones comunitarias. Atentamente. Lidia de Pacheche, Presidente. Hilda Pérez, Secretaria.”

El señor OCHAGAVIA.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

DIFICULTADES DE SENADORES PARA OBTENER PASAJES EN LINEA AEREA NACIONAL.

El señor OCHAGAVIA.—El señor Presidente de la Corporación tomó conocimiento de la queja formulada por distintos Comités con relación a los problemas que hemos tenido algunos Senadores para

obtener pasajes en la Línea Aérea Nacional, a fin de trasladarnos a las zonas que representamos.

Considero grave esta situación, porque los parlamentarios —en este caso, el Honorable señor Morales Adriasola y el Senador que habla— nos hemos visto en la imposibilidad de viajar a las respectivas zonas para cumplir nuestros compromisos.

El señor Presidente del Senado, como dije, ya conoció este problema: primero, por medio del señor Edecán, y en seguida, a través del señor Secretario.

Quiero manifestar públicamente que funcionarios de la Corporación, los señores Secretario y Edecán, y su Presidente trataron de resolver el problema. Y digo “trataron”, porque, desgraciadamente, ha sido imposible conseguir que LAN nos proporcione los pasajes necesarios para viajar a la región austral.

Esto es muy grave, especialmente porque se puede considerar como intervención electoral, ya que se produce en los mismos momentos en que se desarrolla una campaña política con miras a la elección complementaria que se realizará en la agrupación que nosotros representamos.

En una primera oportunidad, los pasajes se pidieron con cinco días de anticipación. El jueves próximo pasado se solicitaron pasajes para esta semana. Yo debía viajar hoy a Punta Arenas, pero no puedo hacerlo, pues la Línea Aérea Nacional me negó los pasajes pertinentes.

Además, en esta misma ocasión había una reserva para el señor Jorge Ovalle, candidato a Senador de la Democracia Radical y apoyado por el Partido Nacional, quien debía intervenir hoy en un foro de televisión preparado expresamente por el canal regional, en el que participarían los tres candidatos a Senadores por la décima agrupación.

Quiero destacar esto, Honorables colegas, porque se presta para que los Senadores y, concretamente, un candidato a Senador...

La señora CAMPUSANO.— ¿En qué parte de la Cuenta figura el tema que analiza Su Señoría?

El señor OCHAGAVIA.—El señor Presidente del Senado puede informar a la señora Senadora sobre el particular.

La señora CAMPUSANO.— Pregunto en qué parte de la Cuenta aparece la materia a que se refiere el señor Senador.

El señor OCHAGAVIA.— Comprendo que Su Señoría no haya tenido problemas. Pero si le interesa conocer mayores antecedentes, se los proporcionaré.

El candidato a Senador de su grupo político, la Unidad Popular, usa el avión de la CORFO y los vehículos de CORA e INDAP para hacer las giras hacia la zona. Estos son hechos públicos, y puedo denunciarlos ante el Senado.

¿Es ésta la nueva moral que el Presidente Allende ha manifestado que se va a poner en práctica? El ejemplo lo están dando el candidato señor Sepúlveda y el Secretario General del Partido Socialista.

El señor CONTRERAS.—¿El señor Senador no está en condiciones de dictar cátedra sobre moral!

El señor AYLWIN (Presidente).—¿Desea hacer uso de la palabra, señor Senador?

El señor CONTRERAS.— Sólo estoy protestando por los términos que usó el Honorable señor Ochagavía.

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

En seguida podrá intervenir el Honorable señor Valente.

La señora CAMPUSANO.—El Honorable señor Ochagavía pidió la palabra sobre la Cuenta. Sin embargo, en ésta no figura el asunto que Su Señoría analizó.

A nuestro juicio, por no figurar esa materia en la Cuenta, había que pedir autorización a la Sala para conceder la palabra al señor Senador.

Sólo deseaba hacer esta aclaración.

El señor AYLWIN (Presidente).— En

verdad, no interrumpí al Honorable señor Ochagavía cuando empezó a tratar esta materia, porque, pese a no figurar ella en la Cuenta, podría haber sido objeto de una cuenta del Presidente a la Sala.

Este problema se me planteó más de dos semanas antes del receso. En primer término, el señor Edecán dijo haber tenido dificultades en la obtención de pasajes pedidos para el Honorable señor Ochagavía. Traté de comunicarme con el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional. Desafortunadamente, mis llamadas telefónicas no tuvieron respuesta de su parte. Como no encontré en ese momento al Secretario General de Gobierno, hablé con el Subsecretario, don Sergio Insunza, quien me dio seguridades de que el problema se arreglaría en condiciones análogas a las de la solución a que se llegó con la Cámara de Diputados: estableciendo una cuota de pasajes a disposición de los señores parlamentarios, sobre la base de que avisen con 24 ó 48 horas de anticipación —no recuerdo bien— si harán uso de ellos. Al día siguiente, el señor Subsecretario General de Gobierno, en mi ausencia, informó al Vicepresidente del Senado, el Honorable señor Ferrando, que se procedería de esa manera.

Con posterioridad, al reclamar el Honorable señor Ochagavía del no cumplimiento de ese compromiso, ya que de nuevo había tenido dificultades al respecto, personalmente traté de comunicarme por teléfono tanto con el Presidente como con el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional. Por desgracia, y aunque dejé recado, no obtuve que dichos funcionarios se sirvieran contestar el llamado del Presidente del Senado.

En esas circunstancias, y por orden mía, el señor Secretario envió anteayer un oficio al Vicepresidente de LAN. Hasta ahora no se ha recibido respuesta.

A raíz de ello, me pareció necesario plantear el problema al señor Ministro del Interior y reclamarle por la falta de deferencia de dichos funcionarios para con

el Senado, al no contestar los llamados ni el oficio del Presidente de la Corporación. Hoy día ese Secretario de Estado me dio seguridades en cuanto a que se preocupará personalmente de que esta situación se solucione, y dijo que nos dará una respuesta en forma oportuna.

Por lo tanto, creo del caso completar la Cuenta informando al Senado sobre esta materia.

El señor VALENTE.—Todo el país conoce las dificultades que existen en estos instantes, y desde hace bastante tiempo, para obtener pasajes en la Línea Aérea Nacional. Hay pasajes vendidos hasta con 20 días de anticipación. Nosotros hemos tenido dificultades para viajar a las zonas que representamos.

El señor OCHAGAVIA.—¡Sí!...

El señor VALENTE.—Sí, señor Senador, y le diré por qué.

No pude ir a Arica en avión por no haber pasajes disponibles. Y le advierto que personalmente hice gestiones en LAN. Tuve que viajar en camioneta.

Para poder regresar de Arica tuve que pedir con anticipación al personal de LAN que me reservara un pasaje. Lo hizo.

Los aviones que viajan al Norte y al Sur están sobrevolados; lo mismo ocurre con sus tripulaciones. De modo que incluso existe el peligro de que suceda un accidente de lamentables consecuencias.

Pues bien, veinte minutos después de haber despegado de Chacalluta, el avión en que regresaba tuvo que volverse al aeropuerto por una falla grave y estar dos días en Arica, debido a la imposibilidad de solucionar la avería en un tiempo prudencial.

En Arica hay tal cantidad de personas que deben viajar, que se podrían llenar 10 aviones con pasajeros. Entiendo que lo mismo sucede en Punta Arenas.

El señor HAMILTON.—Es peor todavía.

El señor VALENTE.—Es todavía peor. De modo que no es falta de deferencia ni

de interés del Gobierno ni de LAN, ni mucho menos intervención electoral. En este sentido, el Honorable señor Ochagavía ha exagerado la nota. Claro que estamos acostumbrados a escucharle este tipo de denuncias. Las hizo contra la Democracia Cristiana cuando ésta era Gobierno, reclamando a cada momento por la intervención de INDAP, de CORA; por la utilización de vehículos, aviones, etcétera.

El señor Senador o el Partido Nacional no tiene en este instante ninguna autoridad para criticar al Gobierno respecto de moral funcionaria ni mucho menos para referirse a la seria recomendación que el Presidente de la República ha hecho a toda la Administración Pública de tratar en forma deferente a los parlamentarios. Incluso esta actitud ha sido reconocida hasta por el propio jefe del Comité Demócrata Cristiano de la Cámara de Diputados, señor Pareto, quien —no estoy seguro de ello— habría enviado una nota de felicitación a un Ministro de Estado por la atención preferente que cualquier parlamentario recibe cuando solicita un servicio a determinado organismo del Estado.

Queremos levantar el cargo hecho por el Honorable señor Ochagavía, porque si en este momento hay dificultades para tomar pasajes en la Línea Aérea Nacional, ello se debe a la excesiva demanda de parte de los usuarios de ese servicio. No es otra la razón.

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

La señora CAMPUSANO.—También quería referirme a la misma materia.

La falta de pasajes en la Línea Aérea Nacional la hemos sufrido todos los parlamentarios. Por ejemplo, yo perdí la oportunidad de ir a mi zona la semana antepasada porque no logré reserva. Esta semana me fui al aeropuerto en espera de lograr asiento. Al no obtenerlo, debí viajar en el lugar reservado a un auxiliar, quien debió ir de pie. Le di las gracias por

su gentileza. Tampoco logré pasajes a mi regreso, por lo cual tuve que volver a la capital en camioneta.

El señor HAMILTON.—No me interesa calificar las situaciones que se están produciendo, sino señalar algunos hechos absolutamente incontrovertibles.

El primero es que la Línea Aérea Nacional tiene actualmente problemas para satisfacer las necesidades de tránsito aéreo, de carga y de pasajeros, de los extremos del país; situación que es particularmente grave en la zona austral, por la muy sencilla razón de que la única vía de comunicación con el resto del país es precisamente la aérea.

En segundo término, la línea Aérea Nacional, en estos mismos días, con el mismo material, con igual personal y con los problemas ciertos señalados por el Honorable señor Valente, está tomando nuevos compromisos, como, por ejemplo, abrir una ruta a Cuba, que hasta donde mis conocimientos alcanzan no le significarán ningún beneficio a ella ni a Chile; por el contrario, le acarrearán perjuicios, porque desviará su ruta a Europa, que en la actualidad le deja utilidades. Ello encarecerá los costos de LAN y disminuirá las posibilidades de los pasajeros. Y, lo que es más grave aún desde nuestro punto de vista nacional, esa medida significará distraer el material de vuelo que, como servicio público, debe destinar a las necesidades internas del país y, particularmente, a las zonas que más lo requieren.

Por otro lado, quiero recordar, sin ánimo polémico ni de obtener dividendos, que en la última campaña electoral la Unidad Popular ofreció en Magallanes solucionar este problema tan pronto fuera Gobierno. Es efectivo que esta situación viene desde antes, que no la crearon ellos. Se produce porque hay una necesidad, que el país ha estado satisfaciendo. En este sentido nadie puede desconocer lo que ha progresado la Línea Aérea Nacional y la for-

ma como se han acercado los extremos del territorio nacional, a raíz de las medidas adoptadas en el Gobierno anterior.

Con toda responsabilidad, digo que el problema no sólo se mantiene, sino que se ha agravado y que algunas de las determinaciones que se están tomando —he puesto el caso de la nueva ruta hacia Europa por Cuba— significarán, lógicamente, distraer el material de vuelo existente.

Por último, la gestión, que venía muy bien encaminada, para vender los aviones Caravelle y reemplazarlos por Boeings, quedó sin efecto.

De modo que el problema es bastante difícil.

Pero lo que nos interesa por el momento no es analizar la situación de la Línea Aérea Nacional ni el problema de los fletes hacia los extremos del país.

Hay algo que es cierto: los parlamentarios somos representantes populares. No podemos programar con anticipación, como lo hace cualquier ciudadano, nuestros viajes a las provincias que representamos a fin de que coincidan con las posibilidades de pasajes de la Línea Aérea Nacional y sin pasar por encima de los derechos de las demás personas. Por lo tanto, la deferencia que el Gobierno ha anunciado tantas veces —inclusive ha reconocido el carácter popular de la investidura de los parlamentarios— debe concretarse en la atención a Diputados y Senadores en la Línea Aérea Nacional, que es un servicio al cual debemos recurrir los representantes populares para cumplir las obligaciones que nos impone el cargo.

El señor OCHAGAVIA.—No es mi ánimo prolongar el debate sobre esta materia, que, como ha demostrado el señor Presidente, debió estar incluida en la Cuenta y que ha motivado no sólo la queja del Senador que habla, sino la de otros Honorables colegas.

Debo reiterar lo siguiente: en la zona que represento estamos a treinta días de

una elección, lo cual obliga a los parlamentarios de la respectiva agrupación a viajar permanentemente a ella.

En el caso concreto del candidato a Senador de la Democracia Radical, apoyado por el Partido Nacional, destaco que no podrá cumplir el compromiso de asistir a un foro de televisión al cual debían concurrir correlativamente los tres candidatos.

Respecto de la moral que el Presidente de la República no sólo ha recomendado, sino que ha querido exigir, ella no se está cumpliendo. Soy testigo de que Senadores de Gobierno han estado usando el avión de la Corporación de Fomento de la Producción para realizar giras políticas en la décima agrupación. Lo digo con nombres y apellidos: el Senador Carlos Altamirano, Secretario General del Partido Socialista, ha utilizado ese avión con tal objeto. Comprendo que ellos no tengan ningún problema; pero lo considero un hecho grave.

Cuando el señor Senador intervino en una audición de la Radio Chiloé, de Castro, todo el pueblo de la ciudad fue testigo de que fue movilizado hacia ese avión por un vehículo fiscal. Por lo tanto, creo que no se está cumpliendo la declaración hecha por el Presidente de la República.

Por último, el Senado y el país saben que el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, cuando se discutió en la Comisión respectiva el presupuesto de LAN, reconoció haber contratado un avión particular que condujo un piloto de esa institución, con el objeto de trasladar a Concepción a un Diputado comunista, el señor Insunza, y a algunos dirigentes miristas. ¿Se considera esto una actitud ecuánime?

En mi caso, la deferencia no ha existido ni siquiera para el Presidente del Senado, y ella debe alcanzar a los Senadores de cualquier color político.

El señor Presidente de la Corporación ha dado cuenta de todos los actos que rea-

lizó, agotando incluso la posibilidad de obtener respuesta de parte de los funcionarios de la Línea Aérea Nacional. Es decir, la deferencia de que hablan los Senadores comunistas sólo queda en las declaraciones.

El señor AYLWIN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra por diez minutos al Honorable señor Ibáñez, con el objeto de que Su Señoría pueda referirse a imputaciones que afectan su honor.

El señor CONTRERAS.—Que lo haga en la hora de Incidentes.

El señor AYLWIN (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor IBÁÑEZ.—Entonces, solicito que me concedan cinco minutos, ya que ha sido norma que cuando a un Senador se le hacen imputaciones graves y calumniosas, pueda defenderse en esta tribuna.

El señor VALENTE.—Puede hacerlo en la hora de Incidentes.

El señor AYLWIN (Presidente).—El Comité Nacional no tiene tiempo.

La señora CAMPUSANO.—Que diga quien lo ofendió.

El señor IBÁÑEZ.—Fui ofendido en una audición teledifundida, en la cual se me imputó un grave delito. Por lo tanto, quiero levantar ese cargo ante mis Honorables colegas y el país.

El señor AYLWIN (Presidente).—¿Habría acuerdo para conceder la palabra durante cinco minutos al Honorable señor Ibáñez?

Acordado.

SUPUESTA INTERVENCION DEL SENADOR PEDRO IBÁÑEZ Y DEL DIPUTADO EDUARDO CERDA EN ASENTAMIENTO MANUEL MONTT Y SANTA JULIA, DE ACONCAGUA. OFICIO.

El señor IBÁÑEZ.—En una audición del Canal 13 de televisión del día de ayer, en el noticiario que se trasmite a las diez de la noche, se leyó la siguiente información:

“Los parlamentarios Pedro Ibáñez y

Eduardo Cerda activaron personalmente los conflictos en los asentamientos Manuel Montt y Santa Julia, de Aconcagua.

“El Director de la Tercera Zona de la Corporación de la Reforma Agraria aseguró que ambos parlamentarios habían ofrecido dinamita a los campesinos, para agravar la situación.

“El Director de CORA señaló que en las instrucciones que se proponen para eliminar el latifundio en las provincias de Valparaíso y Aconcagua serán expropiados los predios inferiores a 80 hectáreas...”, etcétera.

No puedo dejar pasar una imputación calumniosa de esta naturaleza, en que un alto funcionario de la Administración Pública se permite decir por televisión a todo el país que el Senador que habla estaría cometiendo el gravísimo delito que él le atribuye.

Deseo expresar a mis Honorables colegas que esa afirmación es absolutamente falsa, desde la primera hasta la última línea, con excepción de lo relativo a la expropiación de los predios inferiores a 80 hectáreas, que es un asunto que a mí no me incumbe.

Es público y notorio que entre el Senador que habla y el Diputado demócrata-cristiano Eduardo Cerda no existe relación alguna. Quiero agregar que ignoro dónde están esos asentamientos llamados Manuel Montt y Santa Julia. No los he visitado jamás, y no tengo ni he tenido contacto ni vinculación de ninguna especie con los asentados o con los miembros de esos predios.

Debo protestar en la forma más enérgica por la imputación calumniosa, por el delito y la difamación de que se me hace víctima, cuando se afirma que he estado ofreciendo dinamita a los campesinos para agravar la situación.

Estas afirmaciones provienen de un funcionario de Gobierno. Hago este alcance, porque cuando me dirigí al Canal 13 de televisión, donde se me atendió con

mucha deferencia, me dijeron que ellos podían transmitir la rectificación que yo quisiera enviar. Esto me llevó a la conclusión de que Canal 13 no tenía responsabilidad alguna en la difusión de esa calumnia y de que era de responsabilidad absoluta del funcionario que la entregó al canal.

Por estas circunstancias, invocando las disposiciones legales pertinentes, la ley de Seguridad Interior del Estado, me permito solicitar del señor Presidente del Senado quiera tener la amabilidad de oficiar a la Corte que corresponda, a fin de que se designe un Ministro en visita, para hacerse cargo de esta calumnia, difamación y trasgresión a los preceptos legales vigentes.

Es cuanto quería decir, agradeciendo la gestión que el señor Presidente se sirva realizar al respecto.

El señor AYLWIN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor CONTRERAS.— ¿A nombre del Honorable señor Ibáñez?

El señor IBÁÑEZ.— El señor Presidente no escuchó mi solicitud.

De acuerdo con las disposiciones de la ley de Seguridad Interior del Estado, debe ser el Presidente de esta Corporación quien envíe oficio a la Corte de Apelaciones respectiva, solicitando la designación de un Ministro en Visita para conocer de esta imputación falsa y calumniosa.

El señor AYLWIN (Presidente).— Reglamentariamente, dicha petición debe formularse en la hora de Incidentes, a menos de haber acuerdo de la Sala para proceder en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— Ruego al señor Presidente recabar su asentimiento.

El señor AYLWIN (Presidente).— Por eso pedí el acuerdo de la Sala.

El señor LUENGO.— ¿A qué se refiere el oficio solicitado por el Honorable señor Ibáñez?

El señor AYLWIN (Presidente).— El señor Senador pidió que, en conformidad a la ley de Seguridad Interior del Estado, se oficie a la Corte de Apelaciones respectiva, en nombre del Presidente del Senado, a fin de que proceda a la designación de un Ministro en Visita para investigar los antecedentes que Su Señoría ha invocado.

El señor LUENGO.— Antes de emitir un pronunciamiento sobre la materia, desearía saber cómo se ha procedido anteriormente en estos casos.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La verdad es que las peticiones de esa índole se formulan en la hora de Incidentes, ya que se trata de un derecho que tienen, según la ley, los señores Senadores. El señor Presidente, en tales casos, ha enviado el oficio. Sin embargo, para tomar un acuerdo sobre la materia en esta parte de la sesión, es necesario el asentimiento de la Sala.

El señor LUENGO.— A mi juicio, el problema es el siguiente. No sé si estoy equivocado, pero así lo entiendo en este momento. De todas maneras hago la consulta pertinente, pues la petición del señor Ibáñez me sorprendió.

De acuerdo con la ley de Seguridad Interior del Estado, cada parlamentario tiene derecho a solicitar la intervención del Ministerio Público para los efectos de incoar un proceso cuando se sienta afectado por actitudes de determinadas personas. No creo, sin embargo, que el oficio respectivo deba enviarse en nombre del Senado, sino del parlamentario que lo solicita. Inclusive ni siquiera necesita pedirlo en la Sala, pues le bastaría enviar una comunicación al Presidente del Senado, pidiéndole requerir de la Corte de Apelaciones la designación de un Ministro en Visita para que proceda a iniciar el proceso correspondiente. Considero innecesario —repito— solicitar para ello el acuerdo del Senado.

En realidad, estoy en este momento razonando en alta voz. No tengo predisposi-

ción alguna contra la petición del Honorable señor Ibáñez, sino que enfoco el problema desde un punto de vista general, relativo a todos los parlamentarios. Supongamos que no haya acuerdo para acceder a la petición del señor Senador y el oficio no se envíe. Me pregunto qué ocurriría si el día de mañana me viera afectado por una situación semejante y la Sala no prestara su asentimiento para oficiar a la Corte de Apelaciones. En tal caso, yo no podría iniciar la querrela ni formular reclamación alguna.

El señor AYLWIN (Presidente).— ¿Me permite una explicación, señor Senador?

La Mesa entiende que el oficio se enviará a solicitud del Honorable señor Ibáñez. Reglamentariamente, la petición debe formularse en la hora de Incidentes. Para que pueda tramitarse en esta parte de la sesión, es necesario el asentimiento de la Sala. Producido éste, el Presidente del Senado queda autorizado para enviar el oficio en nombre del señor Senador.

En caso de no haber acuerdo al respecto, el señor Senador deberá formular su petición en la hora de Incidentes.

El señor LUENGO.— Si no lo hace ahora ni en Incidentes, el señor Ibáñez puede enviar una comunicación al Presidente del Senado en tal sentido. Por lo tanto, pedir en este momento el envío del oficio resulta absolutamente inoficioso.

El señor IBÁÑEZ.— Deseo proporcionar una explicación sobre la materia, porque tengo la seguridad de no estar formulando ninguna petición inoficiosa.

Se me ha informado que en situaciones como ésta las disposiciones de la ley de Seguridad Interior del Estado no pueden invocarse directamente por el afectado, sino por el Presidente del Senado, pues yo me acojo a las normas de esa ley por el hecho de formar parte de un Poder Público. De modo que no podría yo plantear directamente esa petición. Debo hacerla al Presidente del Senado, quien en tal calidad debe enviar el oficio.

Advierto que el Honorable señor Pablo

participa de la tesis que estoy sustentando.

Por tales razones he formulado la petición en debate. Si hubiese podido actuar directamente, habría proporcionado una explicación a mis Honorables colegas, pero no habría molestado a la Sala con mi petición.

El señor PABLO.—El señor Senador tiene razón en cuanto a que la solicitud debe formularse por medio del Presidente del Senado. Sin embargo, también la tiene el Honorable señor Luengo al manifestar que la solicitud puede hacerse en la Sala o privadamente, mediante una carta dirigida al Presidente, el cual deberá darle curso con posterioridad. De todas maneras, creo que no hay inconveniente para acordar una petición que, en todo caso, deberá aceptarse.

El señor AYLWIN (Presidente).—¿Hay acuerdo de la Sala o el Honorable señor Ibáñez solicita directamente el envío del oficio?

El señor PABLO.—El señor Senador lo ha pedido en su nombre.

El señor AYLWIN (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Ibáñez.

Acordado.

V. ORDEN DEL DIA.

El señor AYLWIN (Presidente).—En conformidad al acuerdo de Comités, se tratarán los mensajes que proponen diversos ascensos en las Fuerzas Armadas.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.16, y prestó su acuerdo para ascender, en las Fuerzas Armadas, a los señores Horacio Rojas Donoso, Gabriel van Schouwen Figueroa, Agustín Rodríguez Pulgar, Humberto Magliocchetti Barahona,

Víctor Ormazábal Cubillos, Silvio Girardi Arestizábal y Rafael Vásquez Reginensi.

—Se reanudó la sesión pública a las 17.21.

El señor AYLWIN (Presidente).—Continúa la sesión pública.

El señor SILVA ULLOA.—¿Habrán sesión mañana? La Cámara se encuentra despachando las observaciones al proyecto de reajustes.

El señor AYLWIN (Presidente).—La idea de la Mesa es que si llega hoy día el oficio de la Cámara, a una hora prudente —la Secretaría de esa rama del Congreso informó que podría enviarlo una hora después del despacho de los vetos—, las Comisiones Unidas sesionen mañana en la mañana, a fin de que la Sala pueda tratar las observaciones durante la tarde.

Si el oficio respectivo no llega a una hora adecuada, no habrá físicamente tiempo para citar a sesión.

El señor LUENGO.—En todo caso, los trataríamos mañana en la tarde.

El señor AYLWIN (Presidente).—Así es, porque en la mañana deberían funcionar las Comisiones.

El señor GARCIA.—Otra solución sería que las Comisiones sesionaran mañana, desde las 2 de la tarde, para despachar los vetos con toda tranquilidad; y la Sala los trataría el viernes en la mañana.

El señor SILVA ULLOA.—No, señor Senador; porque muchos de nosotros debemos viajar.

El señor LORCA.—He citado a la Comisión para mañana a las 10.

El señor PABLO.—Podríamos tratarlos el martes próximo.

VI. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se han recibido diversas peticiones de oficios.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Acuña:

FONDOS PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA EN CASMA, SECTOR DE CANCHA RAYADA (LLANQUIHUE).

“Al señor Ministro del Interior, haciéndole presente el deseo de la Municipalidad de Frutillar de que se destinen cien mil escudos (E° 100.000), con cargo al dos por ciento constitucional, para dar término a la construcción de una Escuela en Casma, sector de Cancha Rayada, que se financia con aporte de esa Corporación Edilicia.

“La citada Escuela fue construida en su obra gruesa exclusivamente con fondos o aportes municipales. Se compone de dos salas de clases, con capacidad para setenta alumnos cada una, además de dos servicios sanitarios y un pequeño departamento habitacional para profesores.

“Deberá insistirse en la necesidad de consultar esos fondos a la brevedad posible, de manera que la referida escuela, que servirá a una vasta zona de pequeños y medianos agricultores, pueda quedar terminada para el presente año escolar.”

RECURSOS PARA REPARACION DE LICEO DE NIÑAS DE VALDIVIA.

“Al señor Ministro del Interior, pidiéndole con urgencia el traspaso de fondos para reparaciones del Liceo de Niñas de Valdivia, con cargo al dos por ciento constitucional, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto de no interrumpir los trabajos ya iniciados.

“Debe señalarse, además, que ese traspaso debe hacerse de inmediato, como úni-

ca manera de que el citado establecimiento pueda contar con un local apto para la iniciación del próximo período escolar.”

CONDONACION DE DERECHOS DE PAVIMENTACION A CONTRIBUYENTES DE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, señalándole el deseo de la Municipalidad de Valdivia de que se condonen los derechos que se aplican a los contribuyentes en el plan extraordinario de pavimentación o repavimentación de las calles y aceras de esa comuna.

“Debe señalarse que en la totalidad de los casos se trata de contribuyentes que en su oportunidad cancelaron esos derechos y que, como consecuencia de los movimientos telúricos de 1960, sufrieron graves pérdidas materiales de las que no han podido resarcirse hasta ahora. La Corporación Edilicia valdiviana considera —y el suscrito también comparte esa idea— que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes debe condonar esos nuevos derechos, por considerarlo de estricta justicia”.

CONSTRUCCION DE CAMINO DE CORRAL A HUAHUN (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que se destinen fondos extraordinarios que permitan construir el camino de Corral a Huahún, en el tramo comprendido entre Valdivia y Corral.

“Los fondos respectivos deberán obtenerse mediante la ley 17.382, de fomento para las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue. También debe señalarse que la Municipalidad de Corral ha enviado oficios al señor Ministro de Obras Públicas, al Intendente y Alcalde de Valdivia y Jefe Provincial de ORPLAN, señalando la justicia de su petición y la necesaria destinación de esos fondos.”

**ENTREGA DE ESCRITURAS A HABITANTES
DE POBLACION VILLA OLIMPICA
(SANTIAGO).**

“Al señor Ministro del Trabajo, haciéndole presente el deseo de los imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que adquirieron viviendas en la Población “Dr. Exequiel González C.”, llamada también Villa Olímpica, en Santiago, de contar con sus respectivas escrituras públicas.

“Debe señalarse al señor Ministro que en dos ocasiones anteriores el suscrito intervino para lograr una solución al problema, sin que hasta ahora nada se haya hecho.

“Las viviendas de los bloques 25, 24, 23, 22 y 21 de esa población fueron entregadas a sus actuales ocupantes en 1962, es decir, han pasado ya nueve años sin que el problema de la escritura sea resuelto. Por tratarse exclusivamente de empleados públicos, se requiere de una urgente solución. En 1962, esos departamentos fueron vendidos en sumas que fluctúan entre E° 10.000 y E° 12.000. Pagan un dividendo provisorio muy bajo y tienen, además, el justo temor de que se les aplique una fuerte reajustabilidad en los precios de venta, lo que, indudablemente, les ocasionará serios trastornos económicos.

“Finalmente debe pedirse que, a mi nombre, la Caja acelere la entrega de esas escrituras fijando fecha definitiva.”

**RENDICION DE CUENTAS POR INTERVENTOR
EN FUNDO “EL PASO DEL LEON”.**

“Al señor Contralor General de la República, solicitándole hacer llegar a la Corporación la rendición de cuentas del interventor del fundo “El Paso del León”, señor Federico Strange Oelckers, que por dictamen N° 20.894, de 13 de abril de 1970, tomó la representación judicial y extrajudicial de la empresa para los efec-

tos de la gestión del giro ordinario de los negocios o actividades intervenidas.

“Asimismo, hacer presente al señor Contralor General de la República que, en caso de que el referido interventor señor Federico Strange Oelckers no hubiera dado cuenta de su gestión, esa Contraloría se la exija y la haga llegar a la Corporación.”

Del señor Aguirre Doolan:

**RESOLUCION SOBRE EMPRESTITO PARA MUNI-
CIPALIDAD DE TUCAPEL (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que intervenga en el Banco del Estado de Chile con el objeto de apresurar la resolución acerca de una solicitud de empréstito para la Municipalidad de Tucapel, pendiente desde hace tiempo.”

**INCLUSION DE PROYECTO EN LEGISLATURA
EXTRAORDINARIA.**

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que se sirva incluir en la convocatoria extraordinaria, el proyecto de que soy autor y del que se dio cuenta en la sesión 49ª extraordinaria de 3 de febrero de 1970, que concede franquicias especiales al Diario “La Discusión” de Chillán, con motivo de sus 100 años de vida.”

**CUMPLIMIENTO DE LEY 17.271, SOBRE IMPOR-
TACION DE VEHICULOS PARA MUNICIPALI-
DADES.**

“Al Ministerio de Hacienda y por ese intermedio al Banco Central y reparticiones que correspondan, a fin de que se aceleren los trámites tendientes a dar cumplimiento a la Ley N° 17.271, en lo que se refiere a la importación de vehículos para las Municipalidades del país.

“Como debe recordarse, esta importación fue factible debido al compromiso del Ejecutivo con los Municipios para otor-

gar franquicias, mediante las cuales el Estado cancelaba a las distintas Municipalidades los aportes de los impuestos territoriales, adeudados por largos años. El retraso en los trámites está causando enormes perjuicios a los municipios, debido a que los plazos fijados para la mantención de precios ya caducaron.”

NUEVOS EDIFICIOS PARA ESCUELAS DE YUMBEL, CABRERO Y SAN ROSENDO (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Educación y, por dicho intermedio, a las reparticiones correspondientes, a fin de que se sirvan consultar en los planes futuros de construcciones, la habilitación de locales escolares para los siguientes establecimientos de las comunas de Yumbel, Cabrero y San Rosendo, Departamento de Yumbel de la provincia de Concepción.

“1) Escuela Itata, Yumbel, 135 alumnos; 2) Escuela Ranchillo, Yumbel, 190 alumnos; 3) Escuela Paso Hondo, Cabrero, 90 alumnos; 4) Escuela Los Despachos, San Rosendo, 90 alumnos; 5) Escuela Canchilla, Cabrero, 90 alumnos; 6) Escuela Laguna Flores, Yumbel, 90 alumnos; 7) Escuela Estero Los Sapos, Yumbel, 90 alumnos (creación).

“Estas escuelas beneficiarán a más de 500 alumnos que ahora deben asistir a clases en locales facilitados o galpones en estado deficiente y antipedagógico.”

LOCAL PARA LICEO ANEXO DE COELEMU (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Educación Pública, a fin de que los organismos respectivos consulten la adquisición de un terreno y la construcción de un edificio adecuado para el mejor funcionamiento del liceo Anexo de Coelemu, que actualmente está funcionando en un local cedido por la Asociación de Boy Scouts cuyas salas no reúnen las condiciones ni capacidad para re-

cibir la demanda de matrículas de la región.”

SALA DE MATERNIDAD Y EQUIPO ESPECIAL DE OXIGENO PARA HOSPITAL NAVAL DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Subsecretaría de Marina, con el objeto de que la repartición correspondiente estudie la posibilidad de habilitar, a la brevedad posible, una sala de maternidad y la entrega de un equipo especial de oxígeno al Hospital Naval de Talcahuano.”

PAVIMENTACION DE CALLES EN POBLACIONES DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se consulte en los planes futuros la pavimentación de las calles de las poblaciones denominadas Huertos Familiares, Cooperativa Perales y Villa Los Cóndores, todas de la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción.”

DONACION DE DURMIENTES PARA PASARELA EN PUENTE FERROVIARIO SOBRE EL BIO-BIO (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y, por ese intermedio, a la Dirección General de Ferrocarriles del Estado, solicitándole una colaboración especial consistente en la donación de 400 durmientes para renovar una pasarela existente en el puente ferroviario entre San Rosendo y Laja, sobre el río Bío-Bío.

“Esta pasarela que es usada fundamentalmente por obreros y empleados de Ferrocarriles que viven en Laja y trabajan en San Rosendo, se encuentra en muy mal estado y si no se renueva puede ser causante, a corto plazo, de tragedias con pérdida de vidas. Los tablones y la obra de mano serán de cargo de un Comité formado para tales efectos.”

CONSTRUCCION DE CANAL EN ÑUBLE.

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que, dentro de las posibilidades inmediatas, se llame y resuelvan las propuestas de construcción del canal entre los ríos Perquilauquén y Ñiquén, en la provincia de Ñuble, para llevar el excedente del tranque Digua y regar la zona de Ñiquén, beneficiándose con ello a más de 200 predios de la región, en su mayoría pertenecientes a pequeños propietarios.”

ALCANTARILLADO PARA HUEPIL (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole la pronta terminación de los trabajos de alcantarillado en el pueblo de Huépil, provincia de Ñuble.”

SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA HUEPIL (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, haciéndole presente la necesidad de acelerar los trabajos de instalación de agua potable en Huépil, provincia de Ñuble.”

CONSTRUCCION DE PUENTE EN HUEPIL (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole la construcción de un puente de concreto, ubicado frente al molino, en la ciudad de Huépil, provincia de Ñuble.”

TRABAJOS DE PAVIMENTACION EN HUEPIL (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, pidiéndole que intervenga a fin de que la Dirección de Pavimentación amplíe y apresure los trabajos de pavimentación en la comuna de Huépil, provincia de Ñuble.”

PAVIMENTACION DE CAMINOS DE YUMBEL A REUNION Y DE YUMBEL A YUMBEL ESTACION (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se sirva consultar en el plan de pavimentación de la Dirección de Vialidad las siguientes obras dentro del departamento de Yumbel, de la provincia de Concepción.

a) Pavimentación del camino Yumbel-Reunión, aproximadamente 11 kilómetros.

b) Pavimentación del camino Yumbel-Yumbel Estación con 6 kilómetros”.

SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA RERE (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole su preocupación especial a fin de que las reparticiones respectivas destinen los fondos necesarios para la dotación de servicio de agua potable en la localidad de Rere, comuna de San Rosendo, de la provincia de Concepción, cuyos habitantes carecen de este vital servicio”.

MEJORAMIENTO DE SERVICIO ASISTENCIAL DE HOSPITAL DE LIRQUEN (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Salud Pública y al Servicio Nacional de Salud, con el objeto de que se sirvan resolver el problema que afecta al Hospital de Lirquén, en la provincia de Concepción, y que incide notoriamente en la necesidad de un mejor servicio asistencial en el sector.

“El Hospital de Lirquén debe abastecer de alimentos al Hospital Clínico de Penco y carece de una camioneta para transportar diariamente los elementos cocinados en Lirquén.

“Además, posee una ambulancia 1963 y otra 1966 que se encuentran en regular estado de conservación, con lo que se perjudica notablemente la normal atención de los enfermos”.

**PAVIMENTACION DE CALLES EN CAÑETE
(ARAUCO).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y, por su intermedio, a la Corporación de Obras Urbanas, con el objeto de que esta repartición incluya en sus planes de trabajo la pavimentación urbana de las calles de la ciudad de Cañete, departamento del mismo nombre, en la provincia de Arauco.

“Las principales arterias de dicha ciudad, que carecen en absoluto de pavimentación, suman aproximadamente 76 cuadras que, en la época de invierno, se convierten en lodazales.

“Cañete ha pasado a ser una ciudad de gran importancia con motivo del mejoramiento del camino entre Angol y la provincia de Arauco.”

**NUEVO HOSPITAL PARA YUMBEL
(CONCEPCION).**

“Al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio, a las reparticiones respectivas, a fin de que se proceda a completar los estudios tendientes a la construcción de un nuevo hospital regional en la localidad de Yumbel, cabecera del departamento del mismo nombre, en la provincia de Concepción, ya que el actual edificio es insuficiente para recibir a todos los enfermos de la región y atenderlos en condiciones sanitarias adecuadas.”

**CONSTRUCCION DE SOLERAS EN CERRO NA-
VIDAD, EN TOME (CONCEPCION).**

“Al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y por su intermedio, a las reparticiones respectivas, a fin de que se proceda al envío de un topógrafo a la localidad de Tomé, provincia de Ñuble, y colabore con las peticiones de la Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales “22 de Mayo Ltda.”.

“Se trata de la confección de un plano

y levantamiento topográfico para efectuar los trabajos de soleras en el sector denominado Cerro Navidad, de Tomé. Como se trata de una cooperativa integrada por gente muy modesta, carecen de los fondos necesarios. Les han manifestado en la Oficina de Concepción que no hay personal para estos efectos y que el trabajo se lo pueden hacer en forma particular.”

**PROBLEMA HABITACIONAL EN PROVINCIA
DE ARAUCO.**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a fin de que se sirva estudiar el problema que afecta a la provincia de Arauco, por su falta de habitaciones en distintos sectores.

“Recientemente se incluyó la comuna de Cañete en el plan de construcción de poblaciones, pero se dejó al margen el departamento de Arauco, y también el de Lebu, cabecera de provincia. En Arauco se encuentran las comunas de Curanilahue y Arauco y en esta última, donde más se nota la carencia de habitaciones, están los lugares conocidos como Laraquete, Carampangue, Ramadillas, Punta Lavapié e Isla Santa María, que desde hace años vienen arrastrando el problema habitacional”.

Del señor Aylwin:

**FONDOS CON CARGO AL 2% CONSTITUCIO-
NAL PARA MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER
(LINARES).**

“Al señor Ministro de Interior, para que tenga a bien proveer a la Municipalidad de San Javier de los fondos indispensables, con cargo al 2% constitucional, para servir sus obligaciones con el Banco del Estado, Sucursal San Javier, lo que es indispensable para evitar un po-

sible embargo que podría provocar la paralización de los servicios municipales.”

FONDOS PARA MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER (LINARES).

“Al señor Ministro de Hacienda, para que tenga a bien proveer a la Municipalidad de San Javier de los fondos indispensables, con cargo al 2% constitucional, para servir sus obligaciones con el Banco del Estado, Sucursal San Javier, lo que es indispensable para evitar un posible embargo que podría provocar la paralización de los servicios municipales.”

PAVIMENTACION DE CAMINO DE SAN JAVIER A LINARES (LINARES).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre la urgente necesidad de pavimentar el camino que une San Javier con Linares por el límite oriente de la comuna de Peñuelas. La rectificación y estabilizado se encuentran en gran parte realizados.

“Esta obra se justifica ampliamente por su gran movimiento de vehículos, especialmente camiones, ya que es una zona eminentemente remolachera y que ha alcanzado mayor desarrollo por los numerosos asentamientos que se han establecido en sus alrededores.”

SOLUCION PARA PLAN DE VIVIENDAS EN LINARES.

“Al Director de la Corporación de la Vivienda, a fin de resolver el Plan de Construcción N° 4 que obra en poder del Consejo de dicha Corporación, el cual fue presentado por la Sociedad Constructora de Viviendas Económicas Linares S. A. “Covilinsa”, que construye viviendas afectas al D.F.L. N° 2, con el 5% sobre las utilidades que pagan los contribuyentes de Linares.

“En dicho plan se consulta la construcción de nueve viviendas, para lo cual ya se compró el terreno y cuyas copias de es-

crituras se adjuntaron a los planos y presupuestos correspondientes, con fecha 30 de septiembre de 1970.”

Del señor Baltra:

CONSTRUCCION DE ESCUELA BASICA N° 28 DE TROVOLHUE (CAUTIN).

“A la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para consultar a sus directivas si en el plan de construcciones para el año 1971 se encuentra incluida la Escuela Básica N° 28, de Trovolhué, departamento de Imperial, en la provincia de Cautín.

“Es anhelo de la comunidad toda, del pueblo citado anteriormente, lograr que la referida edificación se realice en el año en curso. Además, fue promesa de las autoridades educacionales de la Administración anterior su inclusión en el plan a desarrollar durante el presente año.

“Al no estar incluida esa construcción en el citado plan, el Senador suscrito pide que se la incluya.”

Del señor Carmona:

CONSULTORIOS DE ASISTENCIA JUDICIAL EN TOCOPILLA Y ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Justicia, acerca de la siguiente petición formulada por el Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Antofagasta:

“Solicitan la creación de un consultorio del Servicio de Asistencia Judicial en Tocopilla y un consultorio del mismo Servicio en el sector Norte de la ciudad de Antofagasta, que se ubicaría en la parte de mayor población popular.

“El Consejo consideró primordialmente la ciudad de Tocopilla, cuya planta misma y zona circundante son de extraordinaria importancia, pues carece de asistencia

gratuita para pobres, y, además, que en la ciudad de Antofagasta se justifica plenamente la extensión del Servicio por el crecimiento de la población y la gran distancia que existe entre el sector Norte y el Centro de la ciudad.

“Para atender ambos consultorios sería necesaria la creación de dos cargos de abogados, dos de secretarías y uno de asistente social. El mayor gasto que representan estas contrataciones alcanza unos E⁹ 70.000 anuales aproximadamente.”

PROBLEMA DE FAMILIAS DE COMITE VILLA ESPAÑA DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, respecto de la situación de 96 familias agrupadas en el “Comité Villa España”, que actualmente ocupan terrenos ubicados entre la Av. Circunvalación y la Población “Ana Gilglia Zappa”, en Antofagasta.

“Todas estas familias se encuentran inscritas en el plan de ahorro popular en la Corporación de Servicios Habitacionales.

“Infortunadamente, los terrenos que ocupan estarían destinados a Equipamiento Comunitario, de acuerdo con el Plano Regulador de la ciudad.

“Rogaría a V. E. que oficiara al señor Ministro, a fin de que éste obtuviera de la Municipalidad la modificación de dicho plano y se destinara el terreno a zona residencial, lo que vendría a solucionar el problema de estas modestas familias que se encuentran viviendo en condiciones inhumanas por falta de elementos vitales para una población de alrededor de quinientas personas.”

MAYOR POTENCIA PARA ESTACION DE TELEVISION QUE SE INSTALARA EN IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Presidente del Consejo de Televisión Nacional, con el objeto de dar-

le a conocer el planteamiento que me ha formulado el Directorio del Club de Televidentes de Iquique, en relación con el programa en ejecución en ese puerto nortino:

1.—Se ha tomado conocimiento de los planes de TV Nacional para dotar a Iquique y en forma definitiva, conectando a la Red Troncal de micro onda de Entel, un equipo Retransmisor de TV de 50 watts de potencia, con el cual quedaría solucionado en esta forma la recepción de señales y estaría así, Iquique, incorporado a la red nacional de TV.

2.—Este plan beneficia al puerto de Iquique, pero deja al margen de toda recepción a una importante zona que comprende salitreras Victoria y Alianza, Pica, Matilla, Pozo Almonte, Huara, La Tirana, Pisagua y un sinnúmero de pueblos de la precordillera y el mineral de Sa-gasca.

3.—El Club TV estima necesario reemplazar el equipo retransmisor de 50 watts destinado a Iquique, por otro de 1.000 watts que cubriría toda la zona de los departamentos de Iquique y Pisagua, evitándose la instalación de estaciones repetidoras en diversos sectores de la zona, como se proyecta por el momento.

“Ruego hacer presente a los Ejecutivos de TV Nacional esta petición que comparto íntegramente. Los habitantes de esta extensa zona que comprende los departamentos de Pisagua e Iquique y que incluye pueblos y villorrios que viven al margen de toda cultura, están impacientes por compartir las ventajas de este excelente vehículo de información que es la Televisión.”

Del señor Durán:

ASFALTADO DE CAMINO DE CAJON A CHERQUENCO (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole que se sirva

prestar su valioso patrocinio al camino asfaltado de Cajón a Cherquenco que satisfará las sentidas aspiraciones de los habitantes de ese sector, pues la atracción turística aumentaría ostensiblemente a las famosas canchas de sky del volcán Llaima y el Parque Nacional —único en su género— “Los Paraguas”, como asimismo, a la Laguna de Quepe (en las faldas del volcán ya mencionado) y Laguna San Pedro (cercana a Vilcún y Cherquenco) atracción de pesca, hermosos panoramas cordilleranos y refugios varios.

“En este ramal de vialidad se encuentra la Estación Experimental “Carillanca”, famosa por sus eperimentaciones agrícolas y una zona agrícola y ganadera de gran producción y muy bien trabajada.”

PAVIMENTACION DE CAMINOS EN VALDIVIA.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole se sirva apoyar la petición que, formulan las Municipalidades de Villarrica y Panguipulli, resultantes del Acuerdo de Lican-Ray, apoyado, además, por los Clubes Rotarios y otras entidades de importancia ante la presencia del Jefe Provincial de Vialidad de Valdivia.

“Se solicita la pavimentación de un camino que uniera a ambas ciudades departamentales y que sería de fácil conexión en la parte norte, con el Longitudinal, con el camino de Freire a Villarrica y, por el sur, con el de Los Lagos a Panguipulli.

Ello sería factible pavimentando el camino que une a Villarrica y Panguipulli, por Chesque, que constituiría una variante del tramo Freire-Paillaco, por el Longitudinal, que evitaría la enorme vuelta por Valdivia y la Cuesta Lastarria, problema de tránsito permanente.

A la fecha, cuenta con varios kilómetros pavimentados (Freire - Villarrica; Malihue - Los Lagos - Paillaco). Dentro de los planes próximos, se ha considerado

Huellahue - Panguipulli (5 kilómetros por Delta) Panguipulli - Malihue (36 kilómetros por Ingas).

El camino solicitado es un 60% de la ruta Interlagos, tantos años proyectada, como turística.

Del señor Foncea:

FONDOS PARA MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER (LINARES).

“Al señor Ministro del Interior, a fin de señalar la urgente necesidad de que se destinen fondos, con cargo al 2% constitucional, a la Municipalidad de San Javier, provincia de Linares.

“Cabe hacer presente que en la actualidad dicha entidad mantiene una deuda pendiente con el Banco del Estado, que asciende a la suma de Eº 360.000, cuyo pago está siendo exigido en forma imperativa por la citada institución crediticia.”

PAVIMENTACION DE CAMINO ENTRE VILLA ALEGRE Y LINARES (LINARES).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de señalarle la urgente necesidad de que se destinen fondos para la pavimentación del camino que une el sector oriente de la comuna de Villa Alegre con la ciudad de Linares, provincia de Linares.

“Cabe hacer presente que la pavimentación de dicha obra se justifica ampliamente por el gran movimiento de vehículos, especialmente camiones, ya que es una zona eminentemente agrícola, que ha alcanzado notorio desarrollo por los numerosos asentamientos establecidos a sus alrededores. Además, la realización de esta obra contribuiría grandemente a paliar el grave problema de cesantía que afecta a esa zona”.

Del señor Ibáñez:

NOMBRAMIENTO DE MINISTRO EN VISITA.

“Al señor Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, solicitándole tener a bien designar a uno de los Ministros de esa Corte para que, en resguardo de la dignidad y prestigio de Su Señoría, incoe proceso en contra del Director de la Tercera Zona de la Corporación de la Reforma Agraria, señor Víctor Fuenzalida, quien habría cometido en contra del señor Senador los delitos de difamación, injuria y calumnia previstos y sancionados en los artículos 6º y 7º de la ley Nº 12.927, sobre Seguridad Interior del Estado, al manifestar públicamente que el señor Senador habría activado personalmente conflictos que existen en los asentamientos “Manuel Montt” y “Santa Julia”, de Aconcagua, al ofrecer dinamita a los campesinos para agravar la situación.

Esta información fue difundida por el Canal 13 de Televisión, el día 2 de marzo del presente año, en el noticiario que se transmite a las 10 de la noche.”

TRANSMISION DE ALUNIZAJE DE APÓLO 14.

“Al señor Gerente de la Televisión Nacional, con el objeto de que informe por qué razón no se transmitió en Chile el último viaje a la Luna del cohete Apolo 14.”

Del señor Jerez:

SITUACION DE OBRERO RENE DELGADO MUÑOZ, DE CORONEL (CONCEPCION).

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“Me permito solicitar de usted se sirva tener a bien prestar su ayuda y colaboración a fin de poner término a las múlti-

ples desgracias que afectan al señor René Delgado Muñoz, de Coronel, obrero que se accidentó el antebrazo derecho durante el desempeño de sus labores en las minas de carbón, quien estando en reposo por prescripción médica, fue detenido por sospechas por Carabineros del Retén Chifón.

“Según sus declaraciones, en dicho cuartel fue torturado y pasado al Juzgado después de 48 horas de detención, acusado de haber botado tres toneladas de carbón de un carro de transportes.

“El proceso sigue su curso en el Juzgado, por lo tanto, él sigue detenido en la cárcel de Lota.

“Le agradecería se sirviera disponer una investigación en Carabineros para establecer los verdaderos motivos por los cuales a este obrero, estando detenido, lo hayan castigado y después acusado de haber hecho el daño que le imputan.

“Debo agregar que el señor Gilberto Gallardo, uno de los jefes de la Cía. Carbonífera de Lota, sólo reconoció el accidente con una duración hasta el 30 de septiembre del año ppdo. Por lo tanto el subsidio se le pagó hasta esa fecha. El haber reclamado juntamente con los dirigentes del Sindicato, le costó la pérdida de su trabajo, justamente en la fecha que terminaba el pago del subsidio.

“Este obrero es casado, padre de 12 hijos, de los cuales seis son menores, los que hoy no tienen quien les pueda sufragar los gastos de subsistencia.

“Ante esta angustiosa situación es que le ruego se sirva prestar su valiosa ayuda con el objeto de ver la forma en que pueda aliviarse la situación del señor Delgado.”

LIBERACION DE DERECHOS DE ADUANA PARA IMAGENES RELIGIOSAS DESTINADAS A SACERDOTE DE CAÑETE (ARAUCO).

“Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

“A petición del Reverendo Padre don

Gregorio Monedero Fernández, de Cañete, me permito solicitar al señor Ministro, se sirva considerar la liberación derechos de aduana para una donación de imágenes religiosas que se han internado al país a su consignación.

“Se trata de un cajón con 110 kilos bruto, llegado por vapor “Tintore”, manifiesto N° 732, del 30 de agosto de 1970, siendo los derechos de aduana ascendentes a E° 5.500.

“La aduana ha accedido a dar curso a la póliza de internación, a pesar de no estar amparada por el Registro de Importación, autorizada por el Banco Central de Chile para esta clase de donación.

“La elevada suma que hay que cancelar debido al alto impuesto ad valorem de 185%, sobre un avalúo de dicha imágenes de US\$ 156=CIF, ruego al señor Ministro se sirva acceder a lo solicitado.”

TERRENO PARA INSTALACION DE LICEO DE COELEMU (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“La falta de un terreno adecuado para la edificación del Liceo en la ciudad de Coelemu mantiene a todo el pueblo en constante intranquilidad, porque no es posible que dicho establecimiento funcione, como ocurre actualmente, en un local que pertenece a los boys-scout.

“La juventud de Coelemu ha tenido que realizar sus cursos superiores en Concepción y Chillán, lo que, naturalmente, significa un elevado gasto para sus padres, pues, aparte la estada forzosa en hoteles y pensiones, hay que agregar que los estudiantes viajan todos los fines de semana para ver a sus familiares.

“Para corregir esta situación se crearon unos cursos que funcionan dependiendo del Liceo de Tomé. Estos cursos son ocho y funcionan en un local anexo a la Escuela Primaria de Hombres. Este local fue construido para servir de sede a los boys-scout, y no presenta las más mínimas co-

modidas para que en él puedan dictarse clases.

“En la actualidad cuenta con 300 alumnos y el personal de profesores titulados no está suficientemente preparado, ya que en algunos ramos los cursos son dictados por personas del pueblo y profesores primarios con los conocimientos básicos de las materias. Hay que agregar a todo esto el aumento paulatino de la población escolar.

“Todas estas dificultades han movilizad a un amplio sector de la población para gestionar la adquisición del terreno que es necesario para la construcción del local donde funcionaría el Liceo.

“Existen dos predios en donde podría levantarse el edificio. Uno de ellos está ubicado cerca de la plaza, y el otro, en la principal arteria de Coelemu: Avenida Matta. Solicito al señor Ministro que se disponga prontamente la adquisición de uno de dichos predios.

“Es de esperar que los deseos de esta población sean satisfechos, ya que no sólo beneficiaría a la de Coelemu, sino que serviría el nuevo establecimiento para los estudiantes de Ñipas, Guarilhue, Vegas de Itata y Trehuaco.

“Agradeceré informar lo que se resuelva sobre el particular.”

NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA DE LAS CANOAS (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Debo referirme a la necesidad imperiosa de dotar a la localidad Las Canoas, provincia de Ñuble, de un local donde la escuela pueda funcionar con las mínimas comodidas, ya que actualmente está instalada en una casa antigua con dos estrechas habitaciones, carente de un patio cubierto para el invierno y sin los servicios higiénicos requeridos. Solamente tiene dos letrinas.

“Es necesidad urgente contar con un local más amplio, pues cada año se va

incrementando la matrícula, debido al aumento de habitantes en las nuevas poblaciones que se construyen.

“Ante esta situación, solicito al señor Ministro requiera de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos que consiga los fondos necesarios dentro del año que se inicia, para poder construir un local adecuado, a fin de proporcionar la mínima comodidad a los alumnos de Las Canoas, a los que deberá agregarse los de las nuevas poblaciones El Toro y La Araucana, que se encuentran dentro de ese sector.”

**NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA N° 53,
DE CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Haciéndome eco del clamor de los pobladores y dirigentes vecinales del sector “Mardones” y “Río Viejo”, de Chillán, en relación con la Escuela N° 53, ubicada en el sector oriente de esa ciudad, me permito manifestarle lo siguiente:

“Los sectores “Mardones” y “Río Viejo” tienen una población aproximadamente de 1.000 niños en edad escolar, y cuentan con esa única escuela que funciona en una casa particular, ubicada en el sector antes indicado, estrecha y sin las mínimas comodidades para los alumnos y los propios profesores.

“Sobre esta materia debo hacer presente que el año pasado una comisión de técnicos y funcionarios visitaron el terreno donde se proyecta construir el nuevo establecimiento, ubicado en calle Lincoyán esquina de Lautaro. Transcurrido un tiempo prudencial, todavía se desconoce la resolución final sobre la adquisición del referido terreno y si se concluyó el costo de la edificación en el presupuesto de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

“La gran cantidad de niños y el progreso creciente de estas poblaciones hacen

necesario que, cuanto antes, se dé comienzo a la construcción del nuevo edificio donde funcionará dicha Escuela N° 53.”

**PRIMER AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA PARA
ESCUELA N° 36, DE HUEPIL (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Por los antecedentes que acompaño al presente oficio, se servirá el señor Ministro apreciar el gran movimiento que se ha generado en el pueblo de Huépil, centro de la comuna, y en los pueblos de Tucapel, Trupán, Polcura, Centrales Abanico y El Toro, en cuanto a la necesidad de crear un primer año de enseñanza media en la Escuela N° 36 de Huépil, departamento de Yungay.

“La creación de este curso absorbería la matrícula de los octavos años de la comuna, habiendo egresado ya 36 alumnos y para 1971 se han matriculado, para el mismo curso, 60, demostrando esto un aumento de importancia.

“Se funda aún más esta petición dada la escasa movilización a la ciudad de Yungay, donde funciona en la actualidad un centro de enseñanza media, y la gran distancia que separa a los demás pueblos de la comuna, y por sobre todo, la situación económica, pues no todos los alumnos egresados están en condiciones de seguir estudiando, ya que la mayoría son hijos de obreros y, por lo general, de familias numerosas. Además, las Escuelas 36 y 38 son las más grandes de la comuna, y cuentan con el mayor número de personal: 26 profesores comunes, dos especiales y 3 auxiliares, todos de alto espíritu de perfeccionamiento profesional.

“No entrando en mayores detalles, ya que los antecedentes se lo demostrarán, me permito recordarle que, sobre esta misma materia, hace días una importante y representativa delegación de la comuna de Huépil se lo solicitó personalmente.”

BENEFICIOS PARA EMPLEADOS CIVILES DE LA DEFENSA NACIONAL

“Al señor Ministro de Defensa, en los siguientes términos:

“De acuerdo con la conversación sostenida con los dirigentes de la Asociación Nacional de Jubilados y Montepiadas de las Fuerzas Armadas de Talcahuano, me dirijo a U. S. para exponerle la materia tratada en esa entrevista, que debe ser de conocimiento suyo para los efectos de estudio y a fin de que pueda materializarse. Es la siguiente:

“Que las plantas de empleados civiles de escalafón y a contrata de la Defensa Nacional actualmente no gozan del beneficio de “abono de un año por cada cinco de servicios para los efectos de su retiro, como lo impetran el personal de Gente de Mar filiación Blanca, los uniformados desde el Grumete hasta el Suboficial Mayor; filiación Azul, desde Ayudante 3º hasta Maestro Mayor, y el personal de Defensa de Costa-Infantería de Marina hasta el grado de Suboficial Mayor y los empleados civiles del Servicio de Faros.

“Como ejemplo me expusieron el siguiente caso:

“Un empleado civil grado 6º administrativo, con 25 años de servicios y con 115% por cinco quinquenios, obtiene una pensión mensual de 25 días, sin derecho a gozar el beneficio de un año por cada cinco de servicios ni mucho menos la bonificación profesional, que es compensatoria para todo el personal de la Armada y Defensa Nacional y que permite al empleado al retirarse con 25 años, previo el abono de uno por cada 5, queda automáticamente ganando dicha bonificación.

“Todos los beneficios expuestos son contemplados por el DFL. N° 1 del año 1958, artículo 25 y transitorios, y DFL. N° 1 de 1968, artículo 114, letra b), Cap. 2º, párrafo 1º (Bonificación Profesional), del que no goza actualmente el personal de

planta de empleados civiles - de escalafón y a contrata de la Defensa Nacional.

“Por otra parte, las viudas del escalafón de Gente de Mar Blanco - Azul - Infantería de Marina y los oficiales hasta el grado de Capitán de Corbeta (en la Armada), gozan de un montepío equivalente al 100% de pensión que tenía el causante; pero las viudas de los empleados civiles, en general, gozan de un 75% de la pensión del causante, DFL. N° 209, de 1953, artículo 43.

“Por lo anteriormente señalado, ruego a usted se sirva considerar lo expuesto, a fin de que las plantas de empleados civiles - de escalafón y a contrata de la Defensa Nacional, como asimismo a las viudas con relación al montepío, puedan considerarse para impetrar los beneficios de los cuales están al margen en la actualidad.

“De lo que se resuelva, agradeceré se sirva informarme.”

CREACION DE CENTRO DE INFORMACION E INVESTIGACION TOXICOLOGICA.

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“Me permito molestar su atención al enviarle el proyecto que le adjunto, y que me ha sido remitido por sus autores, los profesores señores Mauricio Jerardino Sambra y Alfredo Danhier Colmant, ambos de la Escuela de Química y Farmacia de la Universidad de Concepción, referente a la formación de un Centro de Información e Investigación Toxicológica.

“Este proyecto está relacionado con la morbilidad, mortalidad infantil y adulta, e incide en los grandes problemas de salud y economía de nuestro país. Se lo envío para su conocimiento y estudio, por tratarse de crear un centro ligado a la clínica toxicológica, de gran importancia para los trabajadores de todo el territorio nacional, defendiéndolo de un tóxico de

naturaleza química que lo afecta, en especial en la zona de Concepción de la cuenca del Bío-Bío, de un desarrollo demográfico fabril de inculcables proyecciones para el futuro.

“En resumen, ruegole informarme de lo que se resuelva, de acuerdo con el estudio que dicho proyecto le haya merecido.”

ATENCION MEDICA EN ÑUBLE.

“Al señor Director del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

“El problema que afecta a toda la provincia de Ñuble, en lo que a salud se refiere, registra un fenómeno muy particular, pues los profesionales no desean ir a desempeñarse en ella.

“Hace algunos meses se ofrecieron diez cargos para Chillán y dos para San Carlos, y no hubo interés alguno por ocuparlos. Lo mismo sucede con los dentistas. La necesidad de atención médica exige, por lo menos, veinte médicos más. Aparte éstos, se necesitan enfermeros y auxiliares de enfermería.

“El Hospital Regional de Chillán, dada su importancia, requiere una dotación de personal y de equipo en adecuada cantidad y buenas condiciones; Sólo hay 48 médicos; existe poco personal técnico, y faltan equipos, sobre todo de rayos X.

“En cuanto al resto de la provincia, el Hospital de Bulnes cuenta con sólo 4 médicos, y el estado del hospital es lamentable, no existiendo esperanzas para la construcción de otro.

“La falta de medios de comunicación también incide en esta desgracia, pues hay lugares totalmente aislados de la atención médica. Tal es el caso de Isla San Vicente.”

VIGILANCIA POLICIAL EN POBLACIONES DE CHILLAN (ÑUBLE). MAYOR DOTACION EN CARABINEROS E INVESTIGACIONES.

“Al señor Director General de Carabineros, en los siguientes términos:

“Debo referirme a las poblaciones que se encuentran dentro del radio de la ciudad de Chillán, que enfrentan una serie de problemas por la falta de vigilancia policial.

“Es sabido, y en muchas ocasiones se ha señalado, que donde más abundan los atracos y robos es en las poblaciones, y ello se debe a que los delincuentes, sabedores de la falta de vigilancia de Carabineros y de Investigaciones, operan con amplia libertad.

“Justifica esta falta de vigilancia la carencia de personal con que podrían cubrir esa zona para darle quietud, conformidad y tranquilidad a los habitantes de esas poblaciones, de lo cual se desprende que se necesita la designación de mayor número de personal en ambas ramas.

“En tal evento, me permito solicitar al señor Director General, se sirva estudiar esta situación adoptando las medidas conducentes para poner atajo a los atracos y robos que se cometen.

“Ruego se sirva darme a conocer lo que al respecto se resuelva.”

PERSONALIDAD JURIDICA PARA SINDICATO PROFESIONAL DE CAPATACES Y DISPARADORES DE COMPAÑIA CARBONERA COLICO SUR (ARAUCO).

“Al Director del Trabajo, en los siguientes términos:

“Con oficio N° 520, fechado el 26 de julio de 1970, la Inspección Provincial del Trabajo de Lebu envió a esa Dirección los antecedentes relacionados con la personalidad jurídica solicitada por el Sindicato Profesional de Capataces y Disparadores de la Compañía Carbonera Cólico Sur.

“Como han transcurrido más de seis meses sin que haya un pronunciamiento al respecto, ruego al señor Director ordenar a quien corresponda que se activen los trámites en referencia y que se me informe lo que se resuelva sobre el particular.”

**PAVIMENTACION DE CALLES EN NINHUE
(ÑUBLE).**

“Al señor Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, en los siguientes términos:

“Me he impuesto de un grave problema que sufren los habitantes del pueblo de Ninhue, provincia de Ñuble, por la carencia de pavimento de las calles, que se convierten en un verdadero martirio en verano debido a las nubes de polvo que se levantan y, en invierno, se transforman en intransitables lodazales a causa de las lluvias.

“Atento a la solución que merece este problema, lo pongo en su conocimiento para que, estudiado por esa Dirección, se vea la posibilidad de resolverlo a la brevedad posible.

“Agradeceré informarme sobre lo que se decida.”

**SOLUCION A PROBLEMAS DE PREDIOS
AGRICOLAS DE CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al señor David Baytelman, Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria, en los siguientes términos:

“Adjunto tengo el agrado de enviarle dos memorándum del Consejo de Administración del Asentamiento “El Triunfo de los Valientes”, del departamento de Chillán, provincia de Ñuble, relacionados con numerosos predios agrícolas que tienen problemas hasta cierto punto graves, que pusieron en conocimiento del Director de la VIII Zona, para que, acerca de los cuales, lamentablemente, nada se ha resuelto.

“Ante esta situación, y una vez impuesto usted de esos antecedentes, le ruego se sirva disponer lo que esos problemas aconsejan, para que se les dé solución y los campesinos de esos asentamientos puedan desarrollar normalmente sus actividades sin mayores dificultades.

“Agradeceré informarme lo que se resuelva sobre el particular.”

**INSTALACION DE PLANTA CELULOSA EN
CABRERO (CONCEPCION).**

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento, en los siguientes términos:

“Por informaciones de prensa me he impuesto de la posibilidad de que dentro del año actual CORFO resuelva instalar en Concepción una planta de celulosa soluble.

“La zona de instalación de esta industria, según los anuncios, sería Concepción. Estimo que se hace necesario pensar en dar mayor vida a comunas cercanas a dicha ciudad, especialmente Cabrero, en donde por falta de fuentes de trabajo la cesantía es cercana a 70%, con las consecuencias que es de imaginar, sobre todo, para la juventud.

“La comuna de Cabrero, la más extensa de la provincia, tiene a su alrededor pueblos y lugares bastante poblados, cuyos habitantes necesitan medios para subsistir. A ello podría agregarse que cuenta con buenos caminos hacia la Carretera Panamericana.

“Prácticamente, todas las industrias y fábricas están radicadas en Concepción o Talcahuano, razón por la cual estimo que sería necesario pensar en que esta nueva industria bien podría instalarse en Cabrero, lo que solucionaría el problema de la cesantía y daría un mayor bienestar a sus habitantes, aparte de la importancia que representaría para dicha comuna.

“Por lo anteriormente expuesto, ruego al señor Vicepresidente se sirva estudiar la factibilidad de instalar esa industria en la comuna de Cabrero.”

**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN NINHUE
(ÑUBLE).**

“Al señor Director de Obras Sanitarias, en los siguientes términos:

“Debo referirme a los graves problemas que vive el pueblo de Ninhue, provincia de Ñuble.

“Este pueblo, de más de 1.000 habitantes, sufre serias dificultades con el abastecimiento de agua potable, situación que se agrava más en este tiempo de verano, pues la población se surte de agua desde una vertiente cuya capacidad es insuficiente para cubrir sus necesidades, lo que especialmente sucede en época de calores, en que debe recurrirse a molestos racionamientos de este elemento vital.

“Esta situación requiere que esa Dirección estudie el caso a fin de que se subsanen estas dificultades de aprovisionamiento de agua potable y se cubran las necesidades en forma suficiente, considerando a la vez el aumento de la población y que son numerosas las personas que se trasladan a Ninhue a pasar sus vacaciones.

“Por otra parte, este pueblo carece totalmente de alcantarillado y las numerosas letrinas y pozos negros son un verdadero atentado para la salud de esa población, ya que son factores de epidemias que pueden desarrollarse con la gravedad que es de suponer, por lo que es de suma urgencia adoptar las medidas que este grave problema requiere para que ese pueblo pueda contar con servicio de alcantarillado.

“Espero del señor Director se sirva informarme sobre el particular.”

Del señor Juliet:

**NECESIDADES DE LICEO DE CUREPTO
(TALCA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Con recursos obtenidos por leyes especiales ha sido posible construir en Curepto un buen edificio para el Liceo de Hom-

bres, el que será ampliado como Liceo Mixto.

“El edificio que, como he dicho, es nuevo y apto está hoy en día muy abandonado, rodeado de malezas, lo que seguramente se debe al hecho que aún no es posible designar a dos Auxiliares para que puedan mantenerlo y cuidarlo. Esta petición se ha formulado insistentemente.

“Además, se ha pedido que se designe Rector del aludido Liceo, por razones obvias, sin lograrlo hasta la fecha.

Por estas razones, solicito que se arbitren las resoluciones que pongan remedio a los hechos relatados.”

**LOCAL PARA CARABINEROS DE LICANTEN
(CURICO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva disponer la pronta construcción del Cuartel de Carabineros en Licantén.

“Esta obra se ha estado solicitando desde hace mucho tiempo, y para llevarla a efecto se han consultado en diversos presupuestos de la Nación las partidas para su construcción, sin que hasta ahora sea posible satisfacer este pedido.

“Los Carabineros de Licantén ejercen sus funciones en las más precarias condiciones, en un Cuartel ruinoso, donde tienen que convivir con los reos ya que el Cuartel sirve también de Cárcel.

“Se tiene el terreno para esta obra”.

HOSPITAL PARA LICANTEN (CURICO).

“Al Director General de Salud, a fin de que se sirva considerar la construcción de un pequeño hospital, o una posta de primeros auxilios en la ciudad de Licantén.

“Esta obra se ha estado solicitando desde hace mucho tiempo, y debido a estas gestiones se dispuso en 1963 la construcción del mencionado hospital, conjuntamente con el hospital ya construido en la ciudad de Teno.

“Se tiene el terreno, el que cuenta con las condiciones necesarias para la mencionada construcción.”

HOSPITAL PARA MOLINA (TALCA).

“Al Director General de Salud, a fin de que se sirva considerar la construcción de un hospital en Molina, o transitoriamente una posta de primeros auxilios.

“Esta obra se ha estado solicitando desde hace tiempo, ya que el actual Hospital de Molina no responde a las exigencias de salud, ya que es muy viejo y se encuentra ubicado a gran distancia de la ciudad.

“Con el objeto de ayudar a la realización de esta obra se han reunido E^o 100.000, que según las informaciones que me han proporcionado, se encontrarían en poder de la Municipalidad.

“No obstante las muchas diligencias realizadas, aún no es posible llegar a feliz término esta iniciativa.”

Del señor Lorca:

DESIGNACION DE PROFESORES PARA ESCUELA N^o 12 DE RIO CISNES (AISEN).

“Al señor Ministro de Educación Pública, transcribiéndole la siguiente nota que ha llegado al suscrito:

“Con todo respeto los abajo firmantes miembros del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela N^o 12 de “Río Cisnes”, provincia de Aisén, le planteamos al señor Senador el grave problema de nuestra Escuela.

“El profesor don Osvaldo Sánchez se encuentra en Santiago por enfermedad desde hace un año y medio, además el año 1968 efectuó clases 2 meses, el año 1969, 1 mes, y el año 1970 no se efectuaron clases por lo anteriormente expuesto (enfermedad) lo que ha creado un gravísimo problema por ser el único profesor y Director de la Escuela.

“Al señor Ministro le informamos que, actualmente la población escolar se ha visto aumentada por ser este un Asentamiento organizado en mayo de 1970 con 51 asentados y un promedio, en edad escolar, de 130 niños.

“Este grave problema se ha planteado en varias oportunidades a las distintas autoridades de la provincia, sin tener hasta el momento ninguna solución, por este motivo la comunidad acordó pagar un profesor particular desde el mes de julio de 1970, hasta la fecha sin saber si a nuestros niños les será válido o no el año escolar.

“Deseamos que por lo menos se envíen 2 profesores a esta Escuela; en caso contrario, nos veremos obligados a enviar a nuestros hijos a estudiar en localidades argentinas, las que se encuentran más cerca de este lugar.”

DESIGNACION DE MEDICOS PARA HOSPITAL DE PUERTO AISEN (AISEN).

“Al señor Ministro de Salud Pública, para que se destinen al Hospital de Puerto Aisén dos médicos, ya que se debe reemplazar al Dr. Gastón Rojas, Médico General de Zona, que se trasladó a Santiago para hacer uso de una beca de perfeccionamiento. Además se necesita otro profesional con el objeto de absorber el mayor trabajo que significan las nuevas obligaciones adquiridas por el Servicio, especialmente en el medio rural.”

CONSTRUCCION DE CENTRAL HIDROELECTRICA EN CHAITEN (CHILOE).

“Al señor Superintendente de Servicios Eléctricos, con el fin de que se incluya en el programa del presente año la construcción en Chaitén, provincia de Chiloé, de la central hidroeléctrica cuyos estudios están aprobados en forma favorable por esos Servicios.

“La realización de esta obra culminará con los anhelos de tantos años de los ha-

bitantes de la comuna y será una solución efectiva, pues los motores actualmente en uso se encuentran en pésimo estado.”

ENERGIA ELECTRICA PARA POBLADOS DE CHILOE (CHILOE).

“Al señor Gerente General de la ENDESA, con el objeto de que atienda una justificada solicitud efectuada por los comités de Pequeños Agricultores de Lliuco-Aucho y Linao, de la provincia de Chiloé, en el sentido de que esa Empresa realice el cierre del circuito de luz eléctrica por el sector costero de Quemchi-Linao-Ancud.

“Extendiendo la red eléctrica por dichos lugares se daría energía a poblados de pequeños y medianos agricultores de las localidades de Quemchi, Tubildad, Huite, Aucho, Lliuco, Linao, Huedén, Huillinco, etcétera, que suman miles de familias que con ello se beneficiarían.

“Por otra parte, ello daría oportunidad para la instalación de industrias y por ende, a la creación de nuevas fuentes de trabajo para los campesinos.”

GRUPO ESCOLAR E INTERNADO PARA ESCUELA N° 58, DE PALENA (CHILOE).

“Al señor Gerente General de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto de que se construya un grupo escolar con internado para la Escuela N° 58 de Palena, provincia de Chiloé.”

Del señor Olguín:

AUMENTO DE DOTACION PARA CARCEL PUBLICA DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Justicia y a la Dirección General del Servicio de Prisiones, en los siguientes términos:

“En mi reciente visita a la ciudad de

Calama, tuve ocasión de reunirme con autoridades de la ciudad y visitar la cárcel pública del lugar. En ella pude observar nítidamente la falta de personal y medios para que los funcionarios cumplan con su deber de vigilar a la población penal, que bordea un número de 120 reos, regularmente.

“De una planta de 17 funcionarios que en esta cárcel se encuentran destacados, sólo cinco de ellos están regularmente en condiciones de vigilar a la población penal. El resto del personal o cumple con labores administrativas, Alcaide, Jefe Interno, Practicante, o están gozando de sus vacaciones o haciendo uso de sus días libres después de sus jornadas de guardia.

“Para corroborar mis observaciones, el Gobernador del departamento, envió oficio al señor Subsecretario del Interior, señalando su preocupación por falta de personal en el lugar.

“Por las razones expuestas, ruego a los señores Ministro de Justicia y Director General del Servicio de Prisiones, estudiar el caso y ver la posibilidad de dotar de más funcionarios a la cárcel de Calama.”

SERVICIO DE ASISTENCIA JUDICIAL PARA TOCOPILLA Y SECTOR NORTE DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Justicia, en los siguientes términos:

“El Consejo Provincial del Colegio de Abogados del puerto de Antofagasta se encuentra abocado al loable propósito de crear: A) un consultorio del Servicio de Asistencia Judicial en la ciudad de Tocopilla, y B) un consultorio del mismo Servicio en el sector norte de Antofagasta, que se ubicaría donde la población sea más densa.

“Al crear estos dos consultorios, se ha considerado primordialmente que Tocopilla, cuya planta misma y zona circundante son de extraordinaria importancia, carece de esta asistencia gratuita para los

pobres, y que en la ciudad de Antofagasta se justifica plenamente la creación del Servicio, por el crecimiento de la población y la gran distancia que existe entre el sector norte y el centro de la ciudad.

“Para la creación de ambos consultorios, son necesarios dos cargos de abogados, dos de secretarías y uno de asistencia social, cuyos gastos aproximados, anualmente, serían de E^o 70.000.

“Por la importancia que reviste la creación de estos servicios para los pobladores de los lugares mencionados, solicito del señor Ministro de Justicia la consideración y aprobación de lo expuesto más arriba.”

DIFERENCIA EN CALCULO DE INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIO A FAVOR DE TRABAJADORES DEL COBRE.

“Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y al Presidente de la Compañía del Cobre de Chuquicamata, en los siguientes términos:

“Con fecha 17 de noviembre de 1970 y por medio del oficio N^o 0238, solicité, a través del Honorable Senado, informaciones al señor Ministro del Trabajo y Presidente de la Compañía de Cobre de Chuquicamata, sobre la diferencia encontrada a favor de los trabajadores de la Gran Minería del Cobre, en el cálculo o indemnización por años de servicios.

“Hasta la fecha no he obtenido respuesta oficial de las autoridades antes mencionadas, respecto de la situación planteada que reviste vital importancia, especialmente, para los ex trabajadores de la Gran Minería del Cobre.”

PETICIONES DE SINDICATO INDUSTRIAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS DU PON S. A. DE CALAMA (ANTOFAGATA).

“A su Excelencia el Presidente de la República y al Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Con fecha 3 de diciembre de 1970, el

Sindicato Industrial de Industrias Químicas Du Pon S. A. envió un oficio al señor Presidente de la República planteando un problema creado al Personal de Línea de Pólvora, de esa Industria, al prohibírseles la entrada al lugar de faenas, cuando se concretara una huelga el 2 de febrero del año pasado por los obreros de Industria Químicas Du Pon S. A.

“Además, en el mismo oficio se pedía la constitución de una comisión mixta, compuesta por representantes del Gobierno, empresa, Central Unica de Trabajadores y dirigentes sindicales, con el objeto de considerar algunas medidas de seguridad en lo que a faenas se refiere.

“Al no tener respuesta los dirigentes al petitorio del oficio antes mencionado, solicito oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro del Trabajo, pidiéndoles respuesta a las materias planteadas.”

RECONSIDERACION DEL PLANO REGULADOR DE POZO ALMONTE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo y al Director de la CORMU, en los siguientes términos:

“En el Diario Oficial del día 30 de septiembre del año pasado, fue publicado el Decreto N^o 1.644, que aprobaba el Plano Regulador del Pueblo de Pozo Almonte, ubicado a 57 kilómetros al interior de Iquique, provincia de Tarapacá, en el cual se considera congelado un sector del pueblo, privando de esta forma a varias viviendas de adelantos urbanos, como electricidad, alcantarillado, etcétera.

“Por considerar de extrema injusticia esta medida, para los habitantes que por largos años están en el sector afectado, es que solicito del señor Ministro de la Vivienda y del señor Director de la Corporación de Mejoramiento Urbano estudiar los antecedentes del caso y ver la posibilidad de reconsiderar la medida antes adoptada.

Del señor Ochagavía:

**AMPLIACION DE HOSPITAL DE PUERTO
AISEN (AISEN).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se instruya al Servicio Nacional de Salud para que financie la totalidad de la ampliación solicitada para el hospital de Puerto Aisén, ya que habría destinado recursos solamente para realizar la primera etapa, dejando pendiente la normalización de los servicios de lavandería, cocina, esterilización, central térmica y la construcción de bodegas, garajes, etcétera. Si esas dependencias no se construyen con prontitud se imposibilitaría el funcionamiento de la actual ampliación.”

Del señor Papic:

RETEN PARA LICAN RAY (VALDIVIA).

“Al señor Ministro del Interior, con el fin de que la Superioridad de Carabineros posibilite la instalación de un retén en la localidad de Licán Ray, balneario situado a orillas del lago Calafquén, provincia de Valdivia, y que tiene ya una población permanente de 800 personas, la que aumenta en el verano a unas 3.000. De allí se puede deducir la necesidad de contar con ese servicio.”

ESCUELA PARA PUNILAHUE (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que puedan efectuarse los estudios correspondientes para la creación de una escuela en el sector de Punilahue, departamento de La Unión, provincia de Valdivia.

“En el sector mencionado hay medio centenar de niños al margen de la educación, debido a que la escuela más próxima está a una distancia de 10 kilómetros, circunstancia que justifica plenamente la

creación de ese establecimiento educacional.

“Hay un Centro de Padres —formado últimamente, para conseguir esta obra— dispuesto a colaborar materialmente en lo que fuere necesario.”

**RED DE AGUA POTABLE PARA LIQUIÑE
(VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que pueda darse solución al grave problema de carencia de red de agua potable, que afecta al pueblo de Liquiñe localidad del departamento de Panguipulli, provincia de Valdivia.

“En varias oportunidades se han hecho los estudios para la captación de aguas e, incluso se han determinado los presupuestos; pero no se ha llegado a concretarse la instalación de este elemental servicio.

“Cabe destacar que los interesados ofrecen la mano de obra para los trabajos respectivos.”

**PAVIMENTACION DE CAMINO ENTRE PAN-
GUIPULLI Y LICAN RAY (VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que considere la posibilidad de construir un camino de Panguipulli a Licán Ray, pueblito construido con el esfuerzo de sus habitantes y situado en la precordillera junto al lago Calafquén. Su atracción como centro turístico es conocida en todo el país. Sin embargo, actualmente hay dificultades para llegar a él por no existir la ruta señalada. Para hacerlo hay que efectuar un largo rodeo por la ruta Coñaripe a Villarrica. Con la obra citada el camino se acortaría a la mitad.”

PUENTE SOBRE RIO CRUCES, EN VALDIVIA.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de posibilitar el estudio de la construcción de un puente so-

bre el río Cruces que permita el acceso expedito a las playas de Niebla, en la ciudad de Valdivia, vieja aspiración de los valdivianos aún no concretada.

“Esta obra no sólo permitiría pasar al balneario de Niebla, sino que daría gran impulso y desarrollo a toda esa zona costera, abriendo nuevas fuentes al turismo, y sacando del aislamiento a gran cantidad de pequeños agricultores y pescadores que actualmente ven dificultadas sus actividades y la comercialización de sus productos.”

RIPIADO DE CAMINO DE MAFIL A FOLILCO (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de que el Servicio de Vialidad de Valdivia pueda efectuar el ripiado del camino que va de Máfil a Folilco. Esta ruta comenzó a construirse hace cuatro años desde La Planta hasta Las Alturas, y solamente tiene una capa de ripio un tramo de dos kilómetros a la salida norte de Máfil. El resto, por carecer de ella, provoca graves problemas a los pequeños agricultores, quienes han prestado su esfuerzo en obra de mano y materiales para contar con esta ruta. Incluso, hace poco construyeron por sí solos un puente sobre el estero Millahuillín que cruza esa vía. En consecuencia, es fácil advertir la necesidad de contar con ella para facilitar la salida de productos a los centros de consumo.”

VEHICULOS PARA HOSPITAL DE MAULLIN (LLANQUIHUE).

“Al señor Ministro de Salud Pública, con el fin de que resuelva sobre la posibilidad de dotar de una ambulancia nueva al Hospital de Maullín, pues la actuamente en servicio, no ofrece garantía alguna para los menesteres que debe cumplir. Además, por su pésimo estado, la mayor parte del tiempo no puede ser utilizada.”

“Asimismo, es indispensable dotar a ese Hospital de un “jeep”, o de otro vehículo, que permita realizar labor sanitaria en sectores rurales —especialmente dental y enfermedades de niños—, porque generalmente sus habitantes no pueden ser transportados por las distancias y los malos caminos.”

POSTA PARA LICAN RAY (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitando dotar de una Posta de Primeros Auxilios a la localidad de Licán Ray, balneario situado en la orilla norte del Lago Calafquén, departamento de Panquipulli, provincia de Valdivia, y que tiene una población permanente de aproximadamente 800 personas, que aumenta a 3.000 en el verano.

“Hasta hace poco se contaba allí con el auxilio de unas religiosas que suplían este servicio primordial, pero fueron trasladadas, y en la actualidad no se cuenta con ningún auxilio de esta naturaleza.”

Del señor Valente:

COPIA DE TITULO DE DOMINIO DE HABITANTE DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitándole una copia legalizada del Decreto que concede título de dominio a doña Leontina Huerta, adquirente del sitio N° 11 de la Manzana “B”, de la Población Patria Nueva, de Arica.”

DECLARACION DE HERENCIA YACENTE DE PROPIEDAD EN IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“Agradeceré al señor Ministro se sirva proporcionarme informaciones sobre el trámite, iniciado en Iquique por don Juan

Carlos Suárez Hernández, para solicitar la declaración de herencia yacente de la propiedad ubicada en calle 10 Oriente 878 de esa ciudad.

“En su calidad de antiguo ocupante de esa vivienda y por el hecho de haber pagado de su peculio las contribuciones de bienes raíces, y otras mejoras materiales, el señor Suárez Hernández aspira a acogerse a la ley que lo beneficia.

“Los antecedentes fueron enviados a ese Ministerio por la Oficina de Bienes Nacionales de Iquique.”

CONSTRUCCION DE CASA DE MENORES DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Justicia, en los siguientes términos:

“La Junta de Adelanto de Arica ha resuelto construir en el presente año la Casa de Menores con las instalaciones, escuelas, talleres profesionales y otras dependencias para proporcionar atención a los menores en situación irregular de Arica y la zona norte. Los fondos para financiar esta obra están presupuestados por la Junta, como asimismo los recursos para la instalación, en el mismo edificio, del Juzgado de Menores.

“El doctor don Carlos Nazar tiene en su poder los planos de un proyecto de Casa de Menores, con leves modificaciones, que pueden utilizarse en esta obra.

“Agradeceré al señor Ministro que se sirva resolver, a la brevedad posible en el Ministerio a su cargo, la forma y características de esta construcción. Ello permitiría que la Junta de Adelanto pusiera los recursos a disposición de la firma constructora para concretar la obra citada.”

MEMORANDUM DE SINDICATO PROFESIONAL DE TRIPULANTES DE NAVES PESQUERAS DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en los siguientes términos:

“El Sindicato Profesional de Tripulan-

tes de Naves Pesqueras de Iquique ha remitido al suscrito un memorándum en el que explica las razones que lo han obligado a declarar un paro de actividades.

“Se trata de la exigencia de algunos empresarios pesqueros de la zona de obligar a las goletas y a su tripulación a pescar en aguas peruanas, pasando la línea limítrofe imaginaria.

“El Perú ha dispuesto una vigilancia especial a cargo de un patrullero que tiene orden de disparar contra las goletas chilenas que atraviesan la línea fronteriza. En épocas anteriores, por esta causa, se ha debido lamentar el ametrallamiento de tripulantes. Recientemente, se ha repetido este hecho, lo cual tiene realmente preocupado al Sindicato de Tripulantes cuyos miembros arriesgan sus vidas para cumplir con las instrucciones que dan los empresarios.

“Lo anterior queda de manifiesto por el hecho de que los empresarios impusieran una jornada de trabajo nocturna precisamente en dicho sector limítrofe.

“Por ahora, y luego de un compromiso suscrito entre los industriales, la autoridad marítima y el Sindicato, esta situación se ha regularizado. Sin embargo, es conveniente que el señor Ministro conozca estos antecedentes a fin de que se sirva dar instrucciones precisas a quien corresponda para evitar enfrentamientos en la zona fronteriza e impedir dificultades de orden internacional a nuestro país.

“Junto a la presente envío al señor Ministro el memorándum recibido del Sindicato de Tripulantes de Iquique.”

Del señor Silva Ulloa:

PAGO DE REMUNERACIONES A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DE JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (MAGALLANES).

“Al señor Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas,

solicitándole que se sirva poner a disposición de la Junta Provincial de Magallanes los recursos que permitan cancelar las remuneraciones impagas del personal de manipuladoras de alimentos.”

**AYUDA A FRUTICULTORES DE PICA
(TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Agricultura, solicitándole que se sirva considerar la angustiosa situación que afrontan los productores de frutas de Pica, provincia de Tarapacá, debido a que su única fuente de ingresos ha sido totalmente afectada por las plagas. Esta situación hace indispensable que el Gobierno ayude técnica y económicamente a esos productores.”

**AMPLIACION DE HORARIO DE ATENCION
DENTAL PARA SERVICIO DE PRISIONES DE
ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro de Justicia, solicitándole que se sirva considerar la creación de nuevas horas de atención dental para el Servicio de Prisiones en Antofagasta, debido a que las actuales son insuficientes para la atención de los reclusos en la Cárcel y en la Casa del Buen Pastor, y también para el personal del Servicio.”

**AYUDA ECONOMICA PARA HABITANTES DE
PICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole que se sirva considerar la angustiosa situación económica que afrontan los habitantes de Pica, provincia de Tarapacá, debido a que su única fuente de ingresos, la producción frutícola, ha sido totalmente afectada por las plagas. Esta situación hace indispensable que el Gobierno ayude económicamente a éstos pobladores.”

INCORPORACION DE TALTAL A RED NACIONAL DE TELEVISION (ANTOFAGASTA).

“Al Señor Ministro del Interior, solicitándole considerar a la brevedad posible la incorporación de Taltal a la Red Nacional de Televisión, obra necesaria para paliar su aislamiento.”

**DENUNCIA DE VIOLACION DE DOMICILIO EN
PUNTA ARENAS (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva establecer la efectividad de la denuncia recibida por el infrascrito desde Punta Arenas en el sentido de que el Oficial de Carabineros don Julio Barra Díaz, el 19 de enero del año en curso, habría violado el domicilio del señor Rudelindo Ruiz Velásquez y que el personal a su cargo habría ocasionado lesiones tanto a esta persona cómo a su cónyuge, doña Filomena Bahamonde.”

Del señor Valenzuela:

FONDOS DE LEYES ESPECIALES DEL FOSFORO Y AGUAS MINERALES EN FAVOR DE RENGO, TALCA Y COINCO (O'HIGGINS Y TALCA).

“Al Señor Ministro de Hacienda, con el objeto de solicitarle que se sirva informar cuál es el criterio del Ministerio de Hacienda referente a los fondos que leyes especiales destinan a organismos como Consejos de Desarrollo, Municipalidades u otras para ejecución de obras de adelanto y progreso social, cultural y económico de provincias y comunas del país.

“Hago esta consulta porque en la prensa de la provincia de O'Higgins he leído la inquietud que existe con motivo de ciertas publicaciones hechas en Santiago, expresando que esos recursos pasarían a fondos generales de la nación, como es el caso de los que provean las leyes denomi-

nadas del Fósforo (Municipalidades de Rengo y Talca) y de aguas mineralizadas (Municipalidad de Coinco), con los cuales se hayan proyectado diversos planes de obras necesarias para la Comunidad”.

CONSTRUCCION DE NUEVO HOSPITAL EN RENGO Y PEUMO (O'HIGGINS).

“Al Señor Ministro de Salud Pública, destacando la urgente necesidad de construir un nuevo Hospital en Rengo y Peumo.

“Cabe hacer presente que los fondos pertinentes se encuentran consultados en la Ley N° 16.624 del Cobre, y sólo falta activar los estudios técnicos y llamar a propuestas públicas.”

PAVIMENTACION DE CAMINO DE ACCESO A CODEGUA (O'HIGGINS).

“Al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para activar la pronta pavimentación del Camino de acceso a la Comuna de Codegua (4.000 metros, de la provincia de O'Higgins.

“En la actualidad, se está pavimentando el camino San Francisco-La Punta, trabajo que lo realiza la Empresa ETA, LTDA., ya que tiene instalada la central de abastecimiento en dicha Comuna. Por lo tanto, se hace más fácil pavimentar la entrada a Codegua por intermedio de esta firma, ya que tiene todas las maquinarias indispensables para poder iniciar la pavimentación en dicha ciudad.”

El señor AYLWIN (Presidente).—En Incidentes, en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

ALCANCES DE LA RECIENTE VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LA PROVINCIA DE MAGALLANES.

El señor PABLO.—Señor Presidente, el último fin de semana viajé a la provin-

cia de Magallanes con el propósito de participar en los trabajos electorales de la candidatura de Andrés Zaldívar. Mi permanencia en dicha región coincidió con la visita de Su Excelencia el Presidente de la República, doctor Salvador Allende.

La verdad es que, desde un punto de vista electoral, la zona tiene en estos instantes una importancia excepcional, con respecto a las demás provincias del país. Sabemos que en ella se concentra el 45% del electorado de la Décima Agrupación, formada por Chiloé, Aisén y Magallanes. Desde este ángulo, tiene importancia no solamente en función de la próxima elección de regidores, sino también, en forma muy directa y especial, con relación a la campaña senatorial complementaria que tendrá lugar en esa región para llenar la vacante producida como consecuencia de la designación de Salvador Allende como Presidente de la República.

No me referiré al hecho de que el recibimiento no fue cálido y de que pocas personas escucharon al término de los desfiles militares, las palabras del Jefe del Estado. No haré eso, ya que deseo abordar la interpretación o sentido que debemos dar esta gira.

Si el Presidente de la República viaja en estos instantes por las provincias australes, debemos tener en consideración los motivos que lo mueven a ello.

A mi modo de ver, las razones de su presencia en la zona son bastante diversas de las que Su Excelencia ha señalado públicamente, en el sentido de que concurrió a la región para afirmar la soberanía de Chile, que no se discute en estos momentos, si bien en este sentido la concurrencia del Jefe del Estado a los extremos del país puede tener siempre algún valor real.

En febrero de 1969, un mes antes de realizarse las elecciones parlamentarias, el ex Presidente Eduardo Frei viajó a la Antártida y debió hacer escala en Punta Arenas, donde permaneció únicamente 24 horas. Era evidente que si el Jefe del Estado llegaba a esa ciudad, debían recibir-

lo. Pues bien, en esa ocasión el entonces Senador y actual Primer Mandatario, el Excelentísimo señor Salvador Allende, en carta pública de protesta —es un documento muy largo, de once carillas, que no se ha publicado en forma íntegra en la prensa de Santiago y que, por desgracia, no tengo completo a la mano—, expresaba lo siguiente: “La imagen de la gira del Presidente se ensombrece al pasar a convertirse, como ocurre en la realidad, en un engranaje más del poderoso dispositivo publicitario electorero, montado con prescindencia de principios incorporados a nuestra idiosincrasia y a nuestras tradiciones.”

Cuando el Excelentísimo señor Allende era Senador de Oposición, estimaba que la presencia del Presidente de la República durante un día en una zona que por el volumen de su población tenía una incidencia insignificante en el resultado total de los comicios, pues se trataba de elecciones generales, presentaba la característica de alterar nuestras tradiciones, en cuanto a la prescindencia de intervencionismo electoral de parte del Ejecutivo. Reclamaba pública y airadamente del hecho de que, so pretexto de un viaje a la Antártida, el Primer Mandatario hubiera recalcado por menos de 24 horas en la ciudad de Punta Arenas. Aún más, no sólo reaccionaba viva y airadamente el actual Presidente de la República, sino que también lo hacía el Honorable Senador señor Volodia Teitelboim en una publicación del diario “El Siglo” de fecha 3 de febrero de 1969, a través del artículo titulado “El Generalísimo”. Señalaba el señor Senador que “Con ocasión de elecciones pasadas igualmente viajó a muchas provincias, en un programa exhaustivo y perfectamente planificado, para echar una manito a la gente de su tienda. Esto resulta desacostumbrado y fuerte, porque los Presidentes, en verdad, casi siempre han actuado, pero interviniendo desde la sombra del poder, sin bajar personalmente a la liza.”

Más adelante agregaba: “Lo más triste

es que, en medio de la agitación electoral, se haga en mal momento una visita al territorio antártico. Esa zona debería mantenerse al margen de la contienda partidista. Es un pedazo de Chile que comporta un desafío al futuro y una afirmación de soberanía necesaria. No es lícito jugarla como una carta del naipe eleccionario, cuando se anda cazando votos.”

Si uno se pregunta cuál es la razón del viaje del Excelentísimo señor Allende, puede darse algunas respuestas. La primera sería decir: “Su Excelencia el Presidente de la República ha concurrido a conocer los problemas de la provincia de Magallanes.” Pero la verdad es que el entonces Senador Allende, en la carta pública de 11 carillas que en 1969 dirigió al Presidente Frei, exponía lo que, desde su punto de vista, eran los problemas de la región, que parecía conocer perfectamente. En consecuencia, su visita a la zona no tiene por finalidad familiarizarse con este tipo de problemas.

En seguida, se podría decir: “Ha ido a concertar alguna acción concreta de trabajo en esa zona; ha ido a dar impulso a nuevas obras que crearán reales posibilidades de ocupación para los hombres de la provincia.” El Excelentísimo señor Allende, en un discurso que pronunció el sábado pasado en la plaza de Punta Arenas, decía que, lamentablemente, muchas veces los pobladores tenían que emigrar hacia la República Argentina para ganar su pan con dignidad. Pero, en verdad, en este viaje no se observa ninguna iniciativa de esta naturaleza ni algo parecido, excepto una reunión que el Primer Mandatario sostuvo con los miembros de la Corporación de Magallanes. Lo demás se ha reducido a actos públicos cívico-militares, destinados principalmente a concentrar a los habitantes de la provincia. Y salvo la entrega de los títulos de propiedad de las casas de una población que se construyó durante el Gobierno del Presidente Frei, y los ofrecimientos que ha hecho públicos a algunos Comités de barrio que le han

pedido canchas de fútbol, no ha hecho nada. Por ejemplo —esto fue ampliamente difundido—, recuerdo el caso de un ofrecimiento de esta naturaleza hecho a los vecinos de la población “18 de Septiembre”. Me alegro mucho de ello. Pero la cancha la podrán entregar gracias a la ley que dictamos durante el Gobierno pasado que permite la construcción de campos deportivos en todo Chile.

Pues bien, aparte las promesas de esta índole, que a la postre terminan por ser solamente electoreras, no se han concretado posibilidades de nuevas obras. El Gobierno no lo ha hecho ni lo está haciendo, porque tiene paralizadas todas las faenas de la construcción, no sólo en la provincia de Magallanes, sino en todo Chile, porque el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo no ha puesto en marcha sus planes, y porque el de Obras Públicas también está detenido. En consecuencia, el viaje del Presidente de la República tiene por finalidad anunciar que se harán cosas. Pero quienes representamos la provincia de Concepción, en donde se producen muchos implementos de la construcción, como el acero y la madera, vemos con alarma cómo se agolpan en las canchas de Huachipato miles de toneladas de ese material y cómo no puede colocarse una producción de 20 millones de pulgadas de madera. Es decir, este Gobierno está demostrando incapacidad para poner en marcha la actividad de la construcción, en instantes en que el país sufre una grave cesantía.

En tercer término, cabría preguntarse si el Excelentísimo señor Allende ha viajado a la zona austral para afianzar la soberanía nacional. Creo muy importante que el Jefe del Estado recorra el territorio. Pero, si yo tuviera que dar una respuesta a esa interrogante, debería señalar que en estos momentos no hay mayores problemas de soberanía en la región austral. El asunto del Beagle, según informaciones que se nos han proporcionado en la Comisión de Relaciones Exteriores, está en vías de solución gracias a gestiones

que se hicieron al término del Gobierno anterior. Si bien es efectivo que siempre la presencia del Jefe del Estado y la del gran número de funcionarios que lo acompañan puede servir para afirmar la soberanía, no es menos cierto que la interpretación que debo dar a esta visita es la misma que el actual Jefe del Estado atribuía, cuando era Senador, con muchas menos razones, en el caso de la estada por 24 horas del ex Presidente Frei en esa zona. El Excelentísimo señor Allende se ha quedado cinco días en la provincia de Magallanes. Todavía no regresa a Santiago. Está visitando localidad por localidad. No ha ido al territorio antártico porque, desde luego, afirmar la soberanía entre los pingüinos en este instante no tiene la importancia que ofrece la región donde está el grueso del electorado de la Décima Agrupación Provincial.

Los programas oficiales consignan uno o dos actos cada día y, posteriormente, Su Excelencia el Presidente de la República se dedica a lo que todos suponemos que debe dedicarse: a ser el generalísimo del señor Adonis Sepúlveda y, en la misma medida, a arriar aguas para su molino, incurriendo con ello en una clara y franca intervención electoral.

Durante su permanencia en Punta Arenas, el ex Presidente Frei inauguró el canal de televisión, lo que mereció las siguientes expresiones del actual Jefe del Estado: “Nadie ignora que la televisión es un medio de coacción publicitaria extraordinario.” Yo me pregunto: cuando se hace una gira que todos los días se transmite a través de la televisión en las distintas localidades o sectores a que concurre Su Excelencia, cuando va a Porvenir, a Puerto Williams, a Puerto Natales, a Tierra del Fuego, a Cerro Sombrero, en fin, ¿qué se está haciendo, si no es coacción publicitaria, de la que el actual Presidente de la República antes se quejaba, considerando como tal solamente la inauguración del canal de televisión de Punta Arenas?

Y esta coacción publicitaria la estamos observando en todo Chile, porque basta sintonizar cualquier canal para ver en qué medida el Gobierno está influyendo en la opinión pública con cadenas de televisión o radiales permanentes; a cada instante, no sólo desde Punta Arenas, sino también desde Santiago o Valparaíso. El informativo que se transmite desde esta última provincia es tan poco ecuánime, que al programa "Martini al instante", en el cual se incluye un despacho desde el puerto, mucha gente lo llama "Allende al instante", y al del Canal 13, "Teleallende", porque lo confunden con el noticiario "Teletrece", de la referida estación de televisión.

Si uno sintoniza el Canal 9, verá permanentemente una propaganda orientada a coaccionar a la población sin ningún reparo, sin ningún escrúpulo, sin el menor deseo de imparcialidad o de cumplir con las tradiciones venerables de la República que el entonces Senador Allende invocaba al decir: "Se han alterado principios incorporados a nuestra idiosincrasia y a nuestras tradiciones."

Creo, por lo tanto, que vale la pena dejar establecido con claridad que la presencia del Excelentísimo señor Allende en la provincia de Magallanes obedece a un afán de intervención electoral a favor de uno de los candidatos que luchan por llenar la vacante senatorial producida.

Si analizamos el fondo de los discursos centrales del Presidente de la República, veremos que son puro "Té y simpatía", como se titulaba cierta obra de teatro, porque se rinden homenajes en profusión: a la colonia yugoslava, a los salesianos, a las Fuerzas Armadas, al Cuerpo de Carabineros, en fin, no se escapa nadie, ni el ex Presidente Frei. Aún más, como todo lo que se ha hecho en Puerto Williams se hizo durante el Gobierno anterior y se inició por el ex Ministro Gabriel Valdés, hasta a éste se le rindieron homenajes en forma reiterada. Creo que el Presidente de la República está tratando de demostrar que

no es tan fiero el león como lo pintan. Lo que pretende es crear un clima de simpatía en torno de la postulación de su candidato, cuya imagen, por los antecedentes que he logrado recoger, realmente está deteriorada en la zona austral.

Una de las cosas que más me llamaron la atención fueron las palabras realmente emotivas del Primer Mandatario para rendir homenaje a las mujeres de la zona. Si me hiciera cargo de ellas, debería decir: "¡Caramba, la sensibilidad del Presidente para con los problemas de la mujer de esa zona!" Con una descripción maravillosa, habló de la tragedia de las esposas que ven partir a su marido o al compañero o al hijo que va a trabajar a la Argentina. Con expresiones realmente poéticas —porque el Presidente de la República tiene condiciones de tribuno— ha puesto de manifiesto problemas que son de todos conocidos. Pero, a estas alturas, más que a rendir homenaje a las esforzadas mujeres, a los hogares que muchas veces quedan sin el jefe, porque éste debe buscar trabajo fuera del territorio nacional, el Presidente de la República debería estar dedicado a crear fuentes de trabajo para que no se produzcan estas emigraciones.

Lo cierto es que en Punta Arenas, al igual que en todo Chile, las obras públicas están paralizadas. Esto también sucede en Puerto Natales. Si hay algo de lo que me puedo enorgullecer como Senador del Partido Demócrata Cristiano e integrante del Gobierno del Presidente Frei, es ver la inmensa transformación que se ha producido en la zona. Hacía seis o siete años que no iba a Puerto Natales. Puedo decir que ahora encontré una ciudad distinta, con calles pavimentadas, con nuevos hospitales, con un nuevo edificio de la Gobernación, con una gran cantidad de poblaciones, muchas de ellas levantadas por el sistema de autoconstrucción, el cual había dado buenos resultados en las distintas partes del país. Pero este sistema de autoconstrucción se ha dejado ahora de lado. Se dice que no se debe emplear porque

existe la posibilidad de dar trabajo especializado y ocupar a otras personas. Sin embargo, mientras tanto, se paralizan las obras y no se contrata gente. Y si se dispone de fondos y de capacidad, ¿por qué impedir que se continúe con la autoconstrucción? ¡Nadie va a resolver el problema del déficit habitacional de una patada en ninguna zona del país! De manera que es extraño ver que se impida que personas de escasos recursos abaraten los costos de sus habitaciones.

Además, no hay fuentes de trabajo. Estuve en un lugar llamado Monte Alto y traté de tomar contacto con unas personas que debían esperarme. Preguntando por ellas, a la primera persona que vi le dije: "Oiga, compañero, hace pocos días que estoy aquí; cómo anda la política." Me contestó: "De política no quiero saber nada, porque he podido conseguir trabajo sólo hace quince días y no sé cuánto más me durará." Y eso que ésta es la época en que en Magallanes hay más oferta de trabajo. No obstante esto, hay cesantía.

Me siguió contando que había trabajado en la República Argentina; que había vuelto a Chile porque en el Gobierno pasado había trabajo en la construcción; que ahora no conseguía trabajo, y que estaba sólo desde hacía algunos días ahí.

Si uno va a otros sectores de la zona le dicen lo mismo. Por ejemplo, en Puerto Natales fundamentalmente el trabajo de los jefes de familia que viven en el lugar se obtiene en Río Turbio, en la República Argentina. Pues bien, me informaron que por esta época el año pasado había escasez de mano de obra, y que, sin embargo, ahora hay cesantía porque las obras públicas iniciadas en la Administración anterior están paralizadas y no se inician nuevas. Por ejemplo, se había comenzado a construir el camino de acceso a la ciudad y la vía entre Puerto Natales y Punta Arenas —gran tramo de él estaba comenzado—, todo lo cual se ha detenido.

Por lo tanto, ¿qué sacamos con los ho-

menajes verbales si a la postre lo que se hace es incrementar la cesantía?

Deseo dejar constancia aquí de un reclamo, que también le formularon al Honorable señor Bossay, de un grupo de trabajadores de la Lanera Austral. Se quejan de que con motivo de la expropiación de la industria 11 obreros no fueron incorporados a la reanudación de las faenas, porque no eran de la simpatía o tienda política del grupo de la Unidad Popular que en esto actuó.

La señora CAMPUSANO.—Diga que son demócratacristianos. ¿Por qué les niega esa calidad?

El señor PABLO.—Realmente no lo sé, señora Senadora. Posiblemente sean demócratacristianos. Ellos no lo dijeron. Sólo hablé pocos momentos antes de partir, y me manifestaron que querían que hiciéramos alusión a este problema.

Además, el hecho de ser demócratacristiano no debe privar a nadie de poder ganarse el pan.

La señora CAMPUSANO.—Hay que defenderlos.

El señor PABLO.—Exactamente.

Por otro lado, en la nacionalización de Paños Bellavista hay tres o cuatro modestos trabajadores que están en las mismas condiciones. Comprendo que a un gerente de operaciones y a las personas de confianza de la Administración pasada se las exonere de sus cargos, pero no que una secretaria tenga que ser despedida exclusivamente porque trabajaba con una de estas personas.

La señora CAMPUSANO.—A lo mejor, votó por usted.

El señor PABLO.—Seguramente ha votado por mí; pero este tipo de cosas tendremos que solucionarlo por ley, para evitar los abusos.

En Concepción llamé por teléfono al inspector provincial del trabajo, y le pregunté qué sucedía cuando un patrón no hacía el contrato de trabajo respectivo. Me contestó que se le aplicaban fuertes multas,

y que si yo conocía algún caso, él personalmente se preocuparía de intervenir. Le dije que en la fábrica Bellavista Tomé había cerca de 1.200 trabajadores a los cuales la nueva empresa no les había hecho su contrato, lo cual los mantenía en un clima de inseguridad. Ellos no saben si los nuevos contratos se harán pasadas las elecciones de abril y temen que se pueda proceder con criterio proselitista. Tengo el convencimiento absoluto de que tenemos la obligación de velar por que esto no suceda.

El Gobernador de Puerto Natales tiene actitudes bastante especiales: desea despedir a un portero que está contratado, pero no logra hacerlo en virtud de la ley que dispuso que debe respetarse la carrera funcionaria. El candidato a Senador de la Unidad Popular, don Adonis Sepúlveda, proclamó desde la tribuna de la Gobernación, porque se usan estos lugares, que "no se puede hacer una revolución en Chile porque no se puede despedir ni a un portero". Esta es la visión que se tiene.

Conocí el caso de una cooperativa campesina formada con gran esfuerzo, durante la Administración pasada, en el pueblo de Dorotea. Se invitó a participar en ella a todos los que quisieran. Un grupo grande de personas la desestimó por considerar que 200 ó 300 animales no tenían futuro. Quienes la formaron trabajaron esforzadamente y con sacrificio durante el resto del año y, por ejemplo, alcanzaron a colocar 16 kilómetros de alambrado para mantener encerrado su ganado. Pues bien, el Gobernador, por sí y ante sí, dispuso que la cooperativa debía recibir a otras personas que están fuera de ella. ¡Pero si la cooperativa es una institución privada, y por mucha ayuda que reciba del Ejecutivo, el Gobernador no tiene facultad para intervenir en ella!

Además, el ganado que poseen es fino, y el que pretenden traer es mezclado, lo cual acarrea un grave perjuicio, aparte que el pasto de que disponen apenas alcanza para mantener a los 300 animales, y no a

900, como ahora se les quiere imponer. Por eso, hay inquietud también.

Como hay otros Senadores que desean hacer uso de la palabra, quisiera terminar manifestando que, en mi concepto, la intervención del Presidente de la República en Magallanes sobrepasa cualquier tipo de acciones que conociéramos con anterioridad. Su presencia allí y el estar instalado durante cinco días recorriendo localidad por localidad, obedece a un plan preconcebido: crear un buen ambiente al candidato de la Unidad Popular, ya que carece de él.

En seguida, no sólo está el hecho de la utilización abusiva de la televisión, como lo he denunciado, sino también el de las cadenas radiales diarias entre una y una y media para Magallanes, según se me comunicó. Esto es muestra evidente de una presión psicológica. Esto se creyó ver, en cuanto a la televisión, en la Administración pasada, en circunstancias de que fue manejada con prudencia y dando garantías a todas las candidaturas. Sin embargo, en estos momentos se usa coactivamente para imponer la imagen del Gobierno y favorecer la candidatura del señor Adonis Sepúlveda.

Denunciamos este hecho como franca intervención del Presidente de la República, lo cual va contra las tradiciones que él invocara e hiciera públicas cuando era candidato a Senador por esa zona y el ex Presidente Frei hiciera una recalada de un día en Punta Arenas, en su viaje a la Antártida. Sin embargo, ahora el viaje del Presidente Allende no ha sido de pasada, sino una estadía de cinco días, durante los cuales ha debido trabajar exhaustivamente. A mi juicio, ha debido esforzarse mucho, porque, en realidad, el candidato de la Unidad Popular tiene poco arrastre.

El señor LUENGO (Presidente accidental).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

El señor MUSALEM.—Pido la palabra.

El señor LUENGO (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

PRESIONES POLITICAS EN DISTINTAS COMUNAS DE SANTIAGO.

El señor MUSALEM.—Esta tarde deseo referirme a algunos actos de intervención que he podido comprobar en la visita a diversas comunas de la provincia de Santiago, sobre poblaciones, asentamientos y centros de madres. En estos lugares hemos podido observar, una vez más, que es exacta la imagen que planteamos respecto de este Gobierno durante la discusión del proyecto de reajustes, ya que lo definimos como el de la antiparticipación, que margina por todos los medios a los diferentes sectores de la ciudadanía que no participan del pensamiento de los partidos de la Unidad Popular.

Distintos Senadores, en cada sesión, plantean situaciones y hechos que demuestran lo mismo. Creo que es nuestro deber alertar a la opinión pública y también a algunos sectores del Gobierno de actos de prepotencia que expresan mentalidad totalitaria, cometidos en contra de modestos pobladores y campesinos, o sea, en contra de la base social del país.

En la chacra El Llano, concurrí a la Villa General Schneider, en la comuna de Maipú. La Administración pasada dictó un oficio de asignación de terrenos para 368 familias, el cual no alcanzó su total tramitación. Sin embargo, todas las familias allí instaladas han levantado sus casas de madera y han incurrido en gastos en los 160 metros cuadrados de terreno que se les asignaron. Pese a lo anterior, el Vicepresidente de la CORMU les ha expresado que se está llamando a propuestas para estudios de construcción de viviendas colectivas y que en esos mismos terrenos se instalarán 720 familias.

¿Qué opinan los que recibieron una asignación, la que no está totalmente legalizada, de lo cual se vale el Vicepresidente de la CORMU para plantearles una nueva situación de despojo? Por supuesto que se oponen a las viviendas colectivas y quieren mantener las construcciones individuales

de madera que han levantado en los terrenos que se les asignaron oportunamente.

Frente a esta reacción uniforme y clara de las 368 familias, se produjo una respuesta de algunos grupos de organizaciones de Gobierno, que han enviado activistas para presionar a la gente y hacerle toda clase de amenazas y ofrecimientos.

En la población Villa General Schneider uno nota un ambiente que tiene ciertos rasgos de campo de concentración, por el temor bajo el cual está viviendo la gente humilde de ese sector. Se les dice que si no aceptan que se construyan colectivos y no entregan los terrenos, los echarán de allí. Además, recorren casa por casa para, a través de distintos métodos, obtener la firma de las familias que allí viven, con el objeto de alcanzar una mayoría "voluntaria" —entre comillas— para imponer, en definitiva, las viviendas colectivas.

Por ejemplo, a la dirigente doña Amalia Pino, por haber mantenido la unidad y la moral de la gente, se la ha calumniado hasta en conferencia de prensa por el señor Vicepresidente de la CORMU, que en este aspecto tiene muy poco respeto por el pensamiento del pueblo y por los dirigentes que defienden los intereses de los pobladores.

El señor Vicepresidente de la CORMU planteó a los pobladores que eligieran una nueva directiva para entenderse con ellos, pensando que el Comité de la Unidad Popular obtendría la mayoría e impondría su criterio. Sin embargo, la nueva directiva expresó un claro pronunciamiento en favor de la vivienda individual.

Aparte lo anterior, don Juan Araya, presidente de una comisión bipartita de la Unidad Popular en la CORMU, entregó una credencial como representantes legítimos de la Villa General Schneider al señor Angel Vergara, que no forma parte de la directiva elegida y que representa a un grupo de personas ajenas a la villa partidarias del criterio de la Unidad Po-

pular, maniobra destinada a lograr por la fuerza la implantación del sistema de vivienda colectiva. Este dirigente "amarillo" es inauténtico; representa a los presuntos usurpadores, no a los pobladores, quienes todas las noches deben hacer rondas y pernoctar, con peligro para su salud, a fin de evitar que aquéllos se introduzcan en el terreno e impedir así la pérdida definitiva de sus viviendas individuales.

Lo anterior no es un hecho aislado. Cada una de las cuestiones que plantearé brevemente como denuncia en el Senado expresa la mentalidad con que están actuando los dirigentes de la Unidad Popular en la base social, para ir sustituyendo la orientación de toda la institucionalidad fundamental que en la actualidad existe —juntas de vecinos, centros de madres, asentamientos, etcétera—, por directivas afectas al pensamiento de la Unidad Popular. De este modo, posteriormente, desde estas organizaciones, ganadas a la mala, podrán hablar en nombre del pueblo e imponerle soluciones que no desea.

Por su parte, el Consejo del Roper del Pueblo, desde que asumió el nuevo Gobierno, viene realizando la tarea de presionar a las mujeres afiliadas a los centros de madres. Primero, se les planteó que, con motivo del cambio de Gobierno, también debería modificarse la directiva de los centros de madres y de las federaciones o uniones de centros de madres.

Los señores Senadores saben que las mujeres del pueblo, por su digna humildad, muchas veces no están dispuestas a pelear. Es así como, en este caso, han aceptado ese criterio y han cedido los centros de madres, incluso con locales obtenidos durante el Gobierno anterior, a las directivas de la Unidad Popular enviadas por el Roper del Pueblo o por determinados partidos de la combinación de Gobierno.

Recorrí Melipilla con el regidor Manuel Riveros.

En Melipilla se ha iniciado una acción bastante fuerte para desarticular los antiguos centros de madres y lograr la creación de otros nuevos, afectos a la Unidad Popular. Algunas gobernaciones, en este caso la de Melipilla, citan a las presidentas de los centros de madres y les piden llevar los libros de registro de socias. Después se les dice que los retiren dentro de dos o tres días. De este modo obtienen los nombres y direcciones de las mujeres integrantes del centro de madres, se las visita en sus casas y se las somete a presiones y ofrecimientos para que renuncien a los antiguos centros de madres, a los que han pertenecido durante muchos años, e ingresen a los nuevos manejados por la Unidad Popular. Se les dice que sólo a éstos se les entregarán solicitudes para adquirir artefactos para el hogar, como cocinas, lavadoras, máquinas de tejer, que el Gobierno les vende a plazo por medio de distintos organismos; y que si continúan en los antiguos centros de madres, quedarán totalmente aisladas.

La Unidad Popular está usando todo tipo de presiones. Lo que es más grave, desde el punto de vista de moral política, utiliza el paternalismo como forma de presión.

También me denunciaron que en la cooperativa agrícola San José, de Melipilla, dirigentes socialistas y de otros partidos de la Unidad Popular están presionando a su presidenta, doña Raquel Reyes de Orellana, para que elimine a los democratacristianos que integran la cooperativa, pues se le ha dicho que ésta es la única forma en que se le permitirá seguir trabajando y que no se le creará ninguna dificultad si procede de esa manera.

En la población Luis Romanini, unidad vecinal N° 11, en Lomas Altas, Melipilla, se realizó una elección en la junta de vecinos. La Unidad Popular cometió fraude para anularla. Como logró su propósito, el 24 de enero de este año se efectuó una segunda elección, donde triunfó don Luis Cerda, que no es de la Unidad

Popular. Como la combinación de Gobierno no obtuvo mayoría, sencillamente se las ingenió para que el Gobernador, en nota dirigida a los pobladores, anulara esta elección, porque simultáneamente con ella no se había elegido la comisión fiscalizadora de finanzas. Precisamente, los grupos de comités de la Unidad Popular habían realizado toda clase de actos para impedir la elección en la junta, para que transcurriera el plazo legal dentro del cual debía realizarse, con el objeto de que fuera intervenida y el Gobernador eligiera la junta.

El problema a que me acabo de referir está pendiente. Todo lo relativo a esta junta de vecinos, elegida legítimamente y no afecta a la Unidad Popular, está en suspenso en este momento, debido a las artimañas puestas en práctica por los grupos y Comités de la Unidad Popular, con el objeto de obtener la mayoría de cualquier manera en esa junta de vecinos.

El asentamiento Culiprán está compuesto por 250 parcelas entregadas en propiedad y por una parte de terrenos explotados en comunidad. En este caso, los comuneros tienen derechos porcentuales. El Diputado socialista Matías Núñez planteó por radio a los integrantes de este asentamiento que se eliminarían las parcelas y que sólo dispondrían de la casa y el huerto. Es decir, todos los terrenos, tanto las comunidades como las parcelas, se explotarían comunitariamente. Precisamente, se hacen intentos para ir a una explotación colectiva y para introducir comités de cesantes en terrenos comunitarios, con el objeto de llamar posteriormente a una elección y llegar "voluntariamente" —entre comillas— a la explotación estatal colectiva.

Es claro que quienes levantaron y levantan el lema de la unidad del pueblo, lo están dividiendo con ese tipo de actuaciones, pues tratan de imponer en forma arbitraria un pensamiento que no corresponde a la voluntad del pueblo. Inclusive,

la Unidad Popular llama a los asentados "los nuevos momios", para ponerlos en situación incómoda ante el pueblo y como una manera de imponerles la explotación colectiva.

En el asentamiento Popeta pasa lo mismo. El regidor socialista Manuel Muñoz, de Puente Alto, en vez de preocuparse de problemas de su zona, sencillamente se traslada a Melipilla y trata de mover al comité de cesantes de Mandinga y Codigna a fin de introducirlos en terrenos comunitarios.

No hace muchos días, distintas delegaciones de los asentamientos de esa zona vinieron a conversar con el jefe de la IV Zona de Santiago de la CORA, don Patricio Martínez. Este trató de convencerlos de que con propiedad colectiva se puede dar tierra a más gente. El Presidente del asentamiento La Libertad, de Melipilla, le preguntó si le iban a poner segundo piso a los potreros para dar cabida a más gente, para ubicar más familias en la tierra. Esto provocó gran hilaridad en las personas que conocieron la entrevista, porque se trata de hacer comulgar con ruedas de carreta a gente bastante despierta.

En Melipilla, al igual que en Valparaíso, pudimos verificar que los cesantes contratados para realizar obras públicas trabajan en desmalezar las bermas de los caminos y no en construcciones de importancia.

Tanto el señor Ministro de la Vivienda como el Subsecretario del ramo y otros ejecutivos se dedican a viajar por el país, en época electoral, haciendo promesas; para hasta ahora no se inicia ninguna obra. No obstante que las personas contratadas por el Ministerio de Obras Públicas están remuneradas con fondos sociales, todavía no se realiza ningún tipo de construcciones de importancia.

Quería plantear estos problemas, porque es grave la actitud de los grupos y personas enviados a la base social por la

Unidad Popular, tanto de los partidos que la integran como de funcionarios del Gobierno, con el objeto de atropellar, amenazar y destruir todas las instituciones que el pueblo se ha dado, para reemplazarlas por otras "ideologizadas", partidarias del nuevo régimen. Esto se está haciendo con gran dolor del pueblo. Y tan acentuado es este fenómeno, que uno llega a percibir que esta actitud de la Unidad Popular, con el tiempo, irá creando y será responsable de un fascismo que de alguna manera vemos que se está levantando en el país para reaccionar en contra de estos abusos y atropellos.

Creo que es bueno que los parlamentarios de la Unidad Popular y el Gobierno cuiden de sus actitudes, para evitar caer de un extremo de prepotencia a otro en el país.

DESMENTIDO ACERCA DE ACTUACION DEL DIPUTADO EDUARDO CERDA

El señor AYLWIN (Presidente).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—En el Orden del Día, el Honorable señor Ibáñez hizo una denuncia en que se aludió al Diputado por Aconcagua señor Eduardo Cerda.

Quiero hacer presente en esta Corporación que, según antecedentes que obran en mi poder, el Jefe de la Tercera Zona de la CORA, señor Fuenzalida, ha llamado telefónicamente en el día de hoy al Canal 13 de Televisión para manifestar que él no se ha referido jamás a la persona del Diputado don Eduardo Cerda con relación a problemas del asentamiento "Manuel Montt", ni a la entrega de dinamita u otros elementos destinados a subvertir el orden público en esa localidad. Por lo tanto, dicho funcionario ha desmentido tal información en lo relativo al Diputado en referencia.

Por mi parte, la rectifico también en es-

te momento, debidamente autorizado por el Honorable señor Cerda, quien se ha referido asimismo al problema en la Hora de Incidentes de la sesión de hoy de la Cámara.

ESTABLECIMIENTO DE PLANTA DE ACEROS ESPECIALES EN RENGO (O'HIGGINS). OFICIO.

El señor VALENZUELA.—Paso ahora a relatar una situación que afecta vivamente a la comunidad de Rengo, pues deteriora y cercena las expectativas de desarrollo económico y social de esa importante localidad de la provincia de O'Higgins.

Hace más o menos cuatro años, el regidor de la comuna mencionada don Fernando Ibáñez Reyes tuvo conocimiento de la posibilidad de establecer allí una industria de extraordinaria importancia nacional: la planta de aceros especiales denominada INDAC. De acuerdo con estudios y consideraciones de orden técnico, tal actividad abriría grandes expectativas de desarrollo económico y, por ende, de progreso social en la comuna de Rengo.

Los primeros estudios para el establecimiento de esa planta se empezaron a efectuar por personas y firmas de alta jerarquía, tanto nacional como internacional. Al iniciarse los respectivos trámites en el Departamento de Industrias de la Corporación de Fomento de la Producción, la Compañía de Acero del Pacífico —CAP— formuló algunas objeciones al proyecto y se opuso a su realización; pero la CORFO las desestimó, amplió sus estudios y llegó a considerar que esa planta sería de gran beneficio para la economía del país. Al respecto, tengo antecedentes de que Chile gasta gran cantidad de divisas en la importación de ese tipo de aceros para abastecer a una serie de industrias, como, por ejemplo, la automotriz, la de implementos agrícolas, de máquinas, herramientas mecánicas, cables, forjas, herramientas de corte para

la minería, la construcción y la vialidad. También puedo señalar que el Instituto Chileno del Acero estimó para el año 1970 un consumo interno de 12 mil 200 toneladas de aceros especiales al carbono o aleados con otros elementos.

Lo anterior nos está indicando la trascendencia de ese plan por llevarse a cabo en la comuna de Rengo.

Se elaborarían en dicha planta los siguientes tipos de metal:

Aceros corrientes: de bajo carbono, de gran plasticidad, de resistencia moderada; y tipo 1030, de resistencia media.

Aceros al carbono: de tipos 1038 y 1040, con contenido medio de carbono, que desarrollan gran resistencia al ser tratados térmicamente. En fin, una serie de elementos de orden técnico que se traducirían en el empleo de acero para maquinarias, ejes, transmisiones, bielas, pernos, grandes piezas forjadas, engranajes de servicio pesado, cigüeñales.

Aceros de alto carbono: tipos 1055-1095, con alto contenido de carbono y de gran resistencia, para usar en rieles remaches, matrices de forja, hojas para sierras de cinta, cinceles, hojas de guillotina, cizallas, cables, matrices, etcétera.

Aceros resulturados, de extraordinaria importancia: con muy bajo carbono y 1% de azufre; por su gran maquinaeabilidad, sirven para trabajarse en maquinarias, herramientas automáticas, en fabricación de pernos, tornillo, etcétera.

Por otra parte, también los aceros aleados, con níquel cromo y molibdeno; y acero de bonificación de alta resistencia y gran tenacidad.

Por la breve enumeración anterior puede apreciarse la magnitud del aporte al desarrollo económico del país que tal elaboración representaría.

En vista de ello, los parlamentarios de la provincia de O'Higgins, Honorables señores José Isla y José Monares, y el que habla —en esa época éramos Diputados—, nos preocupamos preferentemente

de colaborar en el establecimiento de esa industria en la comuna de Rengo. Fue así como pudimos tener la gran satisfacción de que la CORFO aprobase el respectivo plan. Previos los estudios detenidos del caso, se determinó el terreno adecuado, en el sector norte de la comuna, denominado Isla de Rengo. Allí compró INDAC las hectáreas necesarias para construir la planta de acero. Como se comprenderá, ello implicaba un problema de orden financiero de gran entidad; pero la CORFO aceptó realizar ante organismos internacionales de crédito las operaciones pertinentes para la realización del plan.

Este implicaría para la zona central del país una ocupación primaria de 300 trabajadores, entre profesionales y obreros, y la perspectiva de llegar a ocupar a más de 1.500 trabajadores. Era natural, pues, que la provincia de O'Higgins y, en especial, la comuna de Rengo, tuvieran especial interés en que el proyecto se materializara lo más pronto posible. Así fue como, en mi calidad de renguino, de Diputado y de hombre que vivió toda su vida en esa ciudad, me preocupé —y lo obtuve— de que se dictase una ley especial que autorizara a la Municipalidad de Rengo para invertir fondos de la llamada ley de los Fósforos en acciones de INDAC para lograr el establecimiento de esa industria en nuestra ciudad. Ello fue ratificado por acuerdo unánime de la corporación edilicia, y la ciudad de Rengo invirtió un millón de escudos para tal fin, lo cual provocó entusiasmo en la ciudadanía. Como resultado de una campaña desarrollada por los vecinos de Rengo, en la que colaboraron desde el más modesto trabajador hasta algunas personas de mejor situación y de gran espíritu público, los habitantes de la comuna lograron reunir la suma de 1 millón 300 mil escudos en acciones, a fin de materializar este proyecto tan importante en lo económico y social. El gesto trascendió hacia el resto de la provincia, y el Consejo de Desarrollo de O'Higgins, denominado con la sigla CODO,

considerando la trascendencia que para la zona central tenía tan ambicioso proyecto, invirtió cinco millones de escudos para contribuir a su realización, en especial para tender una línea de alta tensión desde la planta eléctrica de Sauzal, ubicada en el sector este de Rancagua, hasta Rengo, a fin de surtir de energía no sólo a la planta misma, sino también a varias otras industrias anexas o conexas que, sin duda alguna, se establecerán alrededor de la industria madre. La línea de alta tensión está ya totalmente extendida, y los señores Senadores comprenderán la importancia de tal conexión para el desarrollo industrial de la zona.

Es decir, todo estaba listo. Faltaban más o menos treinta días para que el primer horno empezara a funcionar. Gran parte de la maquinaria, fabricada en el Japón por la firma TOSHIBA y provista de los más modernos adelantos de la tecnología, ya se había instalado. Por otra parte, ya llegó desde ese país al puerto de San Antonio y se ha trasladado a Santiago en veintisiete vagones de ferrocarril el resto de la maquinaria destinada a esa planta de aceros especiales.

Al comenzar mis palabras dije que existe extraordinaria inquietud en la ciudadanía de Rengo y del resto de la provincia de O'Higgins. Y ello se explica por el hecho extraordinariamente grave de que la maquinaria haya quedado inmovilizada en Santiago, en las bodegas de San Eugenio de los Ferrocarriles. No se advierte preocupación por sacarla de allí. Lógicamente uno se pregunta si una determinación de tanta trascendencia obedece a una nueva decisión gubernativa.

El año 1968, por decreto supremo firmado por el ex Presidente de la República don Eduardo Frei y por el Ministro de Economía de la época, nuestro actual colega Honorable señor Juan de Dios Carmona, se autorizó la instalación de INDAC y el respectivo plan de aceros especiales en la ciudad de Rengo. Como es natural, nosotros pensamos que tal medida significaba

que nuestra ciudad contaría definitivamente con dicha industria. Pero ahora nos encontramos con que el Gobierno del Excelentísimo señor Allende adopta una decisión que significa no llevar a cabo una obra de tanta importancia, pues se ha paralizado su instalación y funcionamiento.

En consecuencia, los trabajadores que están terminando la construcción no están realizando una labor útil. Y se explica, entonces, el clamor de la ciudadanía de Rengo, por tratarse de una obra que favorecería no sólo a esa ciudad, sino a toda la región.

Como Senador por las provincias de O'Higgins y Colchagua, debo decir, desde esta Alta Tribuna, que no me interesa que la planta de aceros especiales INDAC haya sido estatificada por el Gobierno del señor Allende por intermedio de la CAP. No defiendo intereses particulares. Pero sí nos inquieta que todos estos años de esfuerzo, de estudios, de luchas, de victorias de nuestro pueblo no se malogren con el traslado a Concepción ordenado por los ejecutivos del Gobierno de la Unidad Popular.

Según se dice, dicho traslado se fundaría en razones de carácter técnico. Pero yo, con mi experiencia de muchos años de parlamentario, puedo afirmar que esos estudios técnicos, no obstante ser muy claros y precisos en un momento determinado, trasuntan la realización de una política. Por consiguiente, si el Excelentísimo señor Allende ha anunciado que llevará a cabo, por conveniencia nacional, una política de descentralización, no se puede negar que un complejo siderúrgico de la magnitud del mencionado se sujeta a esa idea. Conforme a ella, debieran erigirse complejos siderúrgicos en dos zonas del país, especialmente en las regiones central y sur, atendiendo además a razones de otra índole, como son, por ejemplo, las de orden estratégico, aparte las relacionadas con el desarrollo de la zona, que significan también progreso de orden social y económico.

Por eso, se ha realizado una intensa campaña de prensa, y también se han conocido declaraciones de algunos personeros del Ejecutivo. Tengo a la mano, precisamente, un ejemplar del periódico "La Verdad", de Rengo, uno de cuyos títulos dice: "Planta de Acero se queda en Rengo". "El Ministro Vuskovic dice: si el pueblo de Rengo así lo quiere, así se hará."

Ante esta gran inquietud, como Senador y como renguino, pedí una entrevista al Presidente de la República, señor Allende, a la cual concurrieron también representantes de la Municipalidad de Rengo presididos por su alcalde, personeros de la Junta de Adelanto de esa ciudad, de los organismos sindicales, de la Central Única de Trabajadores y los Diputados señores José Monares y Jorge Insunza. Pues bien, de esa entrevista con el Primer Mandatario se han obtenido resultados que, a mi juicio, no satisfacen las aspiraciones de la ciudadanía de Rengo. En efecto, se acordó allí formar una comisión integrada por representantes de la Municipalidad, de la Junta de Adelanto y del Ministerio de Economía, con el objeto de estudiar y adoptar una resolución definitiva sobre la materia. Cuando yo expresé al Jefe del Estado que ese estudio no podía conducir implícitamente al traslado de la planta a Concepción, Su Excelencia concordó conmigo. Sin embargo, el problema es extraordinariamente claro, porque en este momento nos encontramos abocados a una situación concreta: primero, un decreto dictado durante la Administración del Presidente Frei, por medio del cual se autorizó la instalación de la planta de aceros especiales en la ciudad de Rengo; y ahora, una iniciativa del Gobierno del señor Allende, que crea incertidumbre, pues dicha instalación está paralizada, y se sabe positivamente que los técnicos que están actuando en esta materia, con el viejo criterio tradicionalista que imperaba en la Compañía de Acero del Pacífico cuando ésta era empresa particular, consideran

que el complejo siderúrgico industrial debe concentrarse sólo en Concepción.

Esta es la realidad.

Con la responsabilidad con que acostumbro hacer mis observaciones, no puedo aceptar que se esté creando incertidumbre mediante la formación de comisiones que harán estudios, y que en definitiva —porque estamos ante la proximidad de una elección de regidores—, se adopte un criterio que permita resolver con posterioridad.

No puede ser éste el pensamiento que impere en el Ejecutivo, pues ello implicaría desestimar las sentidas aspiraciones de la ciudadanía de toda la zona central y, especialmente, el esfuerzo tan grande, patriótico y constructivo que ha realizado la ciudadanía de Rengo.

Por eso, junto con estimar de mi deber formular estas observaciones, pido oficiar al señor Ministro de Economía, en mi nombre, a fin de obtener una pronta y definitiva contestación respecto de cuál será el criterio del Ejecutivo sobre esta materia.

Al terminar mis palabras, quiero recalcar que para Rengo la situación estaba resuelta gracias a la dictación del decreto que autorizó instalar allí la planta de aceros especiales. Pero en la actualidad, dicha obra está paralizada, situación que debe ser resuelta con prontitud, ante el clamor que reina en una ciudad donde sólo impera el gran anhelo de ver terminada la planta en referencia.

Rengo es un pueblo que hace algunos años, durante la Presidencia de la República de un gobernante radical, el señor Gabriel González Videla, realizó una exposición industrial que llamó la atención precisamente por el esfuerzo constructivo desplegado por sus habitantes en pro de la industrialización. Ahora, el municipio de esa ciudad ha elaborado un plan de desarrollo de una zona industrial, lo que, junto con el parque industrial de Rancagua, puede significar para la provincia de O'Higgins y la región central del país,

un impulso de extraordinaria envergadura, que implique dar ocupación, mayor productividad y desarrollo de la capacidad elaboradora y constructora necesaria para el progreso regional.

Reitero la petición de oficio a que hice referencia.

El señor AYLWIN (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Se dará cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación de los Honorables señores Lorca y Palma para publicar in extenso las observaciones formuladas en la hora de Incidentes por los Honorables señores Pablo, Musalem y Valenzuela.

El señor AYLWIN (Presidente).—Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria próxima.

En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

VISITA DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LA PROVINCIA DE MAGALLANES.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, al comenzar la hora de Incidentes de la sesión de hoy, tuvimos oportunidad de oír a nuestro Honorable colega señor Pablo referirse a una gira que realizó por la provincia de Magallanes y a su impresión sobre la visita que a esa zona hizo recientemente el Presidente de la República, don Salvador Allende, a la cual el Honorable colega relacionó con una posible intervención electoral.

Me sorprendieron las palabras del señor Senador —lamento que no esté presente en la Sala, porque me habría agrado formular en su presencia las observaciones que me merecen sus ideas—, ya que el Jefe del Estado, a mi juicio, no fue

a esa provincia llevado por espíritu partidista, con el fin de que el abanderado de la Unidad Popular obtenga éxito electoral en la vacante que él mismo dejó al asumir la Primera Magistratura de la Nación.

Tengo a la vista los datos de la elección presidencial del 4 de septiembre de 1970. Las cifras dan al señor Salvador Allende la primera mayoría, como representante de la Unidad Popular, con 16.750 votos; el segundo lugar lo obtuvo don Radomiro Tomic con 10.519 votos, y el tercero, don Jorge Alessandri con 7.799 votos. En consecuencia, es abrumadora la diferencia de sufragios entre el señor Allende y la votación del señor Tomic: de alrededor de 60%. Por lo tanto, es absurdo pensar que un afán electoral llevara al Primer Mandatario a visitar en estos últimos días a la provincia de Magallanes.

Sabemos, porque se lo hemos oído en diversas oportunidades, del cariño y afecto que el Presidente de la República tiene por la ciudadanía de esa región. Precisamente, él recordó que cuando se presentó por primera vez como candidato a Senador en marzo de 1945, esa provincia le dio su respaldo y le permitió llegar a este Hemiciclo por el período comprendido entre 1945 y 1953. Además, es preciso recordar que el señor Allende representó en el Senado a la Décima Agrupación, que comprende a la provincia de Magallanes.

Por eso —no lo digo con afán partidista, sino sólo para expresar mi pensamiento—, creo que la visita del Jefe del Estado se realizó con el mismo espíritu con que hace varios meses, a los pocos días de asumir el Mando, fue a la provincia de Concepción, abandonando sus altas funciones en la capital: tener, como él desea, un permanente contacto con la opinión pública y con todos los sectores ciudadanos. Al término de su viaje regresó a Valparaíso en un barco de la Armada.

Sabemos que con posterioridad ha ido a otras regiones. En los últimos meses el Presidente fue a la provincia de Antofa-

gasta. En fin, ha tratado de cumplir su anhelo de lograr la descentralización administrativa mediante su afán constante de relacionarse en forma directa con las provincias. Por eso, también, instaló el Gobierno de la República en Valparaíso durante 50 días, y ha anunciado que en 1972 estos 50 ó 60 días, en enero y febrero, se repartirán a prorrata: 25 ó 30 días en Antofagasta y otros tantos en Concepción.

Observo, pues, este hecho con la mayor buena fe y no he creído justas las afirmaciones que se han formulado, así como no critiqué en su oportunidad al ex Presidente de la República, don Eduardo Frei, cuando estuvo 8 ó 10 días en la provincia de Concepción, durante una gira que realizó a esa zona. Esto me da respaldo moral suficiente para valorar debidamente la visita que ha hecho el Primer Mandatario a Magallanes.

A mi juicio, será muy grande la diferencia que se producirá entre la votación del abanderado de la Unidad Popular y la de los representantes de las otras fuerzas políticas. Lo está indicando el resultado de la elección del 4 de setiembre. Por eso, me parece aventurado decir que el objetivo principal del Presidente de la República al viajar a Magallanes fue dar un espaldarazo al señor Sepúlveda, candidato de la Unidad Popular.

Según informaciones que me han proporcionado personeros del partido que represento, que han visitado a la provincia de Magallanes, y también a las de Aisén y Chiloé, la situación política de las colectividades que forman la Unidad Popular y de los sectores independientes que están cooperando para que el 4 de abril próximo triunfe su abanderado, el señor Sepúlveda, es más ventajosa que la de los partidos de Oposición, lo cual desvirtúa todo comentario en el sentido de que una intervención electoral sirva para aumentar las mejores posibilidades del representante de la Unidad Popular, que son muy claras y precisas.

He querido pronunciar estas palabras aprovechando el tiempo que corresponde al Partido Radical en la hora de Incidentes de esta sesión, para exponer mi pensamiento sobre el problema que analizó el Honorable señor Pablo al referirse al viaje del Primer Mandatario a Magallanes.

Su Señoría hizo mención también de la manera cordial y afectuosa en que el Jefe del Estado rindió homenaje a la colonia yugoslava.

Recuerdo las visitas de otros Mandatarios a Magallanes, y entre ellas, las de los señores Aguirre Cerda, Ríos Morales e, inclusive, la del Presidente Frei.

¡Cómo no iban a rendir homenaje a esa colonia pujante, entusiasta, que durante un largo período ha fomentado el progreso y el desarrollo económico de la región! En efecto, los yugoslavos no sólo han formado una gran familia en Magallanes: han impulsado la industria, el comercio, la banca; en fin, todas las actividades que ayudan a progresar a esa provincia y dan bienestar a sus habitantes.

En consecuencia, era justo y lógico que el Jefe del Estado se refiriera a esa colonia, que fue y es una palanca poderosa para el adelanto de dicha provincia.

Igualmente, el Honorable señor Pablo manifestó su sorpresa por el hecho de que el Presidente de la República se haya referido en forma encomiástica a la Orden Salesiana.

Por los antecedentes que tengo, ésa es la orden religiosa más antigua que existe en dicho territorio. Muchos son los egresados de los colegios salesianos que viven en la región y aportan su empuje, entusiasmo y empeño para el progreso y bienestar de Magallanes.

He querido decir estas palabras para disipar cualquiera duda que pudiera existir en cuanto a que el objetivo de la visita del Primer Mandatario a la provincia de Magallanes no haya sido mantener su promesa de cumplir el programa de la Unidad Popular, de ponerse en contacto con las fuerzas vivas de las diversas regiones

del país, para observar en el terreno mismo los progresos que se obtengan y estar atento a impulsar desde Santiago todo cuanto signifique bienestar para Chile y sus conciudadanos.

El resto del tiempo del Comité Radical lo cedo al Honorable señor Contreras.

El señor AYLWIN (Presidente).—En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Contreras.

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, esta tarde hemos escuchado muchos discursos, y todos han tenido por finalidad enjuiciar la política del Gobierno de la Unidad Popular, particularmente la visita que en este instante realiza el Presidente de la República a la provincia más austral del país.

Se ha dicho que el Primer Mandatario realiza en estos momentos una gira que tiene carácter de intervención electoral. Pero no olvidemos que las proclamaciones de los candidatos a regidores deben llevarse a cabo a lo largo de todo el país. El señor Presidente de la República estuvo durante dos meses en la provincia de Valparaíso. Entiendo que a nadie se le ocurrió —saivo al Honorable señor Pablo, quien al parecer, ve intervención electoral hasta bajo las plantas de sus pies— que el motivo de la presencia del Jefe del Estado en el vecino puerto haya sido intervenir electoralmente.

Con posterioridad el señor Allende se trasladó a las provincias de Tarapacá y Antofagasta. A los representantes de esas dos provincias no nos queda sino felicitar al Primer Mandatario por haber llegado a la Primera Agrupación Provincial. Fue con el propósito de conocer las reales necesidades económicas de la zona y, particularmente, las de la industria salitrera, que se encuentra en falencia. En efecto, en las postrimerías de la pasada Administración se logró formar una sociedad entre la Anglo Lautaro y el Estado chileno. Se sabía que esa empresa había perdido todo su capital y que en el último ejercicio financiero figuraba un déficit de 7 millones de dó-

lares. Sin embargo, el Estado chileno la avaló para la obtención de créditos en el extranjero ascendentes a 35 millones de dólares. Siendo esa industria el nervio vital del departamento de Tocopilla, desde ningún punto de vista podemos dejarla hundirse. Es necesario levantarla. Y el Presidente de la República ha llevado su palabra a los trabajadores de la pampa, para que se comprometan a elevar la producción de salitre a un millón de toneladas, y la de yodo, a tres mil toneladas.

Para nosotros es satisfactorio que el Primer Mandatario haya llegado a la zona en un momento difícil, en que el departamento de Tocopilla, desde el punto de vista económico, se debate entre la vida y la muerte.

Y así vemos cómo el Jefe del Estado, desde el extremo norte del país, se trasladó al Sur, para conocer las necesidades de esa zona.

Y a algunos señores Senadores causa hilaridad el hecho de que el Presidente de la República haya rendido homenaje a las Fuerzas Armadas, a hombres que han llegado a Navarino o a Puerto Williams, no porque les guste vivir en medio de un clima tan inhóspito, sino en cumplimiento de su deber: van a vigilar nuestras fronteras. Y si el Jefe del Estado llega hasta allí, debe felicitar a esos hombres, y también a las mujeres que han ido a hacer compañía a sus maridos, a poblar regiones que muy raras veces reciben la visita de las autoridades, pues sólo arriban a ellas barcos de nuestra Marina de Guerra.

También provoca hilaridad el hecho de que el Primer Mandatario rinda homenaje a las mujeres y a los hombres yugoslavos, a los pioneros de la Patagonia chilena. ¡Se olvida que las nuevas generaciones yugoslavas han acometido la empresa de dar vida y consistencia económica a la provincia más austral del mundo!

A nosotros no puede causarnos sorpresa alguna que el Presidente de la República haya realizado esas visitas; que haya conversado con los ciudadanos y conocido

sus necesidades; que haya llegado hasta los cuarteles y las diversas instituciones para recibir algunos antecedentes de los esforzados habitantes de la zona austral.

El Honorable señor Pablo también dijo que el Jefe del Estado fue a inaugurar obras que no correspondían a este Gobierno. Yo pregunto si correspondió al Presidente Frei inaugurar el hospital de Antofagasta, que no se construyó durante su Administración, sino en la del señor Alessandri. También se dio por inaugurada la Escuela N° 3 de Taltal, en circunstancias de que aún no se había empezado a construir los cimientos. Y se inauguró además parte del camino costanero de la misma ciudad en momentos en que sólo se había pavimentado una cuadra de esa vía.

A nosotros —sobre todo al Senador que habla, que representa a esas zonas— no nos causó sorpresa todo lo anterior. Tampoco menoscabamos las actividades que en ese tiempo realizó el Primer Mandatario.

Por lo tanto, estimamos que el Presidente de la República está haciendo las cosas bien. Estimamos justo y ponderado que recorra el país para conocer las necesidades de nuestro pueblo y llevar por lo menos alguna voz de aliento a la gente que en estos instantes no puede resolver todos sus problemas.

OCUPACION DE VIVIENDAS POR FUNCIONARIOS DE CORHABIT. OFICIO.

El señor CONTRERAS.—Se ha hablado de las tomas de fundos y de parcelas, pero no de las tomas de departamentos que se llevaron a cabo en octubre de 1970. En esa oportunidad, 113 funcionarios de la CORVI, mientras desempeñaban funciones inherentes a sus cargos, por los cuales recibían un sueldo de dicha institución, se tomaron departamentos que no les correspondían: sacaron las llaves desde dicho organismo y se apoderaron indebidamente de las viviendas. Pero todo pasó por alto; no hubo escándalos, desalojos ni

juicios en contra de esos empleados. Sin embargo, cuando se trata de otras personas, si hay escándalos, juicios, y se pide el desafuero de gobernadores e intendentes.

Solicito que en el momento oportuno el señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala para insertar en mi intervención la nómina de funcionarios de CORHABIT que en abril del año pasado se tomaron departamentos que no les pertenecían.

El señor AYLWIN (Presidente).—Ruego al señor Senador enviar a la Mesa esos antecedentes, para recabar oportunamente el asentimiento de la Sala.

El señor CONTRERAS.—Con mucho gusto.

La nómina cuya inserción se acuerda con posterioridad es la siguiente:

Block 100 A:

Depto. Nombre ocupante - Observaciones

403 Elvira Inostroza Contreras, Sección Casino

Block 108 B:

101 Rodolfo Seydewitz Ugalde, Depto. Finanzas (cuñada viuda lo ocupa).

102 Jaime Enrique Moreno Rivera. Depto. Administrativo

103 José Miguel López Gálvez, Bodega.

104 Ester Araya Villalobos, Depto. Administrativo

201 Gonzalo Vidal Salinas, Subsecretaría

202 Julio Chau Opazo, Sueldos

203 Alejandro Escárate Cabrera, Contabilidad

204 Narciso Sánchez Amigo, Subsecretaría

301 Orlando Guerrero Nedel, Desarrollo Urbano

- 302 Ramón Herrera Quezada, Subsecretario
- 303 Inés Calvo Soto, Dirección, Administrativo
- 304 Jorge Arancibia Sandoval, Auxiliar
- 401 Juan Antonio Mujica Yáñez, Sección Obras MINVU
- 402 Doris María Conejeros Jaña, Dirección Desarrollo Urbano
- 403 Julio Ramos Heredia, Desarrollo Urbano
- 404 Pedro Velasco Ramírez, Equipamiento Comunitario

Block 110:

- 32 Silvia Villalón Jeldes, Parque Metropolitano (posee 1 casa en Población José M. Caro)

Block 116 E:

- 42 Eduardo Catrileo Duque, Bienestar

Block 118 A:

- 32 Sonia Ribbka Bardaweed, Bienestar
- 31 Miguel Gmo. Quiroz González, Bienestar
- 41 Jorge Luis Núñez Ureta, Bienestar
- 42 Clemente Hto. Plaza González, Bienestar.

Block 118 B:

- 82 Sonia Urra Veloso

Block 121 A:

- 303 María L. Larraín Neumann, Bienestar

Block 121 B:

- 101 Juan Cerda Gómez, Of. Partes (posee 1 casa en Pobl. Roberto Kennedy)
- 203 Jacinto Sepúlveda Arancibia, Auxiliar CORVI

Block 121 B:

- 401 Raúl Aliste González, Administrativo.
- 402 Hernán Beltrán Sepúlveda, Of. Técnica
- 404 José Andrade Lizama, Of. Técnica

Block 122 A:

- 21 Guillermo Campos Espíndola
- 22 Mario Saavedra González, Subsecretario Auxiliar (posee una casa Pobl. Joao Goulart, devolvió llaves a área sur)
- 31 Emiliano González Castro
- 32 Eduardo Espinoza Soto.
- 42 Victoria González Alvarez

Block 122 C:

- 42 Róbinson Fuentes Fuentes, Parque Metropolitano, CORMU.

Block 122 D:

- 41 Pedro Mandiola Soto, Parque Metropolitano, CORMU.

Block 123 A:

- 303 Flora Vargas
- 404 Isabel Riveros Villarroel, MINVU.

Block 124 A:

- 42 Jaime Fernando Figueroa Quevedo, COU.

Block 124 B:

- 31 Nelson Borbalán, CORMU, Parque Metropolitano

Block 126 B:

- 22 Marco A. Gutiérrez Cristi, Sección Sueldos MINVU.

- 31 Rubén Passarge Figueroa, Desarrollo Urbano MINVU.
- 32 Carlos Jáuregui Andrade, Sección Finanzas MINVU.
- 41 Fresia Douglas López, Sección Contabilidad, MINVU.
- 42 Aníbal Salas Silva, Sección Finanzas MINVU.
- Block 126 C:
- 22 Jorge Gorigoitia Tobar, Auxiliar MINVU.
- Block 127 B:
- 201 Luis Dussambat Villanueva, Bienestar MINVU.
- Block 127 D:
- 303 Víctor Venegas Muñoz, CORVI.
- Block 128 B:
- 41 Gloria Jiménez Zúñiga, CORMU.
- Block 128 D:
- 31 César Gatica Silva, MINVU.
- Block 123 B:
- 104 Emilio Díaz Vidal, CORMU
- Block 130 D:
- 42 José Gamboa San Juan, CORMU, chofer
- Block 132 A:
- 302 Guillermo Latorre Prieto, MINVU
- 304 Augusto Pulido Roas, MINVU
- 402 Ricardo Gutiérrez Jiménez, CORMU
- Block 133 A:
- 11 René Gumercindo Retamal, MINVU
- Block 133 B:
- 41 Rubén Henríquez Vallejos, CORMU
- 42 Camilo Saldívar Franco, CORMU
- Block 133 C:
- 41 Luis Pozo Marchant, MINVU. (Se le asignó en La Faena. Lo dev.).
- Block 134 B:
- 203 María T. Serandoni Benavides, MINVU
- 204 María C. Navarro Noriega, CORVI
- Block 137 B:
- 203 Luis R. Cesari Pino, Obras Urbanas
- 301 Segisfredo Jordano Alvarez, COU
- 404 Benjamín Lobos Vergara, COU
- Block 138 A:
- 102 Juan Céspedes Olguín, Bienestar MINVU
- 103 Eugenia Flores Espinoza, Bienestar MINVU
- 104 Luis Gmo. Spencer Guzmán, Bienestar MINVU
- 201 Jorge Oliveros Yáñez, Ministerio
- 202 Mónica Vanni Espinoza, Ministerio
- 203 Patricio Muñoz Soto, Ministerio.
- 301 Juan Fco. Rodríguez Sepúlveda, Ministerio
- 302 Daysi Encina Cortés, Ministerio
- 303 Rosario Celedón Pavez, Ministerio
- 304 David Maesener S., MINVU
- 401 Luis W. Villarroel Fuentes, Bienestar MINVU
- 402 Fernando Urzúa Ibarra, Ministerio
- 403 Alejandro León Bernal, Ministerio
- 404 Rosa González Bahamóndez, Ministerio
- Block 138 B:
- 102 Fernando Fuentes H., MINVU
- 104 María Vargas Meyer, MINVU

- 201 Jorge Colombo Pérez, MINVU
 202 Ruth Valenzuela Vallejos, MINVU
 203 María E. Mardones Aránguiz, MINVU
 301 Carlos Wise Pozo, MINVU
 303 Juan Oporto López, MINVU
 304 David Maesener S., MINVU

Block 138 B:

- 401 Francisco Javier Montecinos, CORMU

Block 139 A:

- 31 José Pulgar Peñaloza, Obras Urbanas
 32 Silvia R. Concha Dezeraga, MINVU
 41 Elisa Gáltoni Soto, MINVU
 42 Ana María Zamudio, MINVU

Block 139 C:

- 13 Antonio Cabello Quezada, MINVU
 21 Ada Osorio Muñoz, MINVU
 31 Ana Leiva Urzúa, MINVU

Block 139 D:

- 12 Jorge Silva Tapia, CORMU
 22 Juan Olivares Alfaro, CORVI
 31 Miguel Gatica Véliz, CORMU
 32 Lisandro Villouta Parra, CORMU
 41 Ramón Morales Jiménez, CORMU
 42 Jorge Gómez Gallegos, CORMU

Block 140 A:

- 31 Mariano Aguilera Adonis, COU
 41 Ricardo Correa Lecaros, COU

Block 140 B:

- 31 María Isabel Moya Cerón, COU
 32 Enrique Wuth Salas, CORVI
 41 Pastor Trujillo Molina, COU

Block 140 C:

- 31 Glodys Henríquez Morales, COU
 32 Elcira Acosta Musa, COU
 41 Gladys Jara Gutiérrez, COU
 42 Guillermo Tapia Pereira, COU

Block 140 D:

- 31 María Iturra Maturana, CORVI
 41 Ramón Jara González, COU
 42 Eliana Castro Sepúlveda, COU

DESAFUERO DEL GOBERNADOR DE LAUTARO.

El señor CONTRERAS.—A propósito de desalojos, debo referirme a los ocurridos en Lautaro.

La próxima semana el Senado conocerá una petición de desafuero en contra del Gobernador del departamento de Lautaro, el compañero Fernando Teillier Morín. La causa de tal solicitud ha sido que, a juicio del propietario de un fundo, el Gobernador debió haber concedido la fuerza pública para desalojar a los ocupantes del predio.

¿Cuándo se corrieron los cercos de dichos predios agrícolas, señor Presidente? En julio de 1970. El conflicto, pendiente hasta la fecha, afectó al señor Carlos Taladriz Bornand, según oficio 883 de la Comisaría de Carabineros de Lautaro, de fecha 11 de agosto de 1970. Posteriormente, el 30 de noviembre, miembros de la reducción Pailahueque corrieron el cerco del fundo Las Tres Hijuelas en una extensión de 12 hectáreas. Según oficio 1.328 de la Comisaría de Carabineros de Lautaro, el fundo en referencia fue ocupado en su totalidad en diciembre de 1970; es decir, con posterioridad a la ocupación total del predio, ya se había solicitado la designación de un interventor.

En resumen, la ocupación se llevó a cabo en el mes de julio. Durante ese tiempo no se concedió la fuerza pública para desa-

lojar al ciudadano mapuche Juan Pailahueque Carimán, de 71 años, jefe de la reducción, quien presentó copia de la resolución 14.032 del Ministerio de Tierras y Colonización mediante la cual acreditaba que el predio correspondía a esa reducción. Sin embargo, pese al requerimiento de la fuerza pública, el Gobernador no la concedió en ese momento, e incluso reconoció que lo hizo con fundadas razones.

En primer lugar, porque la ocupación primitiva era de 12 hectáreas, según el informe de Carabineros. Por su parte, el Magistrado ordenó la restitución de 24 hectáreas cuyos deslindes no correspondían a los terrenos ocupados por la comunidad indígena. Con fecha 30 de noviembre fue ocupado en su totalidad el fundo Las Tres Hijuelas, el cual forma parte de las tierras que se ordenó restituir.

Además, no se concedió la fuerza pública, para evitar un enfrentamiento entre las Fuerzas Armadas y los ocupantes de los predios. A juicio del Gobernador, al existir diferencias de hectáreas entre lo que determinó el Magistrado que debía ser restituido, y el informe proporcionado por Carabineros, y por merecerle serias dudas, estimó conveniente consultar a la autoridad superior.

En esa oportunidad, la zona era un verdadero polvorín. Tanto en la provincia de Malleco como en la de Cautín pudo producirse un enfrentamiento entre los ocupantes y las Fuerzas Armadas. Es indiscutible que ello habría significado encender la mecha en ambas provincias. Por esas razones, el Gobernador estimó preferible parlamentar y dialogar con los ocupantes antes que proceder a echarlos.

La Comisión de Legislación aprobó el desafuero del Gobernador, por tres votos a favor (de los Honorables señores García, Pablo y Hamilton) y el voto en contra del Honorable compañero Luengo. En la Comisión se dieron muchas razones. Inclusive se dijo que no se había tratado de buscar terrenos para trasladar a los actuales ocupantes.

La opinión pública sabe que desde hace dos meses se encuentra en la región el señor Ministro de Agricultura, dedicado especialmente a resolver en definitiva los graves problemas que vienen afrontando desde hace un siglo los araucanos.

Cuando no se da el tiempo necesario para realizar la reforma agraria, que ardientemente deseamos impulsar, y que se haga la radicación de la gente en forma ordenada, a veces no es posible contener la efervescencia de los campesinos que vienen siendo tramitados desde hace muchos años.

En la Comisión de Legislación se dijo que se menoscaba el Estado de Derecho, que hay necesidad de poner orden de cualquier manera, aun por la violencia, cuando se trata, por cierto, de gente modesta. Pero en nuestra patria hay personas modestas y señores poderosos, y aun cuando se diga que en Chile no existe justicia de clases, yo les digo a esos señores, que con énfasis sostienen que ella no existe, que revisen los expedientes de los Juzgados de Indios de Victoria, de Angol y de Temuco. ¿Cuántos son los juicios que allí se han iniciado? El 95% de ellos se refieren precisamente a restitución de suelos robados en forma habilidosa a campesinos mapuches. Digo "en forma habilidosa", porque hay quienes corren los cercos en la oscuridad de la noche, como lo han hecho durante casi un siglo. Los dueños de la tierra cuentan con medios para defenderse. En cambio, los mapuches, que desean la restitución de sus suelos, han tenido que recurrir a los Tribunales Indígenas para que se les devuelva lo que ha sido de ellos, lo que les legaron sus antepasados.

Es muy simpático decir que en Chile todo el mundo tiene derecho a la justicia y que la Constitución Política del Estado establece que todos somos iguales ante la ley. Pero esta gente tan modesta que llega a los Tribunales Indígenas, ¿tuvo algún medio para defenderse? Absolutamente ninguno. Quienes les robaron sus tierras, corrieron sus cercos y se defendieron, estaban en posesión material ilegítima de los

predios. Mientras tanto, los mapuches seguían merodeando alrededor de los juzgados y recurriendo a las autoridades del Ministerio de Tierras y Colonización.

El señor AYLWIN (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo del Comité Radical. En el Tiempo del Comité Comunista, puede continuar con la palabra Su Señoría.

El señor CONTRERAS.—El Gobierno del señor Ibáñez —no puedo juzgar si lo hizo con buen criterio— designó inspectores indígenas. Lamentablemente con el dinero se compra todo, como decía el compañero Luis Emilio Recabarren, incluso la honra de la gente. Pues bien, los inspectores indígenas no dieron resultado, y sólo en escasas oportunidades se falló a favor de los mapuches. ¿Alguna vez les concedieron la fuerza pública para correr los cercos y tomar posesión material de los bienes que les habían sido usurpados? ¡No conozco un solo caso! Pero cuando se toma un milímetro de tierra a estos “señores”, entonces reclaman por el Estado de Derecho, contra la usurpación de tierras, de que los indígenas hayan muerto sus animales y se los hayan comido.

Pero éstos no han sido todos los métodos que se han usado contra los indios.

También se llevaron a cabo subdivisiones de las comunidades indígenas, lo cual permitió a un señor cualquiera adquirir derechos de alguna comunidad y tomar posesión de una parte insignificante. En medio de las borracheras y orgías organizadas en las reducciones indígenas, se apoderaron, poco a poco, del resto de los terrenos pertenecientes a los indios. Por este motivo hay reducciones, como el caso de Elicura, cerca de Cañete, donde las tierras de los indios son de media hectárea. Si yo dispusiera de ese mismo terreno en Quillota, por ejemplo, podría defender mi existencia, pero esa misma extensión de suelo en la provincia de Malleco significa el hambre para sus poseedores.

Se recurrió a otras tretas, como la de

ubicar un predio en la precordillera o en la Cordillera de la Costa. Se confeccionaba un plano y después se hacían las publicaciones de acuerdo con la ley. Como el indio vive ya sea en la Cordillera de la Costa o en la Cordillera de Los Andes, nunca supo que algunos señores, por cartel, pidieron para sí ese predio, del cual el indio no tenía otro antecedente que el famoso título de merced, que en una bolsa arrugada y mugrienta guarda junto a un pequeño croquis que le dejaron sus antepasados. Nadie le insinuó jamás que debía reducirlos a escritura pública —los señores Senadores abogados deben excusarme si no uso correctamente los términos legales— o que debían inscribirlos en el Conservador de Bienes Raíces. Los indios se encontraron con la triste realidad de que un día cualquiera llegó la fuerza pública a desalojarlos del suelo que había sido de los suyos, de sus bisabuelos y tatarabuelos, que ellos siempre habían poblado y labrado en condiciones muy pobres y rudimentarias.

Esta es la rebelión. Quienes sembraron truenos, están cosechando ahora tempestades.

Precisamente porque nunca se hizo justicia a los mapuches, estamos presenciando ahora situaciones como aquella a que está abocado el Gobernador de Lautaro.

Finalmente, debo advertir que este desafuero pasará a la historia. Sin lugar a dudas, será aprobado, pero los comunistas tendremos el convencimiento y la tranquilidad de conciencia de haber votado siempre en contra de los desafueros de los intendentes y de los gobernadores que se negaron a otorgar la fuerza pública. No recuerdo si tres o cuatro veces votamos negativamente el desafuero del ex Intendente Kindermann, porque estaba defendiendo el derecho a una vivienda de modestos habitantes.

Ahora se pretende adoptar medidas ejemplarizadoras, según palabras de algunos miembros de la Comisión, porque a ellos les duele mucho que no se haya uti-

lizado la fuerza pública. Eso habría sido muy importante para todos los opositores a este Gobierno, ya que les hubiera permitido disponer de una herramienta formidable para esgrimirla y aplicarla a lo largo del país. De esa manera, el Gobierno habría utilizado las Fuerzas Armadas contra los campesinos.

Tenemos un programa que significa desarrollar al máximo la reforma agraria y restituir las tierras usurpadas a los campesinos, en especial a los mapuches, a quienes tenemos obligación de defender. ¿Qué mejor manera de combatir la cesantía que la de proporcionar trabajo y arraigar a la tierra a los hombres y mujeres que han nacido en ella? Pero cuando se les niega el derecho a la existencia y a un pedazo de suelo, deben emigrar a las ciudades o a cualquiera otra parte para ganarse el pan diario.

Estimamos que si se aprueba el desafuero, ello perjudicaría a un funcionario de criterio, que ha administrado justicia con equidad, y que, si bien existía una orden judicial, no se desentendió de ella, pues reiteró que pensaba parlamentar y entenderse con los campesinos, a fin de evitar un enfrentamiento.

El caso reviste algunas situaciones dudosas. Por una parte, se pedía la restitución de 24 hectáreas y, por otra, el infor-

me de Carabineros establecía que sólo correspondía devolver dos hectáreas a sus actuales propietarios. Había dudas y, en consecuencia, el Gobernador no podía proceder de otra forma.

A mi juicio, dicho personero no actuó en forma inconveniente. Se trata de un militante disciplinado. Pertenece a nuestro partido y sabe fehacientemente cuál es nuestro criterio frente al problema de la reforma agraria. Nuestro Secretario General dijo en este recinto que no queríamos una reforma agraria "al lote" y, por lo tanto, no podemos proceder a balazos con los campesinos.

El señor EGAS (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Montes para publicar in extenso las intervenciones de los Honorables señores Aguirre Doolan y Víctor Contreras pronunciadas en la hora de Incidentes de esta sesión.

El señor AYLWIN (Presidente). Quedan para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.19.

Dr. Raúl Valenzuela García.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S .

DOCUMENTOS.

1

MENSAJE DEL EJECUTIVO CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE AMNISTIA A LOS INCULPADOS, PROCESADOS O CONDENADOS POR DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO Y OTROS TEXTOS LEGALES QUE INDICA, COMETIDOS CON ANTERIORIDAD AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1970.

Honorable Senado:

En repetidas ocasiones he manifestado que mi Gobierno procurará establecer una real convivencia social y espíritu de solidaridad entre todos los chilenos, y que haré todo lo que esté de mi parte para que ello así ocurra. Con el fin de dejar claramente establecida esta actitud, exenta de cualquiera discriminación, en el presente proyecto que someto a vuestra consideración, se concede amnistía de manera general a los inculpados, procesados y condenados por delitos contra la Seguridad del Estado hasta el 3 de septiembre de 1970. En el artículo 3º se incluyen aquellos procesos que, aun cuando se refieren a hechos que afectan directamente un bien jurídico diferente al de la Seguridad del Estado, tienen origen y motivación de carácter político o socioeconómico. El artículo 2º incluye un problema de carácter social que hace necesario cada cierto tiempo dictar en favor de tales personas una ley de amnistía, con el objeto de que ellas no tengan problemas ocupacionales.

Pero al mismo tiempo queremos señalar en forma inequívoca de que el Gobierno está dispuesto a usar la ley con la mayor firmeza y rigor, cuando se trate de personas que despreciando esta actitud que nosotros hemos mantenido y que en este proyecto volvemos a hacer presente, lesionen los intereses del pueblo y pretendan poner en peligro la democracia. Por eso que, aun cuando de la lectura de los dos primeros incisos del artículo 1º se desprende de que quedan excluidos quienes participaron en los hechos que culminaron en la muerte del Comandante en Jefe del Ejército, General René Schneider Chereau, hemos querido dejar constancia expresa de ello en el inciso 3º, con el objeto de reiterar nuestra voluntad inquebrantable de perseguir sin contemplación de ninguna especie a los traidores a la Patria, capaces de llegar hasta el asesinato para lograr la consecución de sus mezquinos intereses.

Por las razones expuestas es que vengo en someter a la consideración de V. E., para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Concédese amnistía a los inculpados, procesados o con-

denados por alguno de los delitos que describe y sanciona la Ley N° 12.927, de Seguridad Interior del Estado; Título II del Libro II, del Código Penal; Título IV del Libro III del Código de Justicia Militar y artículos 284 y 299 N° 3 del mismo cuerpo legal, que hubieren sido cometidos antes del día 4 de septiembre de 1970.

Los efectos de la presente Ley alcanzarán también a los condenados por los delitos previstos en las Leyes N°s. 6026 y 8987 cuyo texto refundido se fijó por Decreto Supremo N° 5839 de 30 de septiembre del mismo año.

Esta amnistía no alcanzará a ninguna persona inculpada o procesada o que pudiere resultar en el futuro implicada a cualquier título en las causas N°s. 2446-70 y 2464-70, del Rol del 2° Juzgado Militar de Santiago, que se instruyen por homicidio en la persona del General de Ejército señor René Schneider Chereau e infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado, ni aun en el evento de que los hechos hubieren podido tener lugar con anterioridad del día 4 de septiembre de 1970.

Artículo 2°—Concédese amnistía a los infractores a la Ley N° 11.170, de Reclutamiento e Instrucción de las Reservas, que hayan nacido hasta el día 31 de diciembre de 1951.

Artículo 3°—Concédese amnistía a los inculcados, procesados o condenados en las siguientes causas:

a) N° 68107, del Rol del Séptimo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago;

b) N° 83476, del Rol del Sexto Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago;

c) N° 2306-69, del Rol del 2° Juzgado Militar de Santiago;

d) N° 1986-70, del Rol del Segundo Juzgado Militar de Santiago;

e) N° 124-53, del Rol del IV Juzgado Militar de Valdivia;

f) N° 468-68 del Rol del IV Juzgado Militar de Valdivia;

g) N° 11-70 del Rol del IV Juzgado Militar de Valdivia, y

h) N° 12-66 del Rol del I Juzgado Militar de Antofagasta.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.— Lisandro Cruz Ponce.*

2

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN LA PETICION DE DESAFUERO DEL SEÑOR GOBERNADOR DE LAUTARO DON FERNANDO TEILLIER MORIN, SOLICITADO POR DON CARLOS TALADRIZ BORNAND.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de la petición de desafuero formulada en contra del señor Gobernador de Lautaro, don Fernando Teillier Morín, solicitado por don Carlos Taladriz Bornand, en conformidad con

lo dispuesto en la atribución tercera del artículo 42 de la Constitución Política del Estado.

A la sesión en que vuestra Comisión consideró esta materia concurren, además de sus miembros, los Honorables Senadores señores Contreras y Lorca; el señor Gobernador de Lautaro, don Fernando Teillier y el Abogado del Ministerio del Interior, don Washington Domb.

Hechos y probanzas en que se funda la petición de desafuero.

A.—Con fecha 18 de enero de 1971, don Carlos Taladriz Bornand, agricultor, domiciliado en Lautaro, ocurre ante la I. Corte de Apelaciones de Temuco para iniciar, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 619 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, el trámite de desafuero del señor Gobernador de Lautaro, don Fernando Teillier Morín, rindiendo la información de hechos en que debe fundarse la declaración del Honorable Senado que pudiera habilitarlo para proceder criminalmente en contra de dicho funcionario.

Expresa el reclamante que la noche del 9 al 10 de agosto de 1970 alrededor de 100 personas, armadas de distintos medios, se apoderaron violentamente de dos porciones de terreno de un fundo de su propiedad denominado "Tres Hijuelas", ubicado en la localidad de Dollinco, comuna y departamento de Lautaro. Uno de estos retazos tenía una extensión de 19 hectáreas y 6 áreas, y el otro, una de 4 hectáreas y 41 áreas.

De las aproximadamente 100 personas que realizaron "la toma" de esos terrenos —grupo que el reclamante identifica como de indígenas—, quedaron instalados definitivamente en ellos don Ramón Curaqueo Mellado, don Feliciano Cayupi González y don Juan y Manuel Cayupi Zapata, los que procedieron a levantar una construcción ligera. Agrega el reclamante que los usurpadores hicieron caso omiso de sus advertencias y requerimientos para que desalojaran el predio, lo hicieron objeto de insultos, se apropiaron de numerosos vacunos, algunos de los cuales habrían sido beneficiados y, por último, en fecha posterior se "habrían tomado el resto del fundo Tres Hijuelas".

Planteadas así las cosas, el reclamante ocurrió ante el Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Lautaro para deducir un interdicto posesorio de restablecimiento, en virtud de haber sido despojado violentamente de la posesión que tranquila y ininterrumpidamente había tenido por bastante más de un año sobre el predio usurpado. La demanda respectiva se dedujo en contra de las cuatro personas que se habían instalado primitivamente en los terrenos "tomados".

Seguido el juicio en rebeldía de los querellados, terminó por sentencia definitiva, de primera instancia, ejecutoriada, que dio lugar a la demanda en lo que se refiere al reconocimiento del derecho del querellante a ser restablecido en los terrenos que le fueron usurpados.

Agrega textualmente el reclamante que "se solicitó el cumplimiento del fallo y oportunamente se pidió la fuerza pública, la que fue concedida con fecha 16 de noviembre de 1970, oficiándose el 23 de ese mes.

Como no se cursó el oficio, hubo necesidad de reiterarlo, con fecha 9 de diciembre de 1970, a lo cual, al ser notificado el Gobernador, le manifestó al Receptor encargado de la diligencia "Que de acuerdo con instrucciones superiores, el cumplimiento de la solicitud debería consultarse al Ministerio del Interior". En vista de lo anterior, se dejó transcurrir un plazo prudencial sin requerir un pronunciamiento definitivo, sobre la base de que la autoridad administrativa se encargaría de solucionar el grave problema que se me presentaba, esta vez, con la ocupación del resto del predio. No obstante, nada se hacía para solucionarlo y en vista de ello, con fecha 14 de enero del año en curso, solicité un nuevo requerimiento y esta vez se manifestó como consta en la copia autorizada que acompaño, "por parte del señor Gobernador que no daba la fuerza pública porque lo que se ordenaba restituir era una extensión superior a la primitivamente ocupada, porque en la actualidad estaba ocupado también el resto del fundo y porque era necesario evitar los enfrentamientos a que podía haber lugar si se concedía la fuerza pública".

A juicio del reclamante, esta negativa del señor Gobernador de Lautaro a conceder el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de una resolución judicial lo hace responsable criminal y civilmente de los delitos de denegación de auxilio, que sanciona el artículo 253 del Código Penal, y de desacato, al tenor de lo dispuesto en el artículo 240 del Código de Procedimiento Civil en relación con los artículos 11 del Código Orgánico de Tribunales y 262 inciso primero del Código Penal. A fin de hacer efectiva esta responsabilidad, solicita al Senado se conceda el desafuero respectivo.

B.—Para acreditar los hechos en que funda su petición el reclamante acompaña, por vía de prueba, los siguientes medios:

a) Copia autorizada, con certificación de encontrarse ejecutoriada, de la sentencia recaída en la querrela de restablecimiento, sentencia que en su parte resolutive expresa que la parte querellante deberá ser restablecida en la posesión de los terrenos individualizados en la demanda;

b) Certificado del Juzgado de Letras de Lautaro, de 21 de diciembre de 1970, que en su parte sustancial transcribe el texto de una certificación estampada por el Receptor señor Aristóteles Villalobos en el expediente relativo al interdicto posesorio, del tenor siguiente: "El Ministro de Fe que suscribe certifica: que con fecha once de diciembre de mil novecientos setenta, siendo las doce treinta horas hice entrega personalmente al señor Gobernador del oficio que le remitiera este Juzgado solicitándole el auxilio de la fuerza pública a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada en esta causa, en el cual se individualiza las dos porciones de suelo en cuya posesión debía ser restablecido el demandante, manifestándome dicho funcionario que de acuerdo con instrucciones superiores el cumplimiento de la solicitud debería consultarlo al Ministerio del Interior.";

c) Copia autorizada de la certificación estampada en el expediente relativo al interdicto posesorio por la Receptora Ad-Hoc, doña Mercedes Jofré Parraguez, que es del tenor siguiente: "En Lautaro, a quince de enero de mil novecientos setenta y uno, me constituí a la Gobernación de este departamento y procedí a requerir al señor Gobernador don Fer-

nando Teillier Morín para que se sirviera dar la respuesta sobre el resultado que ha tenido de la consulta que quedó de practicar en el Ministerio del Interior, manifestando a continuación lo siguiente: *No doy la fuerza pública*: “a) Porque la ocupación primitiva era de 12 hectáreas, según informe de Carabineros y el Magistrado ordena restituir 24 hectáreas, cuyos deslindes no corresponden a las ocupadas por la Comunidad indígena; b) Porque, con fecha 30 de noviembre fue ocupado totalmente el fundo Tres Hijuelas de la cual forma parte la tierra que se ordena restituir. Además, no concedo la fuerza pública para evitar enfrentamientos”. Con lo que se puso término a la diligencia, no firmando por no estimarlo necesario.”;

d) Declaración testimonial prestada por la misma Receptora doña Mercedes Jofré Parraguez, el 22 de enero de 1971, ante el Ministro de Turno de la I. Corte de Apelaciones de Temuco, que en su parte sustancial reproduce la certificación recién transcrita, y

e) Ejemplares de las ediciones de los días 1º, 2, 3, 5 y 27 de diciembre de 1970 de “El Diario Austral”, de Temuco, en que se publican informaciones y fotografías relativas a la toma del fundo “Tres Hijuelas”, de Lautaro, que se reproducen en los anexos de este informe.

Descargos formulados por el señor Gobernador de Lautaro:

El señor Gobernador de Lautaro concurrió a la Comisión para entregar personalmente su escrito de descargos y absolver las consultas que pudieren formularsele.

En su oficio, expresa el señor Gobernador que la ocupación de parte del predio del reclamante señor Carlos Taladriz era uno de los 18 conflictos pendientes dentro del departamento de Lautaro al hacerse cargo de sus funciones, el 11 de noviembre de 1970, derivados “de la acción de las comunidades mapuches al reivindicar derechos ancestrales que tendrían, según ellos, sobre tierras que estaban en posesión de extraños a sus comunidades”. Según oficio de la Comisaría de Carabineros de Lautaro, con fecha 11 de agosto de 1970 los indígenas de la reducción Pailahueque, corrieron un cerco del fundo “Tres Hijuelas”, de propiedad del reclamante, en una extensión de 12 hectáreas. Posteriormente, el 30 de noviembre de 1970, dicho fundo fue ocupado en su totalidad.

Agrega el señor Gobernador que después de ocurridos esos hechos y cuando ya había sido solicitada la designación de un interventor, el Juzgado de Letras de Lautaro le envió, con fecha 11 de diciembre de 1970, un oficio solicitando fuerza pública para proceder al lanzamiento de los ocupantes del predio y restituir éste a su propietario. Expresa que la circunstancia de encontrarse entonces ocupado en su totalidad el fundo “hacía muy difícil el cumplimiento de la restitución ordenada por el Magistrado”.

Añade textualmente: “Para impedir que se desatara la violencia, el Gobierno adoptó la política de la persuasión, abriendo un diálogo con los mapuches y campesinos, para explicarles los alcances reales de la

Reforma Agraria y hacerlos desistir de que emprendieran acciones directas, en corridas de cercos u ocupaciones de fundos, orientándolos hacia la aceptación integral de la ley. Esta política implantada por el Gobierno y que dio magníficos resultados, puesto que se obtuvo el mantener la normalidad en las actividades agropecuarias de la zona y encauzar el proceso de la Reforma Agraria dentro de los márgenes legales, hecho que cualquiera persona puede comprobar, se encontraba en plena ejecución en el departamento de Lautaro, cuando el Magistrado local me envió el oficio tantas veces referido. Entendí que dar la fuerza pública en esas condiciones era entorpecer y dificultar el diálogo que se mantenía con los campesinos, además que todo hacía indicar las posibilidades de que se produjera entre las fuerzas del orden y los ocupantes un enfrentamiento violento, con las consecuencias que es de imaginar. Quiero señalar que el fundo "Tres Hijuelas" se encuentra actualmente intervenido, es decir, que por vía administrativa, en la práctica se ha restituido al señor Taladriz el dominio de las porciones de tierra indicadas en los párrafos anteriores y materia de la acusación, toda vez que el interventor está actuando en reemplazo del propietario, mientras subsiste el conflicto que dio origen a la intervención."

Se refiere, en seguida, el señor Gobernador a la deplorable situación socio-económica de los mapuches de la región, derivada principalmente de la insuficiencia de las tierras en que se los ha radicado, que se manifiesta en altos índices de mortalidad infantil, tuberculosis y analfabetismo, agregando que, a su juicio, estos problemas y sus consecuencias, manifestadas en la forma de corridas de cercos y tomas de fundos, podrán tener solución una vez que se pueda entregar a los mapuches y trabajadores agrícolas de la zona la tierra que necesitan, dentro del proceso legal de Reforma Agraria que está en ejecución. La entrega de las tierras al señor Taladriz, que por lo demás estaban ya bajo el control de un interventor, habría dañado la política de diálogo y persuasión seguida por el Gobierno. "Creo —añade— que hay un deseo no confesado de tipo político tendiente a entorpecer la labor del Gobierno creando un foco de resistencia de los campesinos en el posible caso de acción de los Carabineros, con las consecuencias de prever".

Concluye afirmando que entiende que su cargo lo obliga a mantener la paz social y que en relación con ese objetivo su proceder ha sido correcto, sin que haya existido en momento alguno de su parte ánimo de ofender al Magistrado o de perjudicar al reclamante.

El Abogado del Ministerio del Interior, señor Washington Domb, agregó otros antecedentes a los proporcionados por el señor Gobernador en su defensa. Expresó que si la provincia de Cautín ha sido escenario de las situaciones más delicadas, dentro del país, producidas con ocasión de las tomas de fundos, el departamento de Lautaro ha sido la zona en que el problema se ha dado con caracteres más agudos. Desde el mes de junio de 1970 se habría iniciado, por parte de sectores mapuches, una acción reivindicativa de hecho de terrenos que, con o sin razón, ellos estiman que les pertenecen. Esta acción se ha manifestado principalmente a través de las llamadas "corridas de cercos" hasta los límites primitivos de sus reducciones y ha sido alentada por miembros de entidades co-

mo el Movimiento Campesino Revolucionario y el Movimiento de Izquierda Revolucionario. Frente a estos hechos y como es sabido, el nuevo Gobierno siguió inicialmente una política de persuasión y diálogo, a fin de evitar enfrentamientos que la combatividad de los mapuches podría haber tornado gravísimos. Se ha logrado así apaciguar la efervescencia existente en la zona, iniciándose el procedimiento de devolución de los predios tomados y ayudándose a los propietarios de ellos a través de los servicios del Banco del Estado y de los Interventores. En estos últimos días se ha procedido a detener a los responsables de algunas de las "tomas", por órdenes del Gobierno. Este último, como se ha anunciado, está dispuesto a obrar por la vía judicial en caso de que se produzcan nuevas tomas ilegales, consecuencia de que ya se estima agotada la etapa inicial de persuasión.

Agrega el señor Abogado que el fundo "Tres Hijuelas" está ubicado en el sector en que el Movimiento Campesino Revolucionario se ha mostrado más agresivo, circunstancia que sumada a las anteriores forma el contexto dentro del cual, a su juicio, debe ser juzgada la acción del señor Gobernador de Lautaro.

El señor Hamilton preguntó al señor Gobernador si había recibido instrucciones del Ministerio del Interior respecto a la forma de proceder frente a los casos de tomas de fundos, frente a la participación en ellas de grupos extraños a los trabajadores y respecto del tratamiento que debía darse a las resoluciones judiciales que ordenan el auxilio de la fuerza pública para el lanzamiento de los ocupantes ilegales.

El señor Gobernador manifestó que sólo solicitó que se le asesorara, que no ha recibido instrucciones en el sentido que preguntó el señor Hamilton, que sólo se le dieron indicaciones verbales acerca de la conveniencia de retener el otorgamiento de la fuerza pública, mientras se buscaba una solución al problema respectivo y que en la especie la decisión la adoptó en forma exclusiva, personal y autónoma.

En el curso del debate, el Honorable Senador señor Fuentealba, solicitó se tuviera a la vista el Decreto que designó interventor para el fundo "Tres Hijuelas", y se enviara oficio al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirviera informar, a la brevedad posible, acerca de si esa Secretaría de Estado o cualquier otra repartición competente del Poder Ejecutivo ha importado instrucciones generales a los Intendentes y Gobernadores respecto de la forma de proceder en los casos en que los Tribunales de Justicia decreten se conceda la fuerza pública para el cumplimiento de resoluciones recaídas en procesos por ocupación ilegal de predios u otras propiedades o la existencia de un criterio particular del Ejecutivo al respecto.

En lo que se refiere al primer punto, la Comisión tuvo a la vista el Decreto N° 892, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 30 de diciembre de 1970, publicado en el "Diario Oficial" del día siguiente, que se reproduce en los Anexos.

Por su parte, el señor Ministro del Interior contestó por oficio N^o 358, del mismo día de ayer, a la consulta formulada por la Comisión, expresando que el Supremo Gobierno no ha impartido ni podrá impartir instrucciones sobre una materia claramente reglamentada por la ley, lo que no significa que la autoridad pueda desentenderse de la forma de empleo de la fuerza pública que se le solicita, debiendo evitar todo procedimiento que por su drasticidad pueda generar efectos de extrema gravedad que superen el mal que se quiere evitar. En el oficio —que se inserta en los Anexos— se agrega que esto último “no corresponde a una instrucción formal dada a los Intendentes y Gobernadores por el Supremo Gobierno”, sino que se trata de una orientación impartida en términos absolutamente claros por Su Excelencia el Presidente de la República y por el Ministro del Interior, fundada precisamente en la convicción, nacida de experiencias a veces dolorosas, de que la violencia, lejos de resolver los conflictos, los acrecienta y muchas veces los vuelve insuperables.

En conformidad a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, corresponde al Senado declarar si ha o no lugar la formación de causa en contra, en este caso, del señor Gobernador de Lautaro, como responsable de los delitos que le imputa el reclamante. Al decidir sobre el particular y actuando como jurado, la Corporación debe ponderar si se encuentra establecida la existencia de un hecho que presente caracteres de delito y puede sospecharse que en él ha cabido participación culpable al Gobernador afectado. Finalmente, cabe precisar que, en la especie, la conducta imputada como delictiva sería la negativa del señor Gobernador de Lautaro a conceder el auxilio de la fuerza pública para dar cumplimiento a una sentencia ejecutoriada del Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Lautaro.

Debate y resolución de la Comisión.

Luego de un detenido examen de los antecedentes de que dispuso, la mayoría de vuestra Comisión, integrada por los Honorables Senadores señores García, Hamilton y Pablo, concluyó que, en este caso, se reúnen las condiciones exigidas para declarar que ha lugar la formación de causa en materia criminal en contra el señor Gobernador de Lautaro.

El Honorable señor García expresó que mientras no se modifique o cambie la ley vigente, los Intendentes y Gobernadores deben cumplir las órdenes de los Tribunales de Justicia sobre concesión de auxilio de la fuerza pública, sin que, como lo expresa el artículo 11 del Código Orgánico de Tribunales, puedan calificar el fundamento con que se le pide ni la justicia o legalidad de la sentencia o decreto que se trata de ejecutar. Esta es la única y verdadera forma de amparo de los derechos del

ciudadano, y consiste precisamente en el cumplimiento de la sentencia judicial. La justificación de su actitud intentada por el señor Gobernador como fundada en la política de diálogo y persuasión seguida por el Supremo Gobierno y en el propósito de evitar un enfrentamiento de hecho, carece de mérito jurídico y no tiene justificación práctica. Es público, a juicio del señor Senador, el hecho de que el proceso de "tomas" ha seguido en la zona y se ha extendido a lo largo del país y a toda clase de propiedades o bienes. Mientras la afirmación de que no hay necesidad de restituir al propietario los terrenos que le fueron ocupados, porque éstos están siendo administrados a su nombre por el interventor, resulta sarcástica la actitud del Gobernador de eludir el cumplimiento de la resolución judicial para luego descalificar como políticamente intencionada la acusación deducida en su contra, coloca al reclamante en la indefensión frente a la "toma" y, además, lo priva del legítimo ejercicio de los derechos que le confieren las leyes, convirtiéndolo de acusado en acusado.

Los problemas que afectan a la población indígena de la zona no pueden servir de pretexto para infringir las leyes, sino que deben ser solucionados precisamente cumpliéndolas. Por lo demás, es públicamente conocido que los grupos mapuches no han actuado de "motu proprio" en estos casos, sino que incitados, dirigidos y comandados por elementos de la extrema izquierda. En la especie, prácticamente la totalidad del fundo "Tres Hijuelas" no fue adquirido a los mapuches, sino directamente al Estado a través de un remate de tierras fiscales. No puede aceptarse que la decisión de los usurpadores de tierras de mantenerse en ellas a todo riesgo y usando cualquier medio, enerve la acción de los Poderes del Estado so pretexto de conservar la paz social, porque la paz social ha sido ya alterada precisamente por aquellos hechos. En esta materia le parece claro que mientras el Presidente de la República y el Ministro del Interior sustentan una política de respeto a la ley en sus discursos y declaraciones, sus agentes son los primeros en burlar esa política, actuando de promotores o defensores de los que proceden a tomar ilegalmente la propiedad ajena.

A juicio del señor Senador, la política de diálogo y persuasión ha fracasado rotundamente, como lo demuestra el incremento de las acciones de "toma". Al revés de lo que han afirmado el señor Gobernador de Lautaro y el Abogado del Ministerio del Interior, señor Domb, en el caso específico del departamento de Lautaro la situación es ahora más álgida que nunca. Hasta la fecha han sido tomados 49 fundos, de los cuales se ha devuelto sólo uno, denominado "Reñico", obligándose al propietario a contratar a todos los ocupantes. Con posterioridad a la presentación de la solicitud de desafuero han ocurrido otras cinco tomas de fundos y se ha denegado en dos oportunidades el auxilio de la fuerza pública. Las tomas corresponden a una hijuela denominada "Santa Rita", de 40 hectáreas, de propiedad de Edgardo Barrueto (16 de febrero); fundo "Santa Cruz", en donde los ocupantes se habrían apropiado de las cosechas (24 de febrero); fundo "Neltume", de 26 hectáreas, tomado por los mapuches (25 de febrero); fundo "Pueblería", de

doña Encarnación Quinta, donde se habría apropiado de las cosechas vendiéndoselas a ECA (28 de febrero), y predio de 33 hectáreas perteneciente a don Adolfo Segundo Aldea, caso en el cual el Gobernador habría notificado al propietario de que tiene plazo hasta el 30 de marzo para abandonar la casa (28 de febrero). Por otra parte, el señor Gobernador de Lautaro ha denegado el auxilio de la fuerza pública decretada por el señor Juez de Letras de Lautaro para cumplir la resolución que ordena restituir a doña Clara Isla un predio de 54 hectáreas y, por último, también se ha denegado dicho auxilio al propietario del fundo "Puente Largo" solicitada con el objeto de poder efectuar las cosechas. Ambos hechos se suscitaron el día 27 de febrero ppdo.

A juicio del señor García, en primer lugar, las "tomas" de fundos no han provenido de movimientos auténticamente campesinos, sino que han sido promovidas por estudiantes, por elementos del MIR e incluso por funcionarios públicos, y en seguida, la política de persuasión ha fracasado, produciendo una fuerte baja de la producción agropecuaria. Esto último no habría acontecido si el Gobierno hubiere actuado con energía desde el primer momento.

El señor Gobernador de Lautaro, agrega, negó el auxilio de la fuerza pública aun antes de haberse decretado la intervención del fundo —que ahora se utiliza como pretexto para estimar ya restituida la posesión del predio a su propietario— e incluso dicha intervención podría no ser sino un subterfugio para eludir el cumplimiento de la resolución judicial. Para cumplir esta última era necesario recurrir a la violencia, puesto que la ley se refiere a la totalidad de los medios que puedan hacer posible dicho cumplimiento. Tal como se han dado los hechos en este asunto, encontrándose claramente configuradas las condiciones que la ley exige para conceder el desafuero, negarlo equivaldría a cohonestar situaciones similares y a crear la grave impresión de que el Estado no tiene medios ni fuerza para amparar los derechos de los ciudadanos y hacer cumplir la ley. Por todas estas razones es partidario de que se declare que ha lugar la formación de causa criminal en contra del señor Gobernador de Lautaro.

El Honorable Senador señor Pablo, luego de hacer notar que, a su juicio, el nombramiento de interventor que se ha hecho en éste y otros casos similares no se ajusta a las disposiciones del artículo 171 de la ley N° 16.640, expresó que no es efectivo que ninguno de los Gobiernos anteriores se haya preocupado de la situación de los indígenas ni haya enfrentado problemas planteados por ellos. Durante el Gobierno del señor Frei se produjeron "tomas" de terrenos en la provincia de Arauco; pero el problema se solucionó prontamente mediante una acción enérgica y ponderada de la fuerza pública.

Estima que la actitud adoptada por el Supremo Gobierno y las autoridades en éste y otros casos iguales, en el sentido de procurar el apaciguamiento a través de una política de persuasión, se ha convertido en una forma de amparo de lo que antiguamente se denominaba "salteo", con todo lo que ello implica respecto de atentados en contra de las per-

sonas y de los bienes. Es imperativo que el Gobierno cumpla su obligación de imponer orden y dar seguridad a los ciudadanos.

Si bien la actitud del Gobernador pudiere parecer fundada en la política preconizada por el señor Ministro del Interior, no cabe duda que, en la especie, él es personalmente responsable de los hechos acaecidos. Si bien es cierto que en muchas ocasiones anteriores no se dio lugar a desafuero de Intendentes o Gobernadores que habían denegado el auxilio de la fuerza pública, ello aconteció sólo respecto de casos de arrendamientos habitacionales. Pero en la situación presente y ante los claros antecedentes que obran en contra del señor Gobernador, denegar su desafuero equivaldría a alentar la continuación de situaciones que todo el país lamenta.

El Honorable Senador señor Hamilton expresó que el oficio del señor Ministro del Interior de que había tomado conocimiento la Comisión sentaba, a su juicio, la sana doctrina sobre esta materia, cuando expresa que las solicitudes de fuerza pública remitidas por los Tribunales a Intendentes y Gobernadores, deben ser cursadas por esos funcionarios con arreglo al Derecho vigente, pero que admitido ésto, es obvio que dichos funcionarios deben actuar cautelando en forma ponderada y juiciosa los demás bienes jurídicamente protegidos. Expresa el señor Senador que en realidad ha tenido dudas sobre las procedencia del desafuero, en la medida en que durante la discusión de la materia se han presentado los hechos de tal modo que el señor Gobernador de Lautaro habría parecido enfrentando la posibilidad de desencadenar una reacción de violencia si ordenaba el auxilio de la fuerza pública. Es evidente que si en un momento se contraponen el derecho a la vida y el derecho a la propiedad, siempre debe prevalecer el primero. En esa forma, si efectivamente no hubiese existido otra alternativa que la de obtener la restitución de la propiedad usurpada a cambio del sacrificio de vidas humanas, habría negado su voto a la petición de desafuero. Pero de la suma de antecedentes examinados se desprende que, si hubiere mediado un ejercicio inteligente y eficaz de la facultad de disponer de la fuerza pública, podría haberse dado cumplimiento a la resolución judicial sin provocar consecuencias lamentables. Pero, por el contrario, es claro que el agente del Ejecutivo ha procedido contrariando los propósitos del Supremo Gobierno de atenerse a la ley, ya que lisa y llanamente negó el auxilio de la fuerza pública, sin que se acredite que mediaron gestiones o diálogos destinados a solucionar el problema derivado de la usurpación de terrenos y a cumplir la orden judicial de desalojo.

Agregó el señor Hamilton que dentro del Programa del actual Gobierno —que podría plantear la posibilidad nueva de llegar al socialismo manteniendo el respeto a la ley, a las personas y a la libertad— una materia en que no es admisible que se infrinja la ley es la concerniente a la Reforma Agraria, por la existencia de una mayoría nacional que asegura la adopción de todas las medidas legales necesarias para su cumplimiento de la resolución judicial.

cho”, realizada con violación de la ley y de los derechos que ella otorga.

Refiriéndose específicamente a la actuación del Gobernador, ex-

presa primeramente que le estaba vedado a éste calificar la justicia del fallo que le ordenaba cumplir, como resulta de sus alegaciones respecto a la real cabida de los terrenos ocupados por los usurpadores. Con ello ha infringido doblemente el inciso segundo del artículo 11 del Código Orgánico de Tribunales.

Por otra parte, el Decreto de intervención dictado para solucionar el problema derivado de la ocupación del fundo "Tres Hijuelas", resulta de dudosa legalidad y aparece como un subterfugio para eludir el cumplimiento de la resolución judicial.

Los antecedentes examinados permiten concluir también claramente que en la especie ha habido una violación formal de ley. Esa violación podría no haber sido motivo suficiente para que diera su voto favorable al desafuero; pero ha mediado, además, una actuación que, en lugar de justificar o explicar esa violación formal como surgente de hechos insuperables conduce a la conclusión de que los motivos por los que se negó la fuerza pública fueron de otro orden que los alegados por el Gobernador en su defensa. El escaso número de las personas que en definitiva quedaron ocupando el predio, hacía posible que mediante una acción enérgica, oportuna y no necesariamente violenta, de la fuerza pública, se diera cumplimiento a la resolución judicial.

Mientras el señor Ministro del Interior afirma que el Gobernador de Lautaro ha actuado en consonancia con la política del Gobierno a este respecto, sin negar el auxilio de la fuerza pública, de los antecedentes documentales se desprende que la actuación del Gobernador está en contradicción con dicha política, ya que en dos oportunidades, el 11 de diciembre y el 15 de enero, requerido para hacerlo, se negó a proporcionar el auxilio de la fuerza pública. A mayor abundamiento, en el seno mismo de la Comisión manifestó que en este asunto él "había corrido con colores propios". Por todas las razones expuestas el Honorable Senador señor Hamilton estima que debe declararse que ha lugar la formación de causa en contra del señor Gobernador.

El Honorable Senador señor Luengo, votando en contra de la petición de desafuero, expresó que ella es una de aquéllas frente a las cuales la Comisión, reiteradamente, se ha pronunciado en forma negativa, por tratarse de situaciones de hecho en que el cumplimiento inmediato de la resolución judicial mediante el auxilio de la fuerza pública, habría provocado daños muchos más graves que aquellos a que se quería poner término. En estos casos la imperatividad de la ley obliga a Intendentes y Gobernadores a conceder el auxilio de la fuerza pública, lo que suele estar en contradicción con situaciones socio-económicas de carácter grave y general.

A su juicio, el virtual interrogatorio a que se sometió al señor Gobernador respecto de la existencia o inexistencia de instrucciones generales del Supremo Gobierno, lo indujo a expresarse a través de respuestas poco claras que lo hicieron aparecer como personal y exclusivamente responsable de los hechos que motivaron la petición de desafuero. Esto último no es exacto, ya que es claro que el señor Gobernador procedió a cumplir una política general esbozada por el Presidente de la

República y su Ministro del Interior en el sentido de evitar por todos los medios posibles llegar a situaciones de violencia, mediante la aplicación de procedimientos de persuasión y apaciguamiento. Así resulta, por lo demás, del texto del oficio remitido a la Comisión por el señor Ministro del Interior.

No puede discutirse el problema simplemente refiriéndolo a la legalidad o legitimidad de la actuación del señor Gobernador, sino también a la situación de hecho que éste enfrentaba. Si bien estaba obligado a dar cumplimiento a la resolución judicial, debía también obrar en forma de cumplir su deber de velar por el orden y la paz pública, como efectivamente lo hizo. De acuerdo con los antecedentes, cuando se le requirió por primera vez el auxilio de la fuerza pública, se había ya producido la toma total del fundo "Tres Hijuelas". De esta manera, cuando el 11 de diciembre ppdo. el Receptor lo requirió, el Gobernador se limitó a expresar que solicitaría instrucciones al Ministerio del Interior. En el intertanto, se decretó la intervención del fundo, válidamente, a juicio del señor Senador. Esta medida dejó virtualmente sin objeto la resolución que ordenaba el auxilio de la fuerza pública, ya que el predio quedó bajo los efectos de la intervención y administrado por cuenta del dueño. Así, al producirse el requerimiento definitivo de fuerza pública, el 15 de enero de 1971, la actitud natural del señor Gobernador fue la de no acceder de inmediato a su otorgamiento, especialmente si el problema estaba en vías de solución, por intervención de él mismo.

Atendidas estas circunstancias, la aceptación de la petición de desafuero equivaldría a sentar el precedente de que las autoridades deben proceder irracionalmente, sin ponderar los efectos del más grave orden a que pueda dar origen el cumplimiento ciego de la ley, razón por la cual vota en contra del desafuero.

El Honorable Senador señor Contreras, presente en la sesión, intervino para referirse al dramático problema de la población indígena. Su aumento constante y la reducción progresiva de los terrenos de que disponen, de los que son despojados por medio de toda clase de artimañas. De esta manera se ha producido a su respecto una real falta de amparo legal y oficial, que ha permitido que se incube un fondo de resentimiento ante la falta de justicia. Es partidario de una Reforma Agraria hecha en forma ordenada, que evite el deterioro de la productividad; pero los hechos producidos en el caso que estudia la Comisión son de tal naturaleza, que el señor Gobernador de Lautaro no podría haber adoptado otra actitud que la que tuvo, como seguramente lo habría hecho cualquier otro Gobernador. El problema ya existía cuando el Gobernador se hizo cargo de sus funciones y se agravó antes de serle requerida la fuerza pública. En estas circunstancias, como el mismo Gobernador lo expresó en la Comisión, no se negó a cumplir la orden judicial, sino que se limitó a retener el otorgamiento de la fuerza pública, para mientras tanto buscar una solución que evitara un enfrentamiento de imprevisibles consecuencias. En esa forma y al revés de lo que se ha

sostenido, el señor Gobernador de Lautaro cumplió en la forma más juiciosa posible su deber como autoridad.

En mérito de las razones expuestas, vuestra Comisión, con los votos favorables de los Honorables Senadores señores García, Hamilton y Pablo y el voto en contra del señor Luengo, tiene a honra recomendaros que declaréis que ha lugar a la petición de desafuero formulada en contra del señor Gobernador del departamento de Lautaro, don Fernando Teillier Morín, por don Carlos Taladriz Bornand.

Sala de la Comisión, a 3 de marzo de 1971.

Acordado en sesión de fecha 2 de marzo de 1971, con asistencia de los Honorables Senadores señores Hamilton (Presidente) (Fuentelba), García, Luengo y Pablo (Carmona).

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.